

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Junta de expurgo

Edicto

El Presidente de la Junta de expurgo de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que se ha terminado de realizar el expurgo ordinario de documentos, causas, procedimientos incoados con arreglo a las Leyes civiles, penales y disposiciones de orden administrativo, pleitos contenciosos-administrativos, intrascendentes y sin posible clasificación, así como boletines que pudieran ser objeto del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y demás disposiciones complementarias, concediéndose un plazo de quince días para las oportunas reclamaciones.

Dado en Pontevedra a 26 de septiembre de 1996.—El Presidente, Javier María Casas Estévez.—67.856-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1995, promovido por «Verinver, Sociedad Limitada», contra doña María del Carmen Cáceres Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 20 de enero de 1997.

Tercera subasta: 19 de febrero de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas la finca registral número 5.854 y 21.600.000 pesetas la finca registral número 5.862-N; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018056695 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudiera ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Ubicados en la casa sita en Albacete y su calle de Marqués de Villorces, número 10, hoy 16.

1. Tercera parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano. Tiene su acceso por el portal de entrada a las viviendas y la escalera que de él arranca bajando ésta y también por la plataforma elevadora de coches existente en el portal, al fondo-izquierda del mismo. Comprende una extensión superficial, incluida la parte proporcional en los servicios comunes, y una vez descontado lo ocupado por el grupo hidropresión, los contadores y la calefacción y sus utensilios, ubicados en esta planta y recayentes a fachada, de 182,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.235, libro 92, sección 2, folio 197, finca número 5.854.

2. Finca especial número 5, tipo A. vivienda en planta quinta o tercera de viviendas, a la izquierda subiendo. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 199,98 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.732, libro 271, sección 2, folio 129, finca número 5.862-N.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—68.001-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 200/1996, a instancia del Procurador señor Ossét Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo García Arrabal y doña Carmen Bebia Inclán, en reclamación de 20.875.258 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 10 de diciembre de 1996, 10 de enero y 10 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y, caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), casa número 33 de la calle del Generalísimo (hoy calle Mayor). Unida a la casa, por haberla segregado de la casa contigua, número 35, destinándola a trastienda, hay una habitación. Consta Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 43, tomo 3.516, finca número 10.090.

Precio de tasación: 25.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—68.157.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Novedades Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Ángel Pradillo Abengózar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Tierra por el camino de Quintanar, de haber 59,73 áreas. Fincas registrales números 47.788. Valorada en 1.180.000 pesetas.
2. Cuarta parte indivisa de una tierra cereal en Alameda de Cervera, sito Bombo y Pozo, de haber 1,9474 hectáreas. Fincas registrales números 27.575, valorada en 209.610 pesetas.
3. Tierra cereal al sitio del Pozo, de haber 3,7033 hectáreas. Fincas registrales números 29.339. Valorada en 555.495 pesetas.
4. Tierra secano cereal al sitio del Pozo, de haber 2,3058. Fincas registrales números 48.374. Valorada en 345.870 pesetas.
5. Tierra cereal al sitio del Pozo, en la Alameda de Cervera, de haber 1,6304 hectáreas. Fincas registrales números 35.693. Valorada en 244.560 pesetas.
6. Fincas cereal al sitio del Pozo, de 2,3291 hectáreas. Fincas registrales números 35.692. Valorada en 349.365 pesetas.
7. Tierra cereal en igual sitio, de haber 1,5368. Fincas registrales números 48.772. Valorada en 230.520 pesetas.
8. Tierra cereal en igual sitio, de haber 83,84 áreas. Fincas registrales números 48.773. Valorada en 125.760 pesetas.
9. Otra en igual sitio, de haber 7,4200 hectáreas. Fincas registrales números 48.771. Valorada en 1.113.000 pesetas.
10. Otra en igual sitio, de haber 1,5368 hectáreas. Fincas registrales números 48.774. Valorada en 230.520 pesetas.
11. Tierra cereal en igual sitio de haber 83,84 áreas. Fincas registrales números 48.775. Valorada en 125.760 pesetas.
12. Tierra al sitio del Pozo de haber 7,4200. Fincas registrales números 48.770. Valorada en 1.113.000 pesetas.
13. Tierra cereal en igual sitio de 69,87 áreas. Fincas registrales números 48.776. Valorada en 104.805 pesetas.
14. Tierra cereal sitio Pozo, de 1,5368 hectáreas. Fincas registrales números 48.777. Valorada en 230.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de septiembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—67.751.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Úbeda García y doña Pilar Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), número 117 de la manzana XIV de la urbanización de «La Granjilla»; consta de dos plantas dedicada a vivienda y un sótano destinado a garaje. Ocupa la planta de acceso una superficie aproximada de 134 metros 88 decímetros cuadrados, con una terraza de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y la planta primera una superficie aproximada de 51 metro 6 decímetros cuadrados, y la planta de garaje 79 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto del solar a zona ajardinada. Linda: Por su frente o entrada, al oeste, en línea quebrada formada por tres rectas de 4 y 13 metros, con la calle F, y recta de 20,81 metros, con zona verde 3; izquierda, al norte, en línea de 30,90 metros, con la parcela número 118, y fondo, el este, en líneas de 6,98 metros, con la parcela número 129, y 30,47 metros, con la parcela número 130.

La parcela sobre la que está edificada la vivienda unifamiliar descrita tiene una superficie de 1.195 metros 95 decímetros cuadrados.

Participa en los elementos comunes en el 7,106 por 1,000.

Dispone de servicio de agua, luz y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 284, libro 226, folio 70, finca número 18.221, inscripción tercera.

2. Número 118. Parcela de terreno en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), número 118 de la manzana XIV de la urbanización «La Granjilla». Tiene una superficie de 1.344 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, al oeste, en línea de 34,24 y 6,40 metros, con la calle F y curva saliente de 7,30 metros de desarrollo, formando chaflán entre las calles F e I; derecha, entrando, al sur, en línea de 30,90 metros, con la parcela número 117; izquierda, al norte, en línea de 30,46 metros, con la calle I, y fondo, al este, en línea de 34,02 metros, con la parcela número 129.

Participa en los elementos comunes en el 7,988 por 1,000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el tomo 284, libro 226, folio 73, finca número 18.223, inscripción tercera.

Cargas: Las fincas anteriormente descritas están libres de toda carga o gravamen.

Tipo de subasta: Fincas 1, 59.587.500 pesetas; finca 2, 13.620.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 7 de octubre de 1996.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—67.440-58.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 156/1992, que se siguen a instancia del Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Rodrigo Rodríguez y doña María Carmen González Dávila, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los

bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, calle Carballino, esquina a calle Timanfaya, cuenta número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en edificio colectivo de siete plantas, sito en calle Porto Cristo, número 5, primero D, escalera derecha, de Alcorcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), finca 8.215, tomo 1.038, libro 302, folio 36.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—68.149.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 332/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Antonio Braza Escudero y doña Gertrudis Relinque Caro, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a los demandados que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 3 de diciembre de 1996; 7 de enero de 1997 y 31 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.500.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y para la segunda finca la suma de 2.500.000 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 120100170332/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca número 14.306 a favor de los demandados y la finca número 11.962 a favor de la entidad «Gersema, Sociedad Limitada», entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.125.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y para la segunda finca la suma de 1.875.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente, acreditativo éste de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido, servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sesenta y nueve. En construcción la vivienda ático número 22, en planta tercera alta, en el edificio denominado «Andalucía-Plaza», sito

en la ciudad de Tarifa, con fachada principal a la avenida de Andalucía, sin número, antes calle Quicipo de Llano. Tiene una superficie total construida, incluida la participación en los elementos comunes de inmueble, de 52 metros 62 decímetros cuadrados. Finca inscrita al libro 275, folio 254 de Tarifa, finca registral número 14.306.

2. Rústica. Suerte de tierra sita en término de Tarifa, partido y sitio conocido por Llano de la Vega, de 41 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados de cabida, que linda: Al norte, con tierras de hermanos Barrios Delegaod, y al sur, con suerte de don Vicente Rodríguez Fernández. Finca registral número 11.962, segregada de la finca número 11.809, e inscrita al folio 46 del tomo 901, libro 240 de Tarifa.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—67.767-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1995, instado por Unicaja, contra Fyram State Limitada, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece del día 3 de diciembre de 1996, 7 de enero de 1997 y 31 de enero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.303.400 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180397/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otra, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.477.550 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresada para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 de 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido sirva la presente publicación

de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece del Reglamento Hipotecario.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Vivienda número B-12, sita en urbanización «El Bosque III», en Guadacorte, del término de Los Barios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 910, folio 144, libro 112 de la finca 6.316, inscripción 2. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados, de los que 87 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a la superficie en planta baja, destinándose el resto a zona privativa de jardín. Superficie construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados. Tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta alta, aseó, dormitorio, cocina, salón y porche en planta baja. Con garaje de 18 metros 52 decímetros cuadrados.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaria.—67.757-58.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra «Vehículos de Importación Sherry, Sociedad Limitada», tramitados con el número 337/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 9.756.699 pesetas.

Bien objeto de subasta

«Cincuenta y uno», vivienda, letra G de la primera planta alta del edificio denominado «Villa Romana I», en calle sin nombre de nueva apertura, al sitio de San Bernabé, en el lugar conocido por la Algodonera, de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 957 del archivo, folio 189, libro 616, finca número 34.622, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a la demandada.

Dado en Algeciras a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.762-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Delgado Rodríguez y doña Rosario Alconchel Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0296.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada en la calle Maestro Luis Cano, A-12, Llano de Los Pastores, de Algeciras. La superficie de la finca es de 124,80 metros cuadrados. Consta de dos plantas con una vivienda en cada una, patio y azotea. Linda: Frente, con la calle de situación; por la izquierda y por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con parcela de don Manuel Padilla. Finca registral número 17.740-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, inscripción séptima al tomo 992, libro 651, folio 219.

Tipo de subasta: 19.285.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—La Secretaria.—67.773-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 64/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fayos Mestre y doña Milagros Catalá Todolí, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca. Rústica. 12,465 áreas, en término de Palmera, Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, como finca registral número 29. Valorada a efectos de la primera subasta en 430.000 pesetas.

2. Finca. Rústica. 16,72 áreas, en término de Guardamar, Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, como finca registral número 86. Valorada a efectos de la primera subasta en 830.000 pesetas.

3. Finca. Rústica. 8,31 áreas, en término de Barx, partida de la Drova, Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, como finca registral número 690. Valorada a efectos de la primera subasta en 290.000 pesetas.

4. Finca. Urbana. Piso sito en paseo de las Germanías, número 25, 4.º, de 223,10 metros cuadrados, Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, como finca registral número 2.671. Valorada a efectos de la primera subasta en 18.000.000 de pesetas.

5. Finca. Rústica. 10,39 áreas, en partida de la Vela, Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, como finca registral número 8.072. Valorada a efectos de la primera subasta en 360.000 pesetas.

6. Finca. Rústica. 14,04 áreas, en partida de Viñals, término de Ondara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, como finca registral número 2.639. Valorada a efectos de la primera subasta en 840.000 pesetas.

7. Finca. Rústica. 42,18 áreas, en partida de Viñals, término de Ondara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, como finca registral número 5.260. Valorada a efectos de la primera subasta en 2.530.800 pesetas.

8. Finca. Rústica. 52,40 áreas, en partida de Peña Rocha, término de Vergel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, como finca registral

número 1.916. Valorada a efectos de la primera subasta en 13.000.000 de pesetas.

9. Finca. Rústica. 9,99 áreas, en partida de Torrens, término de Vergel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, como finca registral número 912. Valorada a efectos de la primera subasta en 850.000 pesetas.

10. Finca. Rústica. 3,0575 hectáreas, en partida de Torrens, conocida por Olivaret, término de Vergel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, como finca registral número 6.013. Valorada a efectos de la primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—67.772-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 594/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cordón Segura, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Vivienda sita en calle Pradilla, número 42, bajo G, de Alicante, de 76,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 58.552-N. Valorada a efectos de la primera subasta en 6.250.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a la demandada, en caso de no poderse realizar personalmente, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—68.083-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, por el presente, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 369/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Carlos Navarro González, doña María José Gomariz Pay y doña Isabel González García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubrier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

El tipo a efectos de la primera subasta de cada uno de los bienes es la cantidad que consta junto a cada uno de ellos.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra llamado «Pieza del Losar», en el partido de la Alquibla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 3.128. Tipo de tasación: 820.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, llamado «Pieza de Bobadilla», en el partido de la Alquibla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 3.129. Tipo de tasación: 820.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, llamado «Cañada de Bobadilla», en el partido de la Alquibla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 3 hectáreas 18 áreas. Es la finca registral número 3.130. Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, llamado «Cañada de Bobadilla», en el partido de la Alquibla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 1 hectárea 56 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 3.131. Tipo de tasación: 170.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, llamado «Cabezo de Mocarra», en el partido de la Alquibla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 3 hectáreas 18 áreas. Es la finca registral número 3.132. Tipo de tasación: 170.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, llamado «Pieza de los Cuartos Nuevos», en el partido de la Alquibla, término de Ojos. Tiene una superficie de 1 hectárea 86 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral número 3.133. Tipo de tasación: 560.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, sito en el partido de la Alquibla, término de Ojos. Tiene una superficie de 33 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 3.134. Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, en el partido de Alquibla, sitio de Cañada de Vailla, en el término de Ojos. Tiene una superficie de 33 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 3.135. Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de trozo de tierra seco, en el partido de Alquibla y sitio de Cañada de Vailla. Tiene una superficie de 33 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 3.136. Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de tierra seco, en el término de Campos del Río, pieza llamada «Cabezo de Losar». Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 717. Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de tierra seco, en el término de Campos del Río, partido del Losar, tierras llamadas Lomas del Sisero. Tiene una superficie de 67 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 716. Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de tierra seco a cereales, en el término de Campos del Río, partido del Losar. Tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral número 2.850. Tipo de tasación: 720.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de tierra seco a cereales, en el término de Campos del Río, partido de Losar. Tiene una superficie de 45 áreas 12 cen-

tiáreas. Es la finca registral número 2.851. Tipo de tasación: 120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—67.630.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1996-B, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Consulting y Obra, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda ubicada en la primera planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 de policía y calle Maestro Márquez, donde le corresponde el número 9 de policía. Inscrita al tomo 905, folio 36, finca

número 58.320. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.788.473 pesetas.

Vivienda ubicada en la primera planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 39, finca número 58.322. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.772.895 pesetas.

Vivienda ubicada en la segunda planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 42, finca número 58.324. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.788.473 pesetas.

Vivienda ubicada en la segunda planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 45, finca número 58.326. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.772.895 pesetas.

Vivienda ubicada en la tercera planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 48, finca número 58.328. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 11.788.473 pesetas.

Vivienda ubicada en la tercera planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 51, finca número 58.330. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 9.772.895 pesetas.

Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 54, finca número 58.332. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 16.178.427 pesetas.

Vivienda ubicada en la quinta planta alta, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 57, finca número 58.334. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.651.888 pesetas.

Vivienda ubicada en la planta sexta alta o de ático, del edificio situado en Alicante, con fachadas a la plaza Hermanos Pascual, número 11 y calle Maestro Márquez, número 9. Inscrita al tomo 905, folio 60, finca número 58.336. Registro de la Propiedad número 3.

Tasada a efectos de primera subasta en 7.580.986 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaria judicial.—65.479.

ALMAZÁN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria),

Doy fe: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Almazán se tramita autos de separación, con el número 323/1996, a instancia de Don Fortunato Machin García, representado por el Procurador don

Julián San Juan Pérez y como demandada doña Ana Maribel Núñez Valladares, se ha dictado la siguiente:

«Cédula de emplazamiento: El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almazán y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de separación referenciados, ha mandado emplazar a la demandada doña Ana Maribel Núñez Valladares, para que, en el término improrrogable de veinte días, comparezca y se persone en legal forma y conteste a la demanda con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndole que el plazo para personarse en autos empezará a contar desde el día siguiente a su emplazamiento.

Dado en Almazán a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—67.970.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Bernardina Rama Sánchez y don Juan Paredes Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001814396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en calle Cantones, de esta ciudad, señalada con el número 30, con superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, con don Juan Antonio Vélez Morán, e izquierda y fondo, con herederos de doña Petra Merino Garrido. Título: El de compra, constante sus capitulaciones matrimoniales para sí, a don Luis Lázaro Prada y doña Isabel Morán García-Moreno, según escritura otorgada en Villafranca de los Barros el 28 de marzo de 1990, ante el Notario que fue de la misma don Antonio Roca Arañó. La finca descrita e hipotecada se encuentran debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al tomo 1.812, folio 214, finca número 23.156-N, inscripción décimosexta.

Tipo de subasta: 25.590.552 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—67.712-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Castaño Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/017/46/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 29.171, descrita en la nota registral como rústica; tierra de labor al sitio de Las Pizarrillas, término de esta ciudad, de cabida de 27 áreas 75 centiáreas 10 centésimas de centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Las Pizarrillas; al sur, resto que se reserva al vendedor; al este, con terreno de acceso a las parcelas, y oeste, con doña Juana Lajas Morán.

La finca alcanza un valor de tasación de 5.550.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—67.710-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 158/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Enrique Laura Izquierdo y doña María Josefa Olazábal Aizpiolea, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.993.884 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-3.º, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave número 5 y 22 de los elementos individuales, sita en planta alta, con acceso por parte de poniente, con superficie construida de 296 metros 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio de dos plantas, sito en el paraje de Victoria de Huércal, de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.563, libro 53 de Huércal, folio 57, finca número 4.090.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.240.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.114.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Aragón Sánchez y doña Luisa Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto librado por este Juzgado, con fecha 4 de octubre de 1996, quedando, definitivamente, establecida la descripción de la finca y el tipo que sirve de base a la subasta en la forma que a continuación se indica:

Bien que se subasta

Folio 85, tomo 898, libro 245, finca 20.660 (inscripciones primera y segunda).

Folio 216, tomo 1.054, libro 358, finca 20.660 (inscripción quinta).

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varias dependencias y terraza, con una superficie de 200 metros cuadrados y una caseta de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a zona ajardinada.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de tierra de secano, sita en el pago de Taramay, de este término, con superficie de 12 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con calle de la Urbanización; sur, con resto de finca matriz; este, con calle, y oeste, con don Juan Alconchel Cruz.

Tipo de subasta: 28.984.354 pesetas.

Y para que sirva de rectificación en forma al edicto librado por este Juzgado con fecha 4 de octubre de 1996, en cuanto a la descripción y tipo de subasta aplicable, expido el presente.

Dado en Almuñécar a 24 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez.—El Secretario.—67.719-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 344/1993, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de don Francisco Folch Fornos y doña Margarita Díez Barba, que giran bajo la denominación de «Rodamientos y Suministros Industriales, Comunidad de Bienes», con domicilio social en calle Alicante, número 33, de Amposta, habiéndose acordado, por auto de fecha 20 de septiembre de 1993, declarar en estado de quiebra voluntaria la entidad «Rodamientos y Suministros Industriales, Comunidad de Bienes», y en concreto a don Francisco Folch Fornos y doña Margarita Díez Barba, designando Comisario de la misma a don Daniel Faura Llimos y Depositario de la misma a don Joan Casas Onteniente, retrotrayéndose los efectos de la quiebra, sin perjuicio de tercero, a la fecha 1 de septiembre de 1991.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a los quebrados, que deberán hacer manifestación de ellos, al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Dado en Amposta a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—68.252-E.

ANDÚJAR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 65/1995, a instancia del Procurador señor López Nieto, en nombre y representación de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Salosa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 86.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Solar para nave industrial sin número de orden de la calle sin denominación oficial en el polígono industrial conocido por «La CECA», situado entre los polígonos industriales «La Victoria» y «Miranda» de la ciudad de Andújar (Jaén), marcado con los números 36, 37 y 38 del plano de ordenación de polígono. Ocupa una superficie de 1.350 metros cuadrados. Sobre el solar descrito existe construida una nave industrial de una altura libre de 6,5 metros. Dicha nave en su interior lleva unas dependencias destinadas a oficinas y servicios, teniendo esta entreplanta una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 9 del libro 486 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 30.286, inscripción primera.

Dado en Andújar a 19 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—67.706-3.

ANDÚJAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 41/1996, a instancia del Procurador señor López Nieto, en nombre y representación de «Centrobán, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ferrán Maldonado y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 66.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por

100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Fracción de terreno de secano, al sitio de Capuchinos Mataperros y camino de las Aceñas, situada en la carretera nacional IV, Madrid-Cádiz, término de Andújar, con superficie de 61 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 115 del tomo 438 de Andújar, finca número 24.536, inscripción tercera.

Dado en Andújar a 21 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—67.695-3.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Santiago Laserna Bravo, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Alberto Fernández García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica: Olivar en la solana o calleja de Sevilla, término de Cumbres Mayores, de cabida 56 áreas. Inscrita en el tomo 829, libro 44 de Cumbres Mayores, folio 244, finca número 2.408, inscripción cuarta.

2. Rústica: Suerte de tierras calmas al sitio de Centianes, término de Cumbres Mayores, de cabida 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 834, libro 45 de Cumbres Mayores, folio 191, finca número 2.461, inscripción quinta.

3. Urbana. La mitad indivisa de una casa morada en calle Ramón Chaparro, número 10 de gobierno de la villa Cumbres Mayores, compuesta de seis naves que mide en sus cuatro primeras partes por la dicha calle, 7 metros de frente y 8 metros de fondo, y en sus dos últimas partes por la calle de la Concepción, 6 metros de fachada y 10 metros de fondo, incluyendo en ella el patio corral de la misma casa. Inscrita en el tomo 670, libro 36 de Cumbres Mayores, folio 185, finca número 1.891, inscripción séptima.

4. Rústica. La nuda propiedad de una finca de tierras calmas al sitio de las Cerajillas, término de Cumbres Mayores, de haber 74 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.047, libro 58 de Cumbres Mayores, folio 48, finca número 3.570, inscripción primera.

5. Urbana. Solar apto para edificar, en la calle de La Rábida de Cumbres Mayores, número 8 de gobierno, que ocupa una superficie de 1.721 metros

cuadrados, edificios en parte inscrita en el tomo 970, libro 53 de Cumbres Mayores, folios 108, finca número 3.181, inscripciones primera y segunda.

6. Urbana. Una casa-morada sita en Cumbres Mayores, en calle San Sebastián, número 3, que mide aproximadamente unos 15 metros de frente por 10 metros de fondo. Inscrita en el tomo 970, libro 53 de Cumbres Mayores, folio 192, finca número 3.222, inscripción segunda.

7. Urbana. Una mitad indivisa de una casa sita en Cumbres Mayores, calle Concepción, número hoy 11, que mide 220 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.142, libro 62 de Cumbres Mayores, folio 173, finca número 4.152, inscripción primera.

8. Rústica. Una mitad indivisa de una Dehesa titulada Cerro Gordo, compuesta de encina, chaparros y monte bajo al sitio de su nombre, término de Cumbres Mayores, de cabida 177 hectáreas 9 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.142, libro 62 de Cumbres Mayores, folio 175, finca número 2.073, inscripción sexta.

9. Urbana. Casa situada en la calle José María Morón de la villa de Cumbres Mayores, mide una superficie de 6 metros de fachada, 9 metros de fondo. Inscrita en el tomo 670, libro 36 de Cumbres Mayores, folio 169, finca número 1.887, inscripción cuarta.

10. Urbana. Casa en calle Félix Campos, número 11, de Cumbres Mayores, que mide 4 metros de fachada por 11 metros de fondo. Inscrita en el tomo 743, libro 39 de Cumbres Mayores, folio 237, finca número 2.068, inscripción séptima.

11. Urbana. Casa morada sita en calle Félix Campos, número 13, de Cumbres Mayores, que mide 7,5 metros de frente por 26 metros de fondo. Inscrita en el tomo 410, libro 23 de Cumbres Mayores, folio 106, finca número 1.165, inscripción décima.

12. Casa de Cumbres Mayores en calle Félix Campos, número 9, que mide 8 metros de frente por 12 metros de fondo, incluido el corral. Inscrita en el tomo 344, libro 20 de Cumbres Mayores, folio 150, finca número 1.023, inscripción quinta.

13. Rústica. Suerte de tierras montuosas llamada Casa Quemada al sitio de los Llanos de Gracia, término de Cumbres Mayores, de 55 fanegas de cabida catastral de 54 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el tomo 834, folio 45, finca número 2.422, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de La Rábida, de esta ciudad, a las doce horas del día 17 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 33.118.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—De las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponde a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—68.012.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 25/1996, a instancia de Caja Rural de Toledo, frente a don José Luis Huerta Valbuena, doña Ana Isabel Soria Torrecilla y don Antonio Muñoz Díaz Chirón, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa más adelante:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 10 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0025-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal de la calle del Rey, en Aranjuez.

Vivienda en la planta primera alta, señalada con la letra E-1, que forma parte del edificio con fachadas a la calle del Rey, número 39, y a la calle Montesinos, número 30. Ocupa una superficie útil de 149 metros 86 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad tomo 1.916, folio 193, finca 21.334. Valor tipo: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Aranjuez a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—67.845.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 54/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra doña Ana María Ruiz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas, de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 35.400.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de febrero de 1997.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1.789, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/54/1996, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Uno. Local, situado en la planta baja del edificio sito en Aranjuez (Madrid), en la calle del Rey, número 39. Ocupa una superficie útil de 240 metros cuadrados. Linda: Por el frente, calle del Rey, por la cual tiene acceso, portal, caja de escalera y cuarto de contenedores; derecha, entrando, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y local dos, que es la finca registral 19.562, folio 115 del tomo I.884; izquierda, casa de los herederos de don Ambrosio Cominero, y por el fondo, casa de los señores Cominero Esteban.

Inscripción: Al tomo I.884, folio 133, finca número 19.561 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezedo.—El Secretario.—68.163.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez de Primera Instancia de Instrucción de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cabeza Villaba y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A) Provincia de Cádiz, municipio Olvera, en calle Victoria, número 13, la finca constituye la vivienda habitual del demandado, desarrollada en dos plantas, siendo la planta baja local revestido

en paramentos y solado de baldosas de terrazo. Estructura de muros continuos y cubierta de teja y azotea visitable. Tipo: 14.510.000 pesetas.

B) Provincia de Cádiz, municipio Olvera, en calle, entre dos calles sin rotular, en polígono industrial junto al núcleo urbano, dirección Campillo, lugar conocido como «Entrecaminos de Conejos». La finca la constituye un solar sin edificar, situado entre dos calles sin rotular con planta baja, digo rectangular: Frente a la vía de acceso 15 metros lineales y fondo 41,80 metros lineales, con una superficie de 627 metros cuadrados y dotadas de los servicios de energía eléctrica, red de abastecimiento de aguas y red de alcantarillado. Las vías de acceso están dotadas de encintado de aceras con bordillos, acerados y pavimentos de hormigón. El polígono está consolidado por la edificación en un 75 por 100, estando edificado en ambos lados de la medianera. Tipo: 4.389.000 pesetas.

C) Provincia de Cádiz, municipio de Olvera a 3 kilómetros de la localidad, dirección Campillo, pago de Los Baños. La finca posee forma poligonal con acentuado relieve y una superficie de 22 áreas 75 centiáreas. Carece de edificación y se encuentra sin vallar. Tipo: 455.000 pesetas.

D) Provincia de Cádiz, municipio de Olvera, a 8 kilómetros de la localidad, dirección Campillos, pago de Barrancos. La finca posee forma poligonal, con acentuado relieve y una superficie de edificación y se encuentra sin vallar. Tipo: 1.545.600 pesetas.

A) Registro de la Propiedad de Olvera, número 281, folio 85, tomo 257, libro 86, inscripción 24.

B) Registro de la Propiedad de Olvera número 9.018, folio 128, tomo 374, libro 124, inscripción segunda.

C) Registro de la Propiedad de Olvera número 6.420, folio 164, tomo 295, libro 98, inscripción segunda.

D) Registro de la Propiedad de Olvera número 5.221, folio 116, tomo 261, libro B. Inscripción tercera.

Salen a licitación por la suma de 20.899.600 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—67.838.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 91/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Joachim Hans Iedema Geb. Brese, y que con el presente edicto se saca a venta en primera, segunda y tercera subasta pública, y por periodo de veinte días, la finca que más abajo se describe y que garantiza en el presente procedimiento el crédito de la actora, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 8 de enero de 1997, y para la tercera el día 6 de febrero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Can Nadal, sin número, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anó-

nima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 40. Vivienda planta baja, 1.ª del edificio denominado «Hotel Acapulco», en término de Pineda de Mar, con frente al paseo Marítimo y mediante el mismo con la vía férrea y la playa del mar, que tiene su acceso por la escalera B, con una superficie útil de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y parte fachada posterior del edificio; por la izquierda, entrando, con la fachada principal del inmueble; por la derecha, con el repetido rellano y fachada posterior, y por el fondo, con la fachada recaeante al pasaje de Llívia.

Cuota: 1,64 por 100.

Inscripción: Tomo 707, libro 104, folio 189, finca 8.614, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

La Caixa d'Estalvis de Catalunya, litiga bajo el beneficio de justicia gratuita.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—68.174.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles Nieto Cuenca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 30/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Aldrey Pereira, se ha acordado sacar a subasta pública el bien que más adelante se describe señalándose para la celebración de la primera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subasta a celebrar los días 9 de

enero de 1997 y 11 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valorado en 5.315.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.070, libro 98, folio 21, finca 7.353.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria de este Juzgado, para hacer constar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Decretos de 8 de mayo de 1909 y Decreto de 14 de marzo de 1993, el poderdante goza de beneficio de justicia gratuita sea actor o demandado, cuyos beneficios le han sido convalidados en el Libro de Exenciones de la Provincia de Barcelona, bajo el número 982.

Dado en Arenys de Mar a 23 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Nieto Cuenca.—68.177.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Oliva Vega, contra don Antonio Mudarra Granados y doña María del Carmen Caraballo Escacena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la plaza Pau Casals, número 11, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 87 metros cuadrados, planta baja destinada a vivienda, de superficie edificada edificada 67 metros cuadrados, y de planta piso, destinada a vivienda, de superficie construida 55 metros cuadrados, con cubierta de tejado; se halla construida en una porción de terreno de superficie 352 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, norte, y por su fondo; oeste, con finca de la entidad «Corpra, Sociedad Anónima», o sus causahabientes; por su izquierda, entrando, sur, en parte con transformador y en parte con finca de la entidad «Corpra, Sociedad Anónima», o sus causahabientes, y por su frente, este, en parte con transformador y plaza de Pau Casals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar en el tomo 1.318 del archivo, libro 235 de Pineda de Mar, folio 79, finca número 10.184, inscripción 7.ª de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.574.720 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—68.128.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra doña Montserrat Clusella Torreguitart y don José M.ª Garreta Sanjuán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 462.856 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas debe consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuen-

ta 511-18-199-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Departamento número 18, planta cuarta, escalera A, puerta primera. Vivienda de superficie 96 metros cuadrados, pero, según reciente medición, mide 72,62 metros cuadrados. Sita en el edificio de Sant Pol de Mar, paseo Dr. Furest, números 5, 6 y 7, que linda: Al frente, sur, paseo Dr. Furest, caja de la escalera, patio de luces y vivienda, puerta segunda, de la misma planta; fondo, norte, patio posterior-derecha, entrando; este, vivienda, puerta segunda, de la misma planta, caja de la escalera y vivienda, puerta primera, de la escalera B; izquierda, entrando, oeste, finca de causahabientes de don Francisco Pujol.

Inscrita al tomo 1.030, libro 47 de Sant Pol de Mar, finca número 3.211-N, folio 31, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—68.125.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra don Domingo Zaballa Rusiñol y doña Ana María Jabaloyes César, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

a) Tres octavas partes indivisas de la finca urbana porción de terreno edificable, en el vecindario de San Pedro en el término municipal de Tordera, provincia de Barcelona, en su casco urbano, de extensión superficial 124 metros 95 decímetros 9 centímetros cuadrados. Linda: Norte, más preciso noroeste, con la calle F, hoy la calle del Pinar; al sur, más preciso suroeste, propiedad de los señores Ornaca-Sirera, Xampe-Tapiola, Galán y Quintana; al este, más preciso nordeste, porción segregada de la mayor finca de, que ésta es resto, y al oeste, más preciso suroeste, propiedad de la entidad «Euclides, Sociedad Anónima» y parte con parcela propia de don Vicente Perramón Mayoral.

Finca inscrita al tomo 734, libro 54 de Tordera, folio 117, finca número 2.491 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

b) Finca urbana en régimen de propiedad horizontal entidad número 4, casa vivienda dúplex a la que corresponde el número 3, letra B, de la avenida Montseny, del inmueble sito en Tordera, provincia de Barcelona, barrio Can Nadal o venciario de San Pedro, con frente a dicha calle donde tiene los números 1 y 3, y a la calle Pinar; se compone de planta baja de porche, recibidor, paso, aseo, comedor-estar, lavadero y terraza; se comunica mediante escalera interior con la planta alta, componiéndose esta de distribuidor, cuatro habitaciones y baño; ocupa en total una superficie construida de 104 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 69 decímetros cuadrados como considerada vivienda de protección oficial, le corresponde el patio-jardín de la parte posterior de la vivienda.

Finca inscrita al tomo 1.266, libro 124 de Tordera, folio 102, finca 7.004-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas y 7.500.000 pesetas respectivamente, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 18 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—67.797.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José María Mayo Mayo y doña Lucinda García Ramos, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 17 de diciembre de 1996 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 9.860.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil a la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

2. Vivienda, sita en la planta primera de un edificio sito en la villa de Santa Marina del Rey, al sitio de Camino del Río Viejo hoy calle Polideportivo, número 9, numerada con el número 4 de esta planta, con una superficie útil de 54,96 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, sala de estar-comedor, baño, cocina y pasillo. Linda: Derecha, entrando, calle del Polideportivo; izquierda, apartamento número 5; fondo, calle particular, y frente, pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.306, libro 54, folio 96, finca número 7.715, inscripción tercera.

Dado en Astorga a 18 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—67.999-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 361/1991, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Pacífico Vázquez Gómez, doña María del Carmen González Toscano, don Juan Manuel Santana Contreras y don Manuel Cordero Fera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se rela-

cionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 516, libro 119, folio 158, finca 6.776. Propiedad de don Juan Manuel Santana Contreras. Valorada, pericialmente, en 9.016.800 pesetas.

Rústica en Villablanca. Inscrita al tomo 423, libro 30, folio 47, finca 2.636. Propiedad de don Juan Manuel Santana Contreras. Valorada, pericialmente, en 4.314.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—67.802.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa)

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inmobiliaria de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018039095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Corporación Inmobiliaria de Guipúzcoa, Sociedad Anónima».

Bien que se saca a subasta

Número 12: Vivienda letra D, en la planta primera del portal número 1 o izquierda, entrando, de la casa número 21 de Náparrua Kalea, de la villa de Zarautz.

Tiene una superficie útil de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor-salón, pasillo, tres dormitorios dobles y dos baños completos. Linda: Al norte, con local 25; al sur, con local 11, pasillo de acceso, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de la casa; este, con fachada a Bañeru Kalea, local número 11 y hueco de ascensor; al oeste con pared, con Nafarroa Kalea, 19, y patio de la casa.

Tiene como anejo el trastero número 48 de la planta bajo cubierta de una superficie útil de 7 metros 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Azpeitia, finca 16.345, al folio 26 del tomo 1.375 del archivo, libro 315 de Zarautz, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.237.500 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—68.201.

AZPEITIA

Cédula de notificación

Suspensión de pagos número 209/1995, de «Astilleros Balenciaga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa), procedimiento por el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez don Felipe Peñalba Otaduy.

En Azpeitia (Guipúzcoa), a 23 de octubre de 1996.

Por evacuado por la Intervención el informe previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, publíquese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Diario Vasco», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», que el Convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones introducidas por el acreedor «Comas Auditores, Sociedad Limitada» y hecho suyo por la suspensa, ha obtenido el voto favorable de los acreedores que representan más de dos terceras partes del pasivo computable; los acreedores que se consideren perjudicados por el mencionado Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, podrán impugnarlo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de los edictos, quedando, mientras tanto, pendiente la aprobación del Convenio, que estará puesto de manifiesto en esta Secretaría.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.983.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Proalme, Sociedad Anónima», contra «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima» (PROVASA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad de La Ribera, señalada en el plano topográfico con el número 17, de la jurisdicción de Zumaya, que se encuentra a mayor distancia de la casería enclavada entre los caseríos Gorostiaga, antes Cincunegui, terreno Aillaco y Escabel. Superficie total: 15.090 metros cuadrados. Linda: Norte, en parte con dicho terreno Aillaco, hoy propiedad de «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», y en parte con terreno de los caseríos Gorostiaga, también adquiridos por dicha propiedad; al sur, con el río Urola, tras la expropiación realizada para el encauzamiento del mismo por «Europistas, Sociedad Anónima»; al este, con terreno de dichos caseríos Gorostiaga, y al oeste, con el terreno Escabel, propiedad de don Santiago Mancisidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.142, libro 92, folio 41, finca 4.767.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—68.025.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 502/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sánchez-Moro Viu, contra el bien especialmente hipotecado a doña Joaquina Cabanillas Gallardo, en reclamación de 11.607.820 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a la deudora, que se reseñara.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1997.

Segunda subasta, 13 de febrero de 1997.

Tercera subasta, el 13 de marzo de 1997.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Aceptándose, en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Parcelas 4-45 del P.P. «Las Vaguadas», chalet, 72, tipo F, de Badajoz, finca número 21.034 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 19.900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—68.117.

BADALONA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 30/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elvira Argilaga Soler y don Juan Torrent Pellicer, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 6.660.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subas-

ta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 6. Piso 2.º, puerta 1.ª, situado en la cuarta planta alta del edificio sito en calle San Pablo, 78, de Badalona. Mide una superficie de 50 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y dos dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y piso de la misma planta, puerta 2.ª; por la derecha, con calle San Pablo; por la izquierda, con Jaime Cabot o sucesores; fondo, con la calle de San Jerónimo; por debajo, con el piso primero, puerta 1.ª, y por encima, con el piso tercero, puerta 1.ª

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.373, libro 100, folio 73, finca número 3.013.

Dado en Badalona a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Álvarez Serrano.—68.202.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Herrero y doña María Pilar Alonso Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46860000180019796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 17 de la calle Gabriel Aresti, barrio de Bagaza, de la anteiglesia de Baracaldo.

Inscrita al libro 123 de Baracaldo, tomo 157 del archivo, folio 139, finca número 5.826, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.857.314 pesetas.

Dado en Baracaldo a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—67.963.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.046/1990, segunda, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 5.489.328 pesetas de principal, más otra de 1.500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, contra don Conrado Morales Cabrera y otros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por

100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas (finca 6.956) y 1.000.000 de pesetas (mitad indivisa, la finca 6.692).

Bienes objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda letra B, de la tercera planta; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, en proyección vertical a la misma; derecha, con vivienda, letra A de la misma planta; izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta; fondo, con caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.015, libro 124, sección Vendrell, folio 49, finca 6.956, inscripción tercera.

Mitad indivisa. Urbana. Pieza de tierra, conocida «Masía del Pardo», de figura irregular. Linda: Suroeste, norte y noroeste, con resto de finca de que se segrega propiedad de «IASA», y sureste, parte, con Els Masos de Comarruga y, parte, con camino que conduce al depósito de aguas, propiedad del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.151, libro 91, sección El Vendrell S.V. folio 106, finca 6.692.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto, se notifica al demandado, don Conrado Morales Cabrera, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—67.953.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 575/1996, de «Fira System, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Garrotxa, 22, bajos, de Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don José María Llado León, y Depositario-Administrador a doña Clara Ibars Torres. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.945-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 1.411/92-1, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Nueva de San Francisco, 7, contra doña Rosa Andrés Díaz y su herencia yacente o ignorados herederos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta tercera, escalera primera, entidad número 14, en la cuarta planta alta de la casa número 7 de la calle Nueva de San Francisco y 9 de la calle de Rull de esta ciudad de Barcelona. Superficie: 97,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.484 del archivo, libro 11 de la sección segunda, folio 78, finca número 3.186.

Tasada a efectos de la presente en 6.646.320 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—67.628.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra edific. y «Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 36. Vivienda señalada con el número 2 del edificio situado en la barriada de Gracia, de Barcelona, y calle de Igualada, en la que está señalado actualmente con el número 8, teniendo otro, frente por la calle Monistrol, en la que corresponden los números 9 y 11. Esta vivienda da frente a la calle Monistrol, en la que corresponde el número 11. Consta de planta baja y planta piso o primero, formando dúplex, y planta cubierta, comunicadas interiormente, entre sí, por medio de escalera privada. Tiene una superficie útil de 97 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Lindante: Por su frente, considerando como tal la derecha, entrando, con la casa señalada con el número 9 en la calle Monistrol o departamento número 35 de este mismo inmueble; por la izquierda, con finca de don Pedro Juan y doña Teresa Roige, y por el fondo o espalda, con la calle Igualada. Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una terraza, de superficie 81 metros 40 decímetros cuadrados, situada en el interior de la manzana, entre esta vivienda y la número 3 o departamento número 38, de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 314 de Gracia A, folio 136, finca número 17.720-N, inscripción primera. Coeficiente: 8 por 100.

Precio tasado como tipo para subasta: 55.525.000 pesetas.

Departamento número 37. Vivienda señalada con el número del edificio situado en la barriada de Gracia, de Barcelona, y calle de Igualada, en la que está señalado actualmente con el número 8, teniendo otro frente por la calle Monistrol, en la que corresponden los números 9 y 11. Esta vivienda da frente a la calle Igualada, en la que le corresponde el número 8 y está también señalada con la letra A. Consta de planta baja y planta piso o primero, formando dúplex, y planta cubierta, comunicadas interiormente, entre sí, por medio de escalera privada. Tiene una superficie útil de 117 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Lindante: Por su frente, considerando como tal, la calle Igualada, con ésta; por la derecha, entrando, con la casa señalada con el número 8, letra B, de esta misma calle Igualada o departamento número 38, del mismo inmueble; por la izquierda, con finca de don Jaime Barcelón, y por el fondo o espalda, con la calle Monistrol. Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una terraza, de superficie 69 metros 70 decímetros cuadrados, situada en el interior de la manzana, entre esta vivienda y la número 1 o departamento número 35, de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 314 de Gracia A, folio 139, finca 17.727-N, inscripción primera. Coeficiente del 8 por 100.

Precio de tasación para subasta: 55.525.000 pesetas.

Departamento número 38. Vivienda señalada con el número 4 del edificio situado en la barriada de Gracia, de Barcelona y calle Igualada, en la que está señalado actualmente con el número 8, teniendo otro frente por la calle Monistrol, en la que corresponden los números 9 y 11. Esta vivienda da frente a la calle Igualada, en la que corresponde el número

8 y está también señalada con la letra B. Consta de planta baja y planta piso o primero, formando dúplex, y planta cubierta, comunicadas interiormente, entre sí, por medio de escalera privada. Tiene una superficie útil de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Lindante: Por su frente, considerando como tal la calle Igualada, con ésta; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Juan y doña Teresa Roige; por la izquierda, con la casa señalada con el número 8, letra A de esta misma calle Igualada o departamento número 37, de este mismo inmueble, y por el fondo o espalda, con la calle Monistrol. Le corresponde el uso exclusivo y privativo de una terraza, de superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados, situada en el interior de la manzana, entre esta vivienda y la número 1 o departamento 35, de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Barcelona, al tomo 314 de Gracia A, folio 142, finca 17.724-N, inscripción primera. Coeficiente: 8 por 100. Precio de subasta: 55.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—67.761.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 342/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, gratuita y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Delgado Valero y don Javier Martín Blázquez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 10 de enero de 1997, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello, sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.687.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 23. Vivienda, puerta tercera, sita en la sexta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Virgili, 45 y 47, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Mide una superficie de 110 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de acceso en el rellano de escalera, con éste, caja de ascensor, patio de luces de utilización exclusiva de los departamentos 3 y 6, y vivienda, puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con calle Once de Septiembre, y nuevamente con la citada vivienda, puerta primera; por la izquierda, con propiedad del señor Barengé o sucesores, y al fondo, con la calle de Virgili. Coeficiente: 3,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 361, folio 197, finca número 42.538, inscripción A.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—68.038.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 189/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y dirigido contra «Inmobiliaria Aracel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate están valoradas, a efectos de subasta, del siguiente modo:

Las fincas de letras A), C) y E), en 40.000.000 de pesetas cada una de ellas.

La finca de letra B), en 60.000.000 de pesetas.

La finca de letra D), en 10.000.000 de pesetas. Su descripción es la siguiente:

A) Departamento número 78. Local comercial u oficina del piso décimotercero, puerta cuarta, que forma parte de la finca de la avenida García Morato, señalada con los números 6 y 8, hoy avenida de Les Drassanes, y de la calle de la Puerta de Santa Madrona, número 12, de Barcelona, denominado «Edificio Colón». De superficie 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parte con escalera exterior contra incendios, parte, con puerta tercera del mismo piso y parte, con finca número 10 de la calle Puerta de Santa Madrona, número 10, propiedad de «Garaje Atarazanas, Sociedad Anónima»; por la espalda, con vestíbulo de la planta y núcleo de servicios del inmueble; por encima, con oficina, puerta cuarta del piso doce. Tiene un coeficiente de co-propiedad del 0,61983 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.716, libro 104, sección primera, folio 117, finca 1.678-N, inscripción novena.

B) Departamento número 79. Local comercial u oficina del piso décimotercero, puerta quinta, que forma parte de la finca de la avenida García Morato, con los números 6 y 8, hoy de Les Drassanes, y de la calle Puerta de Santa Madrona, número 12, de Barcelona, denominada «Edificio Colón», de superficie de 95,50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con puerta cuarta del mismo piso; por la izquierda, con puerta sexta del mismo piso; por el fondo, parte, con proyección vertical de la finca colindante de la calle Puerta de Santa

Madrona, número 10, propiedad de «Garaje Atarazanas, Sociedad Anónima», y parte, con la avenida García Morato; por la espalda, con vestíbulo de la planta y núcleo central de servicios del inmueble; por encima, con oficina puerta quinta del piso catorce, y por debajo, con la oficina, puerta quinta del piso doce. Tiene un coeficiente de co-propiedad del 0,78925 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.716, libro 104, sección primera, folio 122, finca 1.679-N, inscripción novena.

C) Departamento número 80. Local comercial u oficina del piso décimotercero, puerta sexta, que forma parte de la finca en la avenida García Morato, con los números 6 y 8, hoy avenida de Les Drassanes, y de la calle Puerta de Santa Madrona, número 12, de Barcelona, denominado «Edificio Colón», de superficie 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con puerta quinta del mismo piso; por la izquierda, con proyección vertical de parte de la cubierta de planta entresuelo, destinada a garaje o departamento número 2; por el fondo, con la avenida de García Morato; por la espalda, con vestíbulo y núcleo central de servicios del inmueble; por encima, con oficina, puerta sexta, del piso catorce, y por debajo, con la oficina, puerta sexta del piso doce. Tiene un coeficiente de co-propiedad de 0,51239 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.716, libro 104, sección primera, folio 127, finca 1.680-N, inscripción tercera.

D) Dos veinticuatroavas partes indivisas, a las que corresponde a título de propiedad las plazas de aparcamiento números 10 y 11 del siguiente local: Número 1. Local en planta baja, destinado a aparcamientos, con acceso directo y exclusivo desde la vía pública, constituido por una sola nave en la que se hallan señaladas veinticuatro plazas de aparcamiento y zonas de paso y maniobra, con una superficie de 692,73 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y cuartos comunes; derecha, entrando, zaguán y hueco de la escalera, cuartos de contadores y departamento número 2; izquierda, con finca de la sociedad «Explotaciones Mercantiles Españolas y de Comercio Exterior, Sociedad Anónima»; fondo, con finca de don Juan Claparols Dalmau. La finca descrita está situada en la población de La Junquera (Gerona), calle Nord, sin número. Tiene un coeficiente de co-propiedad del 6 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.778, libro 56 de La Junquera, folio 196, finca 2.390, 10 y 11, inscripción primera.

E) Departamento número 32. Local en tercera planta alta, número 308, destinado a despacho con su correspondiente aseo y una superficie útil de 66,41 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Frente, pasillo de acceso; derecha, departamento número 33; izquierda, departamento número 31; fondo, vuelos del departamento número 2. La finca descrita está situada en la población de La Junquera (Gerona), calle Nord, sin número. Tiene un coeficiente de co-propiedad del 1,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.541, libro 48 de La Junquera, folio 79, finca número 2.421, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—67.769-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1995-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad

Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Rodopa Products, Sociedad Limitada»; «Axi, Sociedad Anónima»; «Burne, Sociedad Anónima»; «Inmodopa, Sociedad Limitada», y don José Espadale Llobet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018051795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

5. De don José Espadale Llobet:

1. Rústica: Heredad conocida por «Manso Garriga», con todas sus tierras y pertenencias, de cabida 208 vesanas, poco más o menos, equivalente a 45 hectáreas 49 áreas 85 centiáreas, radicada en los términos de Navata y Ordis, siendo la parte radicada en Navata dividida en tres suertes, formando una sola finca las siguientes piezas:

Primera.—La llamada «Brugueres», que es parte campo, parte bosque y parte plantada de olivos, dentro de la cual se halla la casa o manso, de cabida en junto 21 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Lindante: Por oriente, con tierras de don Carlos Casamor, don Salvio Vilanova, don Salvio Brujó, don Francisco Frigola, don Vicente Portas, don Isidro Xartan, don Pedro Pagés, don Silvestre Morull y don Antonio Perpiñá; al sur, con el enfiteutas o poseedores de las tierras que fueron de doña María Miró, dicho Casamor, don Pablo Ferrer, don Joaquín Moragas y la del reverendo Pedro Bahí; al

ponente, con las de los citados Casamor, Ferrer y Moragas, y al norte, con las de Miguel Vila, el referido Casamor y parte con el camino Real de Navata.

Segunda.—Pieza de tierra llamada «L'Oratori y Bosch dels claus», parte campo, parte bosque y parte plantada de olivos y viña, la que se dijo, de cabida en junto 17 hectáreas 49 áreas 94 centiáreas. Linda: Por Oriente, dicho Casamor y don Antonio Ermitá; al sur, el propio Casamor y camino Real de Navata; al poniente, honor de don Ignacio Ventós Frigola, y al norte, con pieza «Els Claus», que forma parte de dicha heredad, parte con Ventós y parte con don Francisco Roig.

Tercera.—Pieza de tierra, parte campo y parte plantada de olivos, llamada «Els Claus», que se dijo lindar por el oriente, con el citado don Francisco Roig; al mediodía, pieza «L'Oratori», y en los restantes con don Ignacio Ventós Frigola; al poniente, el propio Ventós, y al norte, tierras de ésta y don Francisco Roig; de cabida 1 hectárea 74 áreas 99 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.420, libro 25 de Navata, folio 113 vuelto, finca número 669-N, inscripción decimonovena.

2. Rústica: Heredad conocida por «Manso Garriga», radicada en los términos en Navata y Ordis, compuesta de cuatro suertes, tres de ellas en el término de Navata. Forma la finca de este número la suerte cuarta de dicha heredad, o sea, pieza de tierra campo y parte plantada de viña, en el término de Ordis, vulgarmente llamada «Les Basetes», de cabida 4 hectáreas 38 áreas. Linda: Por oriente, con tierras que fueron del señor Casals; al sur, camino real de Navata; al oeste, señores Carlos Casamor, Antonio Ermitá e Ignacio Ventós, y por el norte, con este último y con Francisco Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.568, libro 19 de Ordis, folio 3 vuelto, finca número 461-N, inscripción decimonovena.

3. Rústica: Pieza de tierra olivar, situada en el término de Navata, territorio «Les Brugueras», de cuatro vesanas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Norte, don Joaquín de Carles; sur, Antonio Casamor; oriente, Joaquín de Carles, y poniente, Joaquín Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.420, libro 25 de Navata, folio 115, finca número 418-N, inscripción vigésima.

Los tipos fijados para la primera subasta y para cada finca son los siguientes:

Lote número 1: Finca número 418-N. Tipo de subasta, 1.700.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 461-N. Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 669-N. Tipo de subasta: 160.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los efectos legales, libro el presente, que firmo en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—67.150-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 962/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sopharma, Sociedad Anónima», doña Mercedes Guillot Cruelles y don Juan Reverter Berlinghes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 febrero de 1997, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Casa situada en la villa de El Masnou, calle Pere Gráu, número 57, compuesta de un cuerpo a un alto, cuya medida superficial, según reciente medición, es de 160 metros cuadrados y el terreno de 80 metros cuadrados. Linda: Al este, izquierda, con herederos de doña Eulalia Maristany; al sur, frente, con la calle de su situación; poniente, derecha, don Martín Vidal; norte, espalda, con calle San Felipe y, según inscripción posterior, con la espalda, con sucesores de Torras. La descrita finca consta inscrita bajo el mismo número 998.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al folio 175, del tomo 604, libro 42 de El Masnou, finca número 998.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.096.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Vicente García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente García Martín:

Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, escalera del pasaje Nuria, número 13, destinado a vivienda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 959, libro 50, folio 173, finca número 3.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 8 (bis), de Barcelona, el día 16 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de la subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.620.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Terrassa contra don José Luis Hernández Raurell, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.380.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para toma parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación que figurarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

Se hace constar que, en caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en piso tercero del inmueble señalado con el número 15 en la calle de Portbou, de Barcelona, que consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, y superficie útil de 57,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.704, libro 274 de Sants-3, folio 161, finca 10.815.

Valorada en la suma de 5.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.952.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hosta i Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 1.113/1995-1.ª, por el fallecimiento sin testar de doña Mercedes Fernández Buján, con documento nacional de identidad número 37.572.227, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta i Soldevila.—La Secretaría judicial.—67.911-E.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 797/1991 (sección segunda), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra don Juan Feixas Batet y doña Felicidad Gil Vives, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Urbana número 13. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Eugenio d'Ors, sin número, sito en la tercera planta alta, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad

del Penedés, al tomo 681, libro 253, folio 97, finca número 9.909.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 8.800.000 pesetas.

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, por el precio antes dicho.

En segunda subasta, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo; que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también, podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada, para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—67.949-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, y dirigido contra doña María Teresa, don Francisco Reverter y don Salvador Latorre Pomada,

en reclamación de la suma de 9.013.555 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 29 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 9 de enero de 1997, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta, ya señalada.

Bien objeto de remate

Vivienda puerta segunda, situada en la planta cuarta de la escalera, números 261-263, de la calle Selva de Mar, de Barcelona, y que forma parte del grupo de Habitats de Protecció Oficial, llamado «Juan Antonio Parera, 3.ª fase». Tiene una superficie construida de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, entrando al bloque, con el vacío de la calle Selva de Mar; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta número 1, con la caja de

ascensor y la escalera; por la derecha, mismo frente, con la casa número 265-267, de la calle Selva de Mar, y por el fondo, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso, con la caja del ascensor y con el vacío del patio interior. Coeficiente 5,554 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.149, libro 447, folio 29, finca 47.148, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración de 12.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—69.096.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/1993, instado por don Felipe Ricart y de Despujol y doña Mercedes de Despujol Rocha, contra don Oriol Romani Balcells, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la subasta sale sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 17.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 53. Vivienda denominada piso 4.º, puerta 3.ª izquierda, situado en la quinta planta alta de la casa en esta ciudad, calles Londres, números 76-78, y Casanova, números 224 y 226. Tiene su acceso, desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera izquierda del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 224, folio 71, finca número 14.332-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.213.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labián, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 934/90-D, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortadella Serrano, doña Montserrat Cortadella Serrano y don José Pons Casellas, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle via Layetana, 2-3, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad de 2.775.000 pesetas, para el primer lote, y de 2.640.000 pesetas, para el segundo lote, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de terceras subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que salen a pública subasta

Lote I. Rústica, tierra de secano, situada en tierra llamada Illa de Sant Ginés, del término de Martorell. La superficie de la finca es de 8.748 metros cuadrados. Linda: Oriente, con don Juan Comaposada y parte, con el camino de Sant Ginés; por mediodía, con don Jaime Martí; por el norte, con río Anoia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.076, libro 135, folio 34, finca registral número 1.438.

Lote II. Rústica, tierra situada en la partida San Andrés del término de Martorell. La superficie de la finca es de 6.649 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con río Anoia; al sur, con don Jaime Martí; al este, con don Juan Raventós, y al oeste, con el Torrente de Rocafort o de Can Pastelle o Can Castellé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.076, libro 135, folio 37, finca registral número 1.855.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 21 de octubre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labián.—67.948-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1984-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Tacos» y dos más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el día 7 de enero y a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 7 de febrero y a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y, en ninguna de las subastas, se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo y a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores; que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Finca registral 26.037; inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de Terrassa, al tomo 1.087, libro 543, folio 161. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—67.745.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 627/1995-1.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra «Martorell Invest, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Martorell Invest, Sociedad Anónima»:

Urbana. Porción de terreno en término de Martorell, con frente a calle sin nombre que desemboca en la carretera N-II, contiene en su interior, depósito de gasoil y vivienda de portero, quedando el resto destinado a patio. De superficie 3.152 metros cuadrados. Linda: Al norte, nave existente en finca matriz, mediante muelle de descarga y en parte con causahabientes de don Félix Cortés Asensio; al sur, a calle sin nombre; al este, vía férrea que la separa del solar de don Juan Vives Segura, u oeste, en parte con nave y parte edificio de oficinas de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al libro 166, tomo 2.250, folio 007, finca número 11.565. Valorada en 28.368.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.143.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/1991-3.ª de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Miguel Serrano Navarro y doña María Isabel Castillo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, en segunda subasta. Si resultare desierta la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Escalera F, entidad número 20. Vivienda 5.ª F (tipo C), piso primero, puerta quinta, sita en la primera planta alta, del bloque o cuerpo de edificio II, de la calle Pintor Casas, de Vila-decaballs. Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal

su puerta de entrada, con rellano común de planta y con puerta sexta de esta planta; derecha, entrando, vuelo zona interior de uso común; izquierda, vuelo calle número 3, y fondo, vuelo de calle número 12.

Coefficiente: 2,227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45 de Vila-decaballs, folio 1, finca número 2.377, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—68.190.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 693/1995-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por don Àngel Montero Brusell, contra doña María del Carmen Guardiola Brosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 27. Piso cuarto, puerta tercera de la casa número 303 de la calle Roger de Flor, y número 246 de la Travesera, donde ambas calles forman chaflán, de esta ciudad. Está situado en la planta alta sexta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 95,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y caja de la misma o patio interior y con el piso cuarto, puertas segunda y cuarta; por la derecha, entrando, con piso cuarto, puerta segunda y patios de la portería y tienda primera; por la izquierda, con piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, con casa calle Roger de Flor, 301; por arriba, parte con el terrado general de la casa y parte con los pisos quinto, puerta segunda y quinto, puerta tercera, y por abajo, con el piso tercero, puerta tercera.

Coefficiente de participación: 3.444 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 224 de Gracia/A, folio 213, finca 5.862-N, inscripción cuarta.

Valorada en 16.435.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—68.196.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 91/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Correas Escudero y doña Mercedes García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por los demandados don José Correas Escudero y doña Mercedes García García.

Número 213 de orden general. Local comercial señalado con el número 57 de las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados en planta baja y otros 46 metros cuadrados en la planta sótano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 656, libro 170, folio 66, finca número 16.223, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado

en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 30 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.959.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), contra don Manrique Manzano Goicoechea y don Ricardo Manzano Goicoechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6.—Vivienda segundo centro de la casa señalada con el número 34 del bloque o manzana VIII, del grupo Capitán Aldecoa, hoy Tximelarre Goikoa, sito en Galdácano. Es del tipo D. Linda: Al norte y sur, jardín del grupo; al este, jardín en las casas números 34 y 36, y al oeste, vivienda tipo D, derecha, de la misma casa y planta.

La cuota de participación es de 6,18 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa antes dicha, número 34 del bloque o manzana VIII, del grupo Capitán Aldecoa, hoy Tximelarre Goikoa, en Galdácano. Ocupa una superficie de 223,17 metros cuadrados. Linda: Al norte, jardín del grupo; al sur, paso entre los bloques V y VII; al este, jardín entre los bloques III y VIII, y al oeste, jardín entre los bloques VIII y IX.

Título: Lo adquirieron los señores Manzano Goicoechea, por mitades, por compra a doña María Carmen Goicoechea Sanz, en escritura que autorizó el día 30 de junio de 1994 el Notario de Galdácano don Norberto González Sobrino, con el número 1.283 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 86 de Galdácano, folio 198, finca 5.792, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.285.706 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—68.197.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José María Arana Díaz y doña Blanca Nieves Gastaga Larracochea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda, letra C, de la planta alta primera de la casa señalada con el número 2 de la plaza de Guernica, en Orduña, y su anejo, departamento de trastero, señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 97 de Orduña, folio 114, finca 6.490, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 97 de Orduña, folio 114 vuelto, finca número 6.490, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—68.030.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbos Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Gerona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1994, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Vidal García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie útil de 90 metros 11 decímetros cuadrados edificadas, compuesta de porche cubierto de acceso, comedor-estar, cocina, con salida propia de servicio, dos dormitorios dobles, dos sencillos y un baño completo, edificadas, en parte, de una parcela de terreno, sita en el término municipal de Lloret de Mar, señalada con el número 12 del polígono 3, manzana 2, de la urbanización «Los Pinares de Lloret», de la mayor finca de procedencia, con frente a una calle sin nombre. Tiene una superficie de 803 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.281,09 palmos asimismo cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 11; al sur, con la parcela número 13; al este, por donde tiene su entrada, con una calle sin nombre, y al oeste, con la parcela número 25.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.705, libro 276 de Lloret, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, folio 135, finca número 12.406-N, inscripción sexta.

Su valor de tasación es de 18.200.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 18.200.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—67.738.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/95-E, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler i Riera, contra finca especialmente hipotecada por «Entidad Mercantil Vendome, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 16 de mayo de 1997, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de junio de 1997, a las doce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de julio de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de las fincas es:

Lote número 1.—Finca especial número 3: Local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio «Los Tamarindos», en el paraje de Fanals, en término de Lloret de Mar. Se accede al mismo mediante pasillo común de esta planta, consta de una sola nave, que ocupa una superficie construida de 96 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común de acceso; al este, con trastero de la finca especial número 6; al oeste, con local o almacén de esta planta, o finca especial número 2; y al sur, en su mayor parte, con subsuelo del edificio, y en su parte superior, por donde recibe luces con zona ajardinada. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 1,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.289, libro 464 de Lloret, folio 67, finca número 24.287, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca especial número 2: Local destinado a almacén, sito en la planta sótano del edificio «Los Fresnos», en el paraje de Fanals, en término de Lloret de Mar. Se accede al mismo mediante puertas desde la rampa de acceso al edificio, desde el lindero sur y desde el propio vestíbulo. Consta de una sola nave que ocupa una superficie construida de 192 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con subsuelo de la finca y jardín común, y al este, parte con rampa de acceso a la planta sótano, parte con hall y vestíbulo de entrada y parte con caja de escalera. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 1,33 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.251, libro 447 de Lloret, folio 119, finca número 23.614, inscripción primera. Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca especial número 3: Local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio «Los Fresnos», en el paraje de Fanals, en término de Lloret de Mar. Se accede al mismo desde el pasillo común de esta planta. Consta de una sola nave, que ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Al este, por donde tiene su entrada, con pasillo común, caja de escalera y con la entidad número 5, letra F; al norte y oeste, con jardín común, y al sur, con entidad número 4, puerta E. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 1,30 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.251, libro 447 de Lloret, folio 122, finca número 23.615, inscripción primera. Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Blanes a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.215.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbos Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 280/1991, a instancias de «Renault Financiaciones» contra don José Campón Gutiérrez y doña Francisca Velasco Lucena, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más adelante, que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 7.735.097 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.801.323 pesetas.

Para la tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo el tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 55,85 metros cuadrados, y de planta piso, de superficie de 55,85 metros cuadrados, construida sobre un solar de 72,10 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 2.309, libro 436, folio 26, finca número 8.836, de Blanes, en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—La Secretaria judicial.—67.759.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1995-B, seguidos a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Raimundo Elías Castells y don José Luis Pares Ávila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 24.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 41. Local en planta baja, vestíbulo C, del edificio «Sol Fanals», bloque IV, en el lugar de Fanals, municipio de Lloret de Mar, calle Domènech Carles, el quinto de la derecha, según desde la calle se mira a la fachada. Superficie: 147 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales únicamente están construidos 85 metros 47 decímetros cuadrados, formando una sola nave, siendo el resto de terraza. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Línderos, según se mira a la finca desde la calle: Frente, dicha calle; derecha, con zona de acceso común del total inmueble; detrás, con terraza de uso común del total edificio y con caja del ascensor; izquierda, vestíbulo y caja de escalera de este portal, con hueco del ascensor y con el local en este mismo bloque y portal o elemento número 42.

Cuota de participación: Un entero seiscientos siete milésimas por 100.

Registro: El de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 2.010, libro 354, folio 37, finca número 18.436, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada expido el presente, que firmo en Blanes a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—67.798.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Recreativos Unión 94, Sociedad Anónima» contra doña Consuelo Ezquerro Hernando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana. Vivienda de la mano derecha de la planta alta tercera, tipo «H», del edificio señalado en la calle Carretera de Poza, número 16, en Burgos. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, letra B, del edificio sito en la avenida de Castilla y León, números 5 y 7, y calle Juan de Padilla, números 4 y 6, en Burgos. Tiene una superficie construida de 92,08 metros cuadrados, desarrollándose íntegramente en la planta baja, adaptado mediante reforma para bar con la denominación «Bar Paraiso», disponiendo de local para público, barra y servicios. Valorado en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo (Palacio de Justicia), de Burgos, el día 20 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo de cada inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.622.

BURGOS

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de cognición número 252/1995-C, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la comunidad de propietarios avenida del Cid, números 90-92, de Burgos, contra don Albino Roger González, mayor de edad, vecino de Burgos, con documento nacional de identidad número 76.798.492, con domicilio en calle Pedro Arregui, número 17, quinto C, y contra su esposa doña Ana Merino Arribas, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 13.066.858-Y, y con el mismo domicilio que su marido, sobre reclamación de cantidad (275.399 pesetas), por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embar-

gados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de febrero del año 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que se los mismos se deriven.

Décimo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda sita en la calle Antigua, del barrio de Gamonal, de Burgos, señalada con el número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.742, libro 409, folios 173 y 174, finca 37.479. Se valora la finca descrita en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.775.

CÁDIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Méza, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 102/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Luis Vilches Cansino y doña Rosario Ruiz Cazorla, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.770.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1997.

Se hace contar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0102 96, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Vija, número 0102, y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso número 11, en la planta quinta derecha, de la casa en esta ciudad, y en su calle Acacias, número 18. Ocupa una superficie de 146 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene puerta principal y otra de servicio. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto

de baño, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al este, con la calle Acacias; al sur, con la casa número 2 de la plaza de San Severiano; al oeste, patio, y al norte, con piso izquierda de la misma planta, escalera, hueco de ascensores y patio. Cuota: 7,4665 por 100.

Dado en Cádiz a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria judicial.—68.200.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, se hace público, por medio del presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 351/1996, a instancias de doña Carmen Cruz de la Jara, referente a don José Antonio Sariot Cruz, natural y vecino de Cádiz, nacido el día 19 de abril de 1944, casado con doña Carmen Cruz de la Jara, de profesión Cocinero, quien el día 28 de marzo de 1993, desapareció del buque de pesca «Villa de Celanova», sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Cádiz a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—68.239.

1.ª 6-11-1996

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra «Corraleiro, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996; la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Finca sita en Seoane, municipio de Carballiño (Orense). Monte raso, al nombramiento de «Porta do Varón». Mide unas 27 áreas. Linda: Norte, Cesáreo Rodríguez Barroso, Máximo González Fuentes y Severino Fernández; sur, carretera comarcal de Ribadavia a Cea; este, camino a Mouriz, y oeste, camino que va a Saa. Sobre dicha finca existe una nave-almacén, compuesta de planta baja y altillo, gozando de los servicios de vestuario, aseos y oficinas, ocupando una superficie de 975 metros cuadrados la nave, 30 metros cuadrados el altillo, 20 metros cuadrados el vestuario, 30 metros cuadrados la oficina y 20 metros cuadrados los aseos. Sus linderos son por todos sus vientos con el resto de terreno de la finca descrita, destinado a zona de aparcamiento y ajardinamiento, arrojando el resto del terreno, según reciente medición y después de llevar a cabo los retranqueos correspondientes, unas 8 áreas u 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 442,

libro 107, folio 165, finca 15.773, inscripción primera. Tipo de subasta: 33.120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—67.626.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número, 196/1996, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra «Orensana de Maderas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que se dirán, por el tipo del avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, la segunda el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que se especifican.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcelas B-12-13-14-15, de 19.203 metros cuadrados, sita en términos de Arcos, Seoane, municipio de Carballino (Orense), en el polígono industrial denominado «Uceira-Carballino». Linda: Norte, resto de finca matriz de que proceden las parcelas; sur, resto de finca matriz de que proceden las parcelas, camino de servicio en medio, en parte de este lindero; este, resto de dicha finca matriz de la que proceden las parcelas y la parcela B-11, de la Diputación Provincial, y peste, resto de finca matriz de la que proceden las parcelas, camino de servicio en medio. Se forma por agrupación de las

fincas números 13.341 a 13.344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 431, libro 105, folio 155, inscripción primera de la finca número 15.468. Tipo de subasta: 464.520.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela C-1, en término de Soane, municipio de Carballino, de 12.297 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de separación de finca y parcela S-2; sur, parcela C-2; este, con camino de separación de finca, y oeste, con vía pública y parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, finca número 14.010, asiento 1.108, folio 143, diario 28. Tipo de subasta: 104.280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Carballino a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—67.943.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra doña Francisca Silva González y don Antonio Longobucco, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes hipotecados por los tipos de subasta que se dirán, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996; la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4 a'. Piso vivienda derecha, según se sube las escaleras, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de unos 69 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del único portal y escaleras del edificio. Linda: Sur, vuelo de zona de acceso al sótano; norte, rellano de escaleras y vuelo, pequeño terreno de luces y vistas del edificio; oeste, vuelo finca matriz, y este, la vivienda de la izquierda entrando en la planta o finca que se describe a continuación. Cuota de participación del 11 por 100. Pendiente de inscripción, con la siguiente referencia registral: Tomo 446, libro 110, folio 9, finca 16.063. Tipo de subasta: 5.640.000 pesetas.

2. Finca número 4 b'. Piso vivienda izquierda, según se suben las escaleras, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de unos 65 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del único portal y escaleras del edificio. Linda: Norte, rellano escaleras y vuelo, pequeño terreno de luces y vistas del edificio; este, vuelo zona de recreo o acera, y oeste, vivienda de la derecha de esta misma planta o finca número 4 a'. Cuota de participación del 11 por 100. Pendiente de inscripción si bien su referencia registral es tomo 446, libro 110, folio 10, finca 16.064. Tipo de subasta: 5.640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—67.625.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra doña Pilar López Viéitez y don Benito Novilla Álvarez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996; la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

1. Rústica. Monte raso y quemado al nombramiento de Surreira. Mide unas 40 áreas. Linda: Norte, camino; sur, José López López; este, Florinda Domínguez, Dario y José López, y oeste, camino que conduce a Salamonde. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 427, libro 41 de San Amaro, folio 189, finca 6.232, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.156.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballiño a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—67.624.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballiño (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, 261/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don Luis Janeiro García y doña Vera Lucia Bueno Souto, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien que se dirá, por el tipo de avalúo

que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, la segunda el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las trece horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que se especifican.

Bien objeto de subasta

1. Piso en la rúa Pedriña (antes Obispo de Carballiño), número 8, en Carballiño, Orense, de unos 96 metros cuadrados construidos. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir previamente al falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballiño a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—68.002-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 87/1996, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por doña Rosana Inglada Cubedo, contra don Juan Miró Traver, a

quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 27 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Local comercial (número 13 del plano), ubicado en las plantas primera y tercera de sótanos del edificio denominado «Centro Colón», sito en esta ciudad, avenida Rey don Jaime, número 76, con una superficie construida de 360 metros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio sito en Castellón de la Plana, avenida Rey don Jaime, número 76, esquina a la calle Colón, denominado Centro Colón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón, en el tomo 776, libro 66, folio 170, finca número 5.341, inscripción primera. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—67.696.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995, promovido por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, en representación de la entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima»,

se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la mercantil «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que después se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, para cada una de las fincas que se describirán, que sea inferior a la cantidad que igualmente se expresará, correspondiente al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0208-95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado correspondiente a cada una de las fincas en las que se desee licitar, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la hipoteca que se ejecuta:

Solar en término de Barruelo de Santullán (Palencia), al sitio de Valdemillo o El Ferrial. Ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados, y linda: Norte, barrio Perche; sur, barrio de Santiago; este, ejidos y monte, y oeste, camino de Barruelo a Perajido y Fuente antigua. Inscripción: Tomo 1.424, folio 222, finca 12.166. La sociedad ejecutada «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», procedió, en virtud de escritura de fecha 28 de mayo de 1992, número 552 de protocolo, otorgada ante el Notario don Carlos León Matorras, a dividir la finca hipo-

tecada, antes descrita, en cinco fincas independientes. Sobre una de dichas fincas, concretamente sobre la finca 12.219, y según se recoge en el Expositivo IV de la escritura de Distribución de Préstamo Hipotecario otorgada ante referido Notario, en fecha 16 de junio de 1992, bajo el número 627 de protocolo, la sociedad «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», declaró también, en virtud de la escritura ya citada de 28 de mayo de 1992, número 552 de protocolo, la obra nueva de un edificio que procedió a dividir horizontalmente, formando en virtud de dicha división las fincas que se describen en dicha escritura de Distribución de Préstamo Hipotecario, entre las que se encuentran las que se describen a continuación, objeto de la presente subasta:

Número 1. Garaje en planta baja, señalado con el número 1, con acceso a través de la parcela o solar descrito bajo el número 2, de 30 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Derecha, entrando, garaje 2; izquierda, calle; fondo, parcela 4, y frente, solar 2 o calle Ferrocarril. Inscrito al tomo 1.477, folio 138, finca 12.222. Tasada, a efectos de subasta, en 1.489.300 pesetas.

Número 2. Garaje en planta baja, señalado con el número 2, con acceso a través de la parcela o solar descrito bajo el número 2, de 35 metros 53 decímetros cuadrados, de superficie útil, que linda: Derecha, entrando, portal 1 y carboneras; izquierda, garaje 1; fondo, parcela 4, y fondo, solar 2 o calle Ferrocarril. Inscrito al tomo 1.477, folio 139, finca 12.223. Tasada, a efectos de subasta, en 1.654.800 pesetas.

Número 7. Garaje en la planta baja, señalado con el número 7, con acceso a través de la parcela 2, de 32 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil y 35 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Por la derecha, entrando, con la parcela 5; izquierda, carboneras 9 y 10; fondo, garaje 8, y frente, calle Ferrocarril o parcela 2. Inscrito al tomo 1.477, folio 144, finca 12.228. Tasada, a efectos de subasta, en 1.654.800 pesetas.

Número 8. Garaje en planta baja, señalado con el número 8, con acceso por la espalda del edificio a través de la parcela 5, de 43 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, garaje 9; izquierda, parcela 5; fondo, garaje 7, y frente, parcela 5, a través de la cual tiene su acceso. Inscrito al tomo 1.477, folio 145, finca 12.229. Tasada, a efectos de subasta, en 1.654.800 pesetas.

Número 11. Garaje en planta baja, señalado con el número 11, con acceso espalda edificio, de 13 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, garaje 12; izquierda, garaje 10; fondo, garaje 5, y frente, parcela 5, a través de la cual tiene su acceso. Inscrito al tomo 1.477, folio 148, finca 12.232. Tasada, a efectos de subasta, en 744.600 pesetas.

Número 12. Garaje en planta baja, señalado con el número 12, con acceso por la espalda del edificio; de 13 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, garaje 13; izquierda, garaje 11; espalda, garaje 4, y frente, parcela 5, a través de la cual tiene su acceso. Inscrito al tomo 1.477, folio 149, finca 12.233. Tasada, a efectos de subasta, en 744.600 pesetas.

Número 15. Vivienda en primera planta, con acceso portal 1, denominado primero B, de 58 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle Ferrocarril o parcela 2; izquierda, parcelas 4 y 5; fondo, vivienda C de a la misma planta del portal 2, y frente, hueco escalera y vivienda 1 de la misma planta. Anejo: Carbonera en planta baja, señalada al número 2, de 1 metro 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, carbonera 3; izquierda, carbonera 1; fondo, garaje 13, y frente, pasillo de acceso. Inscrito al tomo 1.477, folio 154, finca 12.236. Tasada, a efectos de subasta, en 6.123.000 pesetas.

Número 18. Vivienda en primera planta, con acceso por el portal 2, denominada primero C, de 54 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, parcela 5; izquierda, calle

Ferrocarril o parcela 2; fondo, vivienda primero B del portal 1, y frente, escalera y vivienda D de la misma planta. Anejo: Carbonera en planta baja, señalada con el número 5, de 1 metro 92 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, carbonera 6; izquierda, pared; fondo, garaje 9, y frente, pasillo de acceso. Inscrito al tomo 1.477, folio 163, finca 12.239. Tasada, a efectos de subasta, en 5.792.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.—68.026.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 374/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Díaz Barrios y don José Antonio Merino Montero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca 558, tomos 67, 72, 121, 107 y 203; folios 31, 14, 15, 248, 135, 136, 223 y 124 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo que ha sido valorada, en 149.800.605 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Se han aportado los títulos de propiedad y que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad de los demandados don José Antonio Merino Montero y doña Mercedes Díaz Barrios.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 24 de junio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—68.011.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Muñoz Granados y doña María del Pilar Ramírez Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 71.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate, en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018051393 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados y en su caso actuales propietarios de la finca hipotecada, de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que no verificarlo, una vez aprobado el remate, quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de regadío, agua elevada, sita en el término de Porzuna, al sitio Huertas del Robledo, que mide una hectárea y 45 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, camino; este, polígono Villajos, y oeste, doña Gabriela Garrido. Parcela 439 del polígono 5 del catastro. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una vivienda de planta baja de 100 metros cuadrados, que consta de dos cocinas, una despensa, tres dormitorios y dos aseos.

Establo para vacas, de 800 metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta de uralita, con suelo de hormigón.

Otro establo para vacas, de 400 metros cuadrados, de idénticas características rústicas que la anterior.

Establo para terneros de destete, de 140 metros cuadrados, de estructura metálica y cubierta doble de uralita, con aislante térmico, con suelo de hormigón.

Una nave de 960 metros cuadrados, compuesta de dos heniles, enfermería, depósito de pienso, nave de fabricación de pienso, sala de ordeño, sala de lechería, ésta con doble cubierta de uralita y aislamiento térmico.

La estructura de esta nave es de idénticas características a la de los establos, cubierta de uralita y suelo de hormigón.

Comederos cubiertos de 100 metros cuadrados con cubierta de chapa.

Patios para ejercicio del ganado, con una superficie de 2.120 metros cuadrados con suelo de hormigón. Una calle de acceso a las vacas a la sala de ordeño, de 1.200 metros cuadrados con suelo de hormigón.

También existen un pozo e instalaciones eléctricas y distribución de aguas con sus correspondientes bebederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 467, libro 74, folio 194, finca 8.945.

Dado en Ciudad Real a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—68.145.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicolás Moreno Román y doña Paula Mata Rodríguez Rey, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.600.000 pesetas.

En segunda subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero de 1997 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018028593 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados y en su caso actuales propietarios de la finca hipotecada, de los señalamientos de subasta acordados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que no verificarlo, una vez aprobado el remate quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término de Ciudad Real, parte del polígono industrial denominado Larache, señalada con el número 411 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; cuyo solar ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Se compone de una sola planta de forma rectangular, con una anchura de 15 metros y una longitud de 40 metros, lo que hace una superficie total edificada de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del polígono; sur, calle del polígono; este, parcela número 413, y oeste, parcela número 409. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de ciudad Real, al tomo 1.505, libro 701, folio 153, finca 39.150.

Dado en Ciudad Real a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cueto Torres.—El Secretario.—68.146.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1996, se sigue a instancia de don Juan Menjibar Hernando, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Menjibar Morata, natural de Navas de Tolosa (Jaén), vecino de Cercedilla (Madrid), de noventa y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercedilla en 1942, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—64.270. y 2.ª 6-11-1996

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518/1996, se sigue a instancia de doña María Angeles Rilo Flórez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Delgado Cuesta, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en septiembre de 1986, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—68.004.

1.ª 6-11-1996

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1996, se sigue quiebra voluntaria a instancia de la mercantil «Yluz, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de resolución del día de hoy, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 18 de octubre, fueron designados:

Sindico primero: Don Alfredo Díaz Barquero, con documento nacional de identidad número 2.487.162, calle Padre Claret, número 6, de Madrid.

Sindico segundo: Don Gregorio García de Villarreal, con documento nacional de identidad 549.586, calle Valle del Tormes, 28, de Boadilla del Monte.

Sindico tercero: Don Marcelino Gallardo González, con documento nacional de identidad número 1.898.928, calle Princesa, número 45, segundo derecha, de Madrid.

Los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de anuncio general a todos los acreedores, los cuales podrán impugnar dicho nombramiento dentro de los tres días siguientes a su publicación, conforme disponen los artículos 1.220 al 1.224 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, doy el presente en Colmenar Viejo a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Nuria García de Lucas.—67.831.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat con el número 176/1995-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Grueso Lindón y doña Sonia Gallardo Avellán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos

exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia del próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas; sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 11 de febrero de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 12. Vivienda puerta tercera, piso segundo de la casa número 48, hoy 38, de la calle San Gerónimo, de Cornellá. De 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 1.206, libro 170, folio 85, finca registral número 14.261.

Dado en Cornellá de Llobregat a 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.095.

COSLADA

Edicto

Don José Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 832/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Noshaga Sport, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, en construcción, situada en el polígono industrial número 3 de Coslada (Madrid), con fachada a la calle Dieciséis, por donde no le corresponde todavía número de gobierno. La superficie del solar es de 1.274 metros cuadrados, de los que ocupará la edificación 1.020 metros cuadrados. La nave constará de dos plantas en la parte anterior, y de una sola planta en la posterior. Linderos: Norte, Snadwik Española; sur, calle Dieciséis; este, parcela JI de don José Luis Berlana, y oeste, finca de la que procede el solar de la que se describe, propiedad de los hermanos Rodríguez de Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 1.063 del archivo, folio 105, finca número 27.863, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la primera 31.106.400 pesetas.

Dado en Coslada a 16 de octubre de 1996.—El Juez, José Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—68.178.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Culebras Serrano y doña Luisa Rada Torralba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615000013496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 38. Piso quinto, letra G, que ocupa una superficie útil de 88 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 118 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, vivienda letra F de su planta, pasillo de acceso, hueco de escalera y patio de luces; fondo, calle Teruel; derecha, patio abierto a fachada, e izquierda, patio de luces y herederos de don Ruperto Pérez. Tiene como anejo el trastero número 31, en planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 132, del libro 262, tomo 1.096, finca número 18.839.

Tipo de subasta: 19.090.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—68.162.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, contra don Faustino Martínez Martínez, don Juan Ángel Martínez Martínez y doña María del Carmen Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-73/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad; los autos están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, en Albaladejo del Cuende (Cuenca), sita en calle Placeta, número 7.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—67.629.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Banc., contra don Sebastián Lloréns Carrió, don Juan Simo Gilabert y don José Simo Gilabert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, segundo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil, o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa o fuerza mayor, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—67.771.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 262/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hinojosa Monedero y doña Myrian Sánchez-Ramade Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 13 de enero de 1997, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018 026295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de la subasta: 8.119.274 pesetas.

Urbanización «Montequinto», sita en Dos Hermanas (Sevilla), en el edificio hoy denominado «Anaso II».

46. Vivienda C de la planta undécima. Tiene una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por el norte y el oeste, con espacios abiertos de la propia urbanización; al sur, con medianera de la vivienda letra D de la misma planta y bloque, y al este, con medianera de la vivienda letra B de la misma planta.

Inscripción: Pendiente, por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 359, folio 17, finca 25.858.

Dado en Dos Hermanas a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—67.777-58.

ÉCJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra «Asapoli, S. C. A.» y don Cristóbal Muñoz Conde y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 9 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde

su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Fuentes de Andalucía, calle Virgen del Rosario, número 2, con una extensión superficial de 115 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Écija, sección Fuentes de Andalucía, al tomo 965, libro 175, folio 174, finca 7.930.

Valorada en 8.120.000 pesetas.

Inscrita a nombre de don Cristóbal Muñoz Conde.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarlas en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, cuenta de consignaciones número 3969-0000-17-0276-94.

El inmueble objeto de subasta aparece descrito con mayor amplitud en los documentos obrantes a las actuaciones, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por cuantos deseen intervenir en las subastas.

Dado en Écija a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—67.779-58.

ÉCJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Emilio Fernández León y doña Antonia Rodríguez Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 12 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en calle Campanera, 19, del poblado de Los Chapatales, término municipal de Los Palacios; tiene una superficie aproximada de solar de 600 metros cuadrados, la superficie de la vivienda es de 111 metros 60 decímetros cuadrados y la superficie de granero, cuadra y cobertizo es de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, sección Los Palacios, tomo 1.447, libro 293, folio 169, finca 21.042.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela número 6.531 del término de Dos Hermanas, con una superficie de 10 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 865, folio 213, sección Dos Hermanas, finca 51.778.

Valorada en la suma de 10.900.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, cuenta número 3969-0000-17-0219-94, las cantidades señaladas legalmente.

Los bienes objeto de subasta se encuentran relacionados ampliamente en la documentación obrante a las actuaciones, las que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Écija a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—67.784-58.

ÉCJIA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Enrique Guzmán Cobaho, doña Araceli Arévalo Palos y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 12 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra calma, parte del Cortijo de Sahagún, término municipal de Écija, con una superficie de 61 hectáreas 36 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija a nombre de doña Isabel Cobacho González, al tomo 658, libro 466, folio 218, finca número 7.491. Valorada en 98.185.580 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cantidades a consignar previamente lo deberán hacer en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, número 3969-0000-17-0090-94.

Igualmente, se hace saber que la finca objeto de subasta se encuentra detallada con mayor amplitud en los documentos obrantes a las actuaciones, los cuales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Écija a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—67.783-58.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Enrique Guzmán Cobacho y doña Araceli Arévalo Palo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 16 de diciembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuarta parte indivisa de un local comercial, sito en planta baja, casa número 9-A, calle

Carreras, superficie 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 763, folio 57, finca 7.510 del Registro citado.

Valorada pericialmente dicha cuarta parte en la suma de 2.235.937 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa, finca rústica situada en el pago de La Alcuza, que es parte del cortijo denominado «El Castillejo», del término municipal de Écija, situada en carretera de Écija a Osuna, kilómetro 9,300, con superficie de 69 hectáreas 90 áreas 43 centiáreas. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 27.961.727 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija a los folios 12 y 19 del libro 296, tomo 431, libro 296, finca número 3.360.

Rústica.—Mitad indivisa finca rústica, situada en el pago de La Alcuza, término municipal de Écija, situada en la carretera de Écija a Osuna, kilómetro 9, con superficie de 6 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 73 del libro 381 de Écija, tomo 543, finca número 5.111.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 2.575.600 pesetas.

Urbana.—Piso situado en Écija, primera planta, calle Capitán Sanz, 6, hoy calle Ancha, superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, libro 508, tomo 716, folio 153, finca 5.807.

Valorada pericialmente en 7.856.792 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de una vivienda, señalada con el número 3 de la calle Calvo Sotelo, hoy calle Carreras, número 9, de Écija, con una superficie de 152 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, libro 505, tomo 773, folio 65, finca 7.512.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 5.547.280 pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de la nuda propiedad, finca rústica, término Hornachuelos, sitio denominado Las Monjas, paraje Las Monjas y también Aguas Melenas Alto; superficie de 60 hectáreas 96 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al folio 27, libro 77, tomo 835, finca 1.648.

Valorada dicha mitad indivisa de la nuda propiedad, pericialmente, en 35.399.104 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas que las cantidades a consignar, previamente, para poder intervenir, deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Écija, número 3969-0000-17-0150-93.

Las fincas objeto de subasta se encuentran detalladas con mayor amplitud en los documentos obrantes a las actuaciones, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Écija a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—67.781-58.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Antonio Chía Ramírez, doña Guillermina Hoyo, don Juan M. Hoyo Sánchez, doña Concepción García Pérez y doña Concepción Sánchez Granada, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adju-

dicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 17 de diciembre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 48. Planta tercera, piso tipo D, que se ubica en la tercera planta del bloque 8 del edificio en Écija, en el pago de la Alcarrachela, término de Écija, en la carretera nacional IV. Tiene una superficie útil de 98,89 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del edificio del que forma parte y en sus gastos y elementos comunes es de un entero noventa y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 954, libro 694, folio 137, finca número 6.110, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—67.780-58.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Manuel Parrilla González y doña Elena Rivas Pintor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0180/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica, suerte de tierra procedente de Los Callejones, término de El Ejido, de cabida 26 áreas, que linda: Norte, don Manuel Parrilla González; sur, Unión Salinera, y este y oeste, don José Martín Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 26 vuelto del tomo 1.400, libro 588 de El Ejido, finca número 45.704, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 2.756.250 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de tierra en el campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, en el paraje Cabriles, de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, camino; sur, Unión Salinera de España; este, resto de la finca matriz, y oeste, don José Martín Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 21 del tomo 1.601, libro 716 de El Ejido, finca número 38.692-N, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 11.943.750 pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—68.107.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1995, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, declarados en rebeldía, con domicilio en Lugar de Goente, sin número, 15320-As Pontes de García Rodríguez; sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente 1555-17-9395, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Planta sótano de una casa en construcción, sin número, en la calle Finca Dopico, segunda travesía, en el lugar de La Gándara, Ayuntamiento de Narón, destinada a plazas de garaje con zona de maniobra, de una superficie de 177 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 29, finca número 37.072 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en la suma de 4.469.000 pesetas.

Lote número 2. Planta baja de una casa en construcción, sin número, en la calle Finca Dopico, segunda travesía, en el lugar de La Gándara, del Ayuntamiento de Narón, destinada a usos comerciales o industriales, de una superficie de 171 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 32, finca número 37.073 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en la suma de 4.520.000 pesetas.

Lote número 3. Piso tercero izquierda, tipo dúplex, de una casa en construcción, sin número, de la calle Finca Dopico, segunda travesía, en el lugar de La Gándara, del Ayuntamiento de Narón, destinada a vivienda, de una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.696, libro 350, folio 44, finca número 37.077 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en la suma de 4.690.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—68.006.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 52/1996-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Alcazar Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 10 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0052/96) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa sita en término municipal de Calafell, urbanización Segur de Calafell, calle Cúspide, número 17. Construida sobre el solar número 28 de la manzana N-1, que tiene una superficie de 1.305 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 512, folio 116, finca número 24.401.

Tasada a efectos de la presente en 33.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—68.164.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 293/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Riera Durán y don Juan Marín Aparicio, he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-1.º, el día 19 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1997 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0293/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Cunit, urbanización Cunit Diagonal, con frente a la calle Conca de Barberá (está construida sobre la parcela número 8 de la manzana F, de dicha urbanización, que tiene una superficie de 440,14 metros cuadrados. Se compone de una sola planta de superficie construida de 95,55 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina-lavadero, cuatro habitaciones, baño, aseo y pasos, y un garaje de 19,68 metros cuadrados. El total edificio está cubierto de tejado, destinándose el resto del solar no edificado a jardín que rodea el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 399, libro 122 de Calafell, folio 109, finca número 8.603, segunda.

Tasado, a efectos de la presente, en 9.630.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—67.072.

ESTELLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra) y su partido, y con el número 230/1996, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Lucía Martínez Inés, para la declaración de fallecimiento de doña Maximina Inés Ruiz, tía de la solicitante, nacida en Sartaguda (Navarra), el día 23 de junio de 1889, habiendo emigrado a Argentina en el año 1915, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Estella a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.065.

1.ª 6-11-1996

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 371/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Illa Románs, contra doña María Pilar Anglada Castells y don Pedro Martí Vila, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración, 8.760.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado para el próximo año 1997, el próximo día 14 de enero, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de febrero, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, de Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, con una porción de terreno adjunto, rodeado de pared, situada en la villa de Llers, en el Barrio Mas Vidal, número 6. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados (de los que corresponden 112 metros cuadrados a la casa y el resto al terreno adjunto). Linda: Frente, con finca de don Baudilio Dalmau; derecha saliendo, con finca de doña Magdalena Llupart, viuda Rigau; izquierda, con finca de don José Batlle Rigau, y fondo, con finca de don José Comas.

Inscrita al tomo 1.032, libro 32 de Llers, folio 6, finca número 1.462 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—68.046.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 9/1992, promovidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Ramón Fornós Boscá y doña Magdalena Vidal Rigat, en trámite de vía de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Nuda propiedad de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.663, libro 351, folio 157, finca número 5.734-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, primero, de esta ciudad, a las diez horas del día 14 del próximo mes de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada por el perito aportado por la parte actora en 8.831.042 pesetas; No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—68.050.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1994, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Grup Promotor de Girona, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Apartamento número 2, sito en Cadaqués, desarrollado en dúplex en plantas pisos primero y segundo al que se accede por la planta superior desde la calle Creus IV. Inscrito al tomo 2.691, libro 78 de Cadaqués, folio 136, finca 4.766. Tasado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Número 7. Apartamento número 4, sito en Cadaqués, desarrollado en dúplex, en plantas pisos primero y segundo, al que se accede por la planta superior desde la calle Creus IV. Inscrito al tomo 2.691, libro 78 de Cadaqués, folio 40, finca 4.768. Tasado a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Están integradas en régimen de propiedad horizontal declarado en construcción, situado en Cadaqués, con entrada por la calle Creus III.

Dado en Figueres a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.206.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antero Valentín Pineda y doña María Yolanda Gómez Villaiba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar en la calle Villa Emilia número 10 en Fuenlabrada (Madrid).

La parcela ocupa una superficie de 253 metros cuadrados y la edificación tiene una superficie útil total de 119 metros 62 decímetros cuadrados.

Linda la parcela sobre la que se ubica: Al frente, considerando como tal la calle Isias Británicas, con dicha calle; a la derecha, con parcela de terreno número 3; a la izquierda, con parcela de terreno número 1, y al fondo, con la calle Villa Emilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.105, libro 48 de Fuenlabrada, folio 152, finca 4.898, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáez de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—68.168.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Silva Rodríguez y doña Esther Almeida Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.075.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir

ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra B, puerta 2, situada en la planta quinta del bloque VI de la urbanización conocida por «La Atalaya», entre la avenida de Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al camino viejo de Getafe, hoy calle Paraguay, número 5.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y vestíbulo de ascensor; por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la urbanización; por la izquierda, con vivienda señalada con la letra C, y por el fondo, con zona ajardinada de la urbanización. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 84 metros 81 decímetros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,41625 por 100 indiviso sobre la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), a los sitios camino de Getafe, donde dicen el Paraiso, en los caminos Alto y Bajo de Getafe, de una superficie de 6.303 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con el camino de Getafe; al sur, camino viejo de Getafe; al este, con parcelas 4, 5 y 6, hoy bloques IV, V y VI, y calle en proyecto y sin nombre, y al oeste, con bloques I, II y III y finca de don Primitivo González.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 1.129, folio 102, finca número 9.830.

Dado en Fuenlabrada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—67.694.3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Modelar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 5.222.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 62.945, sita en la calle Checoslovaquia, número 4, 4.^a B, de Fuenlabrada (Madrid).

Dado en Fuenlabrada a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—67.833.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Crespo Barba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 7.890.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en la urbanización «Viñas de Camphormoso», bloque 8, piso 6.º, letra B, de Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.093, libro 101 de Humanes de Madrid, folio 132, finca número 5.900-N, inscripción duodécima.

Dado en Fuenlabrada a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—67.835.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos M. Carpintero Morales y doña Mercedes Fernández, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en primera, no haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 16 de enero de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Apartamento 2.ª B, situado en la planta segunda, tercera en orden de construcción, en la calle Burgos, número 4, de esta localidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada en el folio 222, del tomo 1.159, libro 106 de Fuenlabrada, finca número 15.226, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—68.172.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gómez Sánchez y doña Francisca Valero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana 19: Vivienda en planta cuarta, número 3, tipo A, del bloque número 45 del conjunto de edificios entre las calles Palencia y Zamora, en

término municipal de Fuenlabrada, Madrid, hoy calle Zamora, número 8.

Mide 83 metros 63 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 87 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero.

Linda: Frente, entrando, descansillo, hueco del ascensor y vivienda 2 de igual planta; derecha, entrando, zona libre de edificaciones, orientada al sur; izquierda, vivienda 4 de su planta, y fondo, fachada posterior del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.067, libro 20, folio 32, finca número 3.095, inscripción quinta.

Dado en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—67.742.

GAVÁ

Edicto

Doña Aura Cantalapiedra Cesteros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1996 a instancia de La Caixa, representando por el Procurador señor Feixo, contra «Promoaribel, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecaria que al final de éste se describe,

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 46.601.520 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda número 6 del conjunto de ocho torres denominados «Urbanización Torres Calafell» en Gavá (Barcelona), calle Calafell, sin número, haciendo esquina con la calle San Felú,

se accede a la misma por a calle Calafell. Consta de planta sótano, baja y alta, comunicadas por escalera interior y buhardilla. La planta sótano comprende garaje y trastero, con una superficie útil de 95 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene acceso también desde la calle Calafell, mediante rampa y zona de circulación; la planta baja comprende: Vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y lavadero, con una superficie útil de 54 metros 20 decímetros cuadrados, y una terraza posterior; y la planta alta comprende dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos balcones, con una superficie útil de 50 metros 30 decímetros cuadrados; la buhardilla tiene 3 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, entendiéndose por tal la calle Calafell, con zona común de la urbanización; a la derecha, entrando, con zona común de la urbanización; a la izquierda, con la torre número 5, y al fondo, mediante la terraza de la vivienda, con la zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 270, libro 639 de Gavá, folio 31, finca número 21.936, inscripción primera.

Dado en Gavá a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria, Aura Cantalapiedra Cesteros.—67.746.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Francisco José García Pulido, don Francisco José García Comino, doña María Isabel García Comino y doña Encarnación Comino Torres, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 12.155.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Piso segundo, número 2 de la casa señalada con el portal 2 del bloque letra C, en su calle Jiménez Díaz número 2, en Getafe, al sitio que llaman el Gurullero. Mide 65 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo y terraza. Linda: Sur, rellano de la escalera, piso primero número 3 y patio; este, portal 3 del bloque C; oeste, piso segundo número 1, y norte, nave comercial. Cuota: Cuatro enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Getafe, tomo 866, libro 99, folio 166, finca número 14.442, inscripción segunda.

Dado en Getafe a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—67.847.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 119/1994-S, de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «L.J.L.J. Construcciones, Sociedad Limitada», don Julián García García, doña Juliana García González y don Luis García Torres, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 2377/000/17/11994, de este Juzgado sito en la calle Madrid, 52, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Urbana. Número tres. Piso, bajo letra C, integrante del edificio en Getafe, en la calle Andalucía, número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 845, libro 78, folio 189, finca 11.120, a nombre de don Luis García Torres y doña Juliana García González.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.728.280 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que servirá de oficio remisorio en Getafe a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—67.627.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, que en este Juzgado, y con el número 154/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Castro Eudarte, en nombre de doña María del Carmen Montero Pardiñas, sobre declaración de ausencia legal de don José Antonio López López, natural de Lueca (Asturias), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Alonso Ojeda, número 22, quinto izquierda, del que se ausentó en fecha 10 de febrero de 1995. Con las siguientes características: 1,74 metros de estatura, complexión normal, pelo canoso, algo ondulado. Ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en la mencionada expediente.

Dado en Gijón a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—28.302. y 2.ª 6-11-1996

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Dolores Vigón Piñera, don Arsenio Menéndez Mori y doña Oliva Aladro Díaz, contra «Residencia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 331400001827496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca llamada la «Llosa», en el barrio de Fuejo, parroquia de Somio, concejo de Gijón, a labor, prado y pomarada, de 4.900 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casa, que consta de sótano, entresuelo, piso primero y buhardilla, y que mide 116 metros cuadrados. Figura inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.788, libro 37 de la sección tercera, folio 89, finca número 3.374.

Tipo de subasta: La cantidad que se fija, a efectos de subasta, es la de 52.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—67.791.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 62/1987, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural y Provincial de Gerona, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don Juan Fusellas Pujol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a sus nueve horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala próximo día 29 de enero de 1997, a sus nueve horas, y con rebaja del 25 por 100; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 26 de febrero de 1997, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665000018006287, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa de Campo, situada en el término de San Martín de Sacalm, municipio de Amer, y tierras unidas, la cual se halla sin número, y tiene unos 12 metros de ancho y otros tanto de largo, constando de un sólo piso y planta baja, a cuya casa está unido un terreno de extensión 840 áreas de cultivo de secano, 126 de bosque, encinar y lo restante de yermo. Linda: Por Oriente, con María Llopart, con tierras del Manso Cochs de José Fusellas y parte con el Manso Hort de Bernat de José Soler; a mediodía, con el Manso Nogue de Camplabó de don José Soler; a poniente, con tierras del Manso, prados de Miguel Casas, y al norte, con tierras del Manso, Las Fonticas, de José Fusellas. Inscrita al tomo 722 del Registro de la Propiedad de Girona, libro 23 de Amer al folio 8, finca número 984, inscripciones primera y cuarta. Valorada en 13.362.500 pesetas.

Porción de terreno, sito en el término de Amer, procedente del Manso llamado Bassá, concretamente de la suerte denominada «La Tria», de superficie 3.827 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.386, libro 61 de Amer, folio 78, finca número 3.185. Valorado en 3.510.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—68.192.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 489/1993 y que a continuación se describe:

Actor, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; Procurador, don Jesús Martínez Illescas; demandado, «Motorshop Granada, Sociedad Limitada», y don José Puertas Salas; objeto, crediticio; cuantía,

3.555.891 pesetas, y tipo de tasación, 8.500.000 pesetas.

Por resolución de fecha 3 de abril de 1996 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes, propiedad del demandado, siguientes:

1. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de urbana, casa situada en la plaza de Santa Teresa, en Calahonda, con una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de un solo cuerpo de alzada, dando su frente por levante a la plaza, linda: Por la derecha, saliendo, con la calle de la Puerta de Chimeneas; izquierda, las albercas, y espalda, con casas de don Francisco López Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 96, libro 40, folio 123, finca registral número 3.638.

2. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, suerte de tierra de una fanega de extensión, equivalente a 46 áreas 98 centiáreas 24 decímetros cuadrados, sita en el pago de Carchuna del término de Motril, que linda en la actualidad: Por el norte, con doña Martirio González Puertas; por el sur, con la carretera construida por el Instituto Nacional de Colonización que la separa de las arenas del mar; por levante, con finca de herederos de don Joaquín Sánchez, y por poniente, con don Fernando y don Julio Puertas Puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 225, libro 92, folio 136, finca número 9.082.

3. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de Urbana, corral que está situado en la calle Mercado sin número del anejo de Calahonda del término de Motril, que mide aproximadamente 48 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Rodríguez Moreno; por la izquierda, el corral de la casa de don Antonio Puertas López, y por la espalda, la casa de este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 344, libro 150, folio 37, finca número 13.239.

Tipo de subasta: Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la registral número 9.082, 2.800.000 pesetas. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la registral número 13.239, 1.200.000 pesetas, y media parte indivisa de la nuda propiedad de la registral número 3.638, 4.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, y misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantienen con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170489/93.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta, habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que estando los demandados en ignorado paradero, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Granada a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—67.675.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 855/1994, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral».

Primera subasta: Día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en virtud de declaración de obra nueva, constitución de régimen de propiedad horizontal y división.

Urbana: Local comercial en planta baja. Forma parte del edificio B, del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero, con acceso por Paseo de Ronda, escalera 4, número 3. Consta de una superficie construida de 130 metros 65 decímetros cuadrados, y la construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes de 146 metros 11 decímetros cuadrados.

Finca número 9.619, folio 206, tomo 1.744, libro 111, de Albolote. Se valora la finca descrita en 7.500.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja, mismo edificio que el descrito anteriormente, en calle Jacobo Camarero, acceso por calle Reina Sofía, escalera 5, número 6. Tiene una superficie construida de 71 metros 15 decímetros cuadrados, y la parte proporcional de zonas comunes de 79 metros 57 decímetros cuadrados.

Finca número 9.628, folio 215, tomo 1.744, libro 111, de Albolote. Se valora la finca descrita en 3.550.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja, mismo edificio que el anterior, calle Jacobo Camarero, acceso por calle Reina Sofía, escalera 6, número 6. Tiene una superficie construida de 76 metros 58 decímetros cuadrados, y proporcional de zonas comunes de 85 metros 66 decímetros cuadrados.

metros cuadrados, y proporcional de zonas comunes de 85 metros 66 decímetros cuadrados.

Finca número 9.629, folio 216, tomo 1.744, libro 111, de Albolote. Se valora la finca descrita en 3.800.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja, mismo edificio que el anterior, calle Jacobo Camarero, acceso por calle Príncipe Felipe, escalera 7, número 6. Tiene una superficie construida de 76 metros 81 decímetros cuadrados, y proporcional de zonas comunes de 85 metros 93 decímetros cuadrados.

Finca número 9.636, folio 223, tomo 1.744, libro 111, de Albolote. Se valora la finca descrita en 3.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.673.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 734/1994, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «La Loma de San Bernardo, Sociedad Limitada» y don Manuel del Valle.

Primera subasta: Día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. 13.600 participaciones de la sociedad «Del Valle Cano, Sociedad Limitada», valoradas en 970 pesetas cada una, haciendo un total de 13.192.000 pesetas, propiedad del señor del Valle Torres.

2. 10 participaciones de la sociedad «Manuel del Valle Arquitectura y Urbanismo, Sociedad Limitada», valorada cada una en 5.562 pesetas, haciendo un total de 55.620 pesetas, del señor del Valle.

3. 38 participaciones de la sociedad «Aspame, Sociedad Limitada», valorada cada una en 12.312 pesetas, haciendo un total de 467.886 pesetas, propiedad de don Manuel del Valle Torres.

Dado en Granada a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.679.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 22 de 1995, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Antonio Sánchez Sierra y doña Ángeles Casado Redondo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 60.217 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al libro 1.072, folio 158.

Tasación: 30.520.000 pesetas.

Registral número 62.106 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al libro 1.090, folio 116.

Tasación: 800.000 pesetas.

Registral número 62.104 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al libro 1.090, folio 114.

Tasación: 800.000 pesetas.

Registral número 62.102 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al libro 1.090, folio 112.

Tasación: 800.000 pesetas.

Registral número 62.126 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita al libro 1.090, folio 136.

Tasación: 800.000 pesetas.
 Registral número 13.535 (una quinta parte indivisa). Inscrita al libro 664, folio 26 del Registro de la Propiedad de Granada número 1.
 Tasación: 2.870.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.676.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra «Analistas Consultores, Sociedad Anónima», en los que se tiene acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez treinta:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, y por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, código de identificación 1.738, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Local comercial, en la planta baja, identificado en la planta de locales comerciales con el número 4 bis, en calle Nueva, de San Antón de Granada, formando parte del edificio «Berlín». Finca registral número 79.745, inscrita al tomo 1.278, libro 1.295, folio 25 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.678.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Manuel Esturillo Castilla y doña Ana Jiménez Terrón:

Urbana. Casa sita en Dúrcal, calle Lope de Vega, número 4. Ocupa la parte edificada 90 metros cuadrados, estando el resto de su solar de 52 metros 50 decímetros cuadrados, a su frente y espalda, destinados a ensanches y patio. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta alta, ocupando esta última una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios, destinadas a vivienda familiar. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Manuel Jiménez Terrón; izquierda, don Vicente Fernández Ramos, y espalda, don Manuel Jiménez Molina. Finca registral número 7.755.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.938.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 584/1992, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Julio Manuel Albea Rodríguez, doña Encarnación Espigares Albea, doña Antonia Martín Contreras y don Luis Jiménez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número 29.—Piso tercero, tipo D, en la planta quinta de alzado (contando como primera la de semisótano), cuarta de pisos, del edificio en esta capital, entre las calles conocidas por carretera de la Sierra y Ribera del Genil, sin número de orden, y que se conoce por edificio «Emperador», que consta de dos portales, de entrada, a los identificados como portal I (que es el más cercano a la carretera de la Sierra, y al que se accede por calle interior, sita en zona del solar, sin edificar) y portal II (que es el más alejado de la carretera de la Sierra, y al que se accede desde calle interior de la urbanización, sita en zona del solar sin edificar); ubicado éste en el portal II destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución y piso tipo E; derecha, entrando, con aires de calle interior

de la urbanización; izquierda, piso tipo C, y fondo, con aires de la calle Ribera del Genil. Finca registral número 45.925.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

2. Número 43.—Piso quinto, tipo B, en la planta séptima de alzado (contando como primera la de semisótano), sexta de pisos, del edificio en esta capital, entre las calles conocidas por carretera de la Sierra y Ribera del Genil, sin número de orden, y que se conoce por edificio «Emperador», que consta de dos portales de entrada, a los identificados como portal I (que es el más cercano a la carretera de la Sierra, y al que se accede por calle interior, sita en zona del solar, sin edificar) y portal II (que es el más alejado de la carretera de la Sierra, y al que se accede desde calle interior de la urbanización, sita en zona del solar sin edificar); ubicado éste en el portal II destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva de 83,52 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución y piso tipo C; derecha, entrando, pasillo de distribución y piso tipo C; izquierda, con hueco de ascensor, piso tipo A y aires de zona no edificada sobre cubierta de semisótano, y fondo, con aires de calle interior y más aires de zona no edificada, sobre cubierta de semisótano. Finca registral número 45.953.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—67.941.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 519/1990, y que a continuación se describe:

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Rafael García Valdecas Ruiz.

Demandados: Don Manuel Jiménez Trigueros, doña Ángeles Jiménez Almazán y don Francisco Sánchez Anel.

Objeto: Crediticio. Cuantía: 14.566.890 pesetas. Tipo de tasación: 19.750.000 pesetas.

Por resolución de fecha 18 de septiembre de 1996 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados siguientes:

1. Una tercera parte indivisa del apartamento en la primera planta del edificio sito en el Pago de Taramay, en la localidad de Almuñécar, con una superficie construida de 69,16 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 343, folio 74, finca número 5.825.

2. Urbana, número uno-A, local comercial en la planta baja de la rasante de la calle, del edificio en Granada, calle San Vicente Ferrer, 13, con una extensión superficial de 65 metros 57 decímetros cuadrados, y con fachada a la calle Sargento Provisional, por la que tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.221, tomo 1.190, folio 95, finca número 76.399.

3. Una tercera parte indivisa de urbana, número 12. Piso primero M, en la planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, calle Marqués de Mondéjar, integrado en el portal 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al tomo 1.195, finca número 74.518, folio 65 vuelto, libro 1.224.

4. Una tercera parte indivisa de urbana, número 20. Piso quinto, tipo C, a la derecha de la parte posterior de la escalera según se sube, en la planta

sexta, a partir de la rasante de la calle del edificio en Granada, calle Portor de Tejeiro 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al folio 67, libro 1.224, tomo 1.195, finca número 74.520.

5. Una tercera parte indivisa de urbana, número 4. Piso primero izquierda, en la planta primera de alzado, del edificio en Granada, calle San Vicente Ferrer, número 13, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al folio 49 vuelto del libro 1.135, tomo 1.042, finca número 70.257.

Tipo de subasta: Una tercera parte indivisa de la finca registral número 5.825: 2.000 pesetas. Finca registral número 76.399: 6.000.000 de pesetas. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 74.518: 2.000.000 de pesetas. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 74.520: 1.750.000 pesetas. Una tercera parte indivisa de la finca registral número 70.257: 8.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 22 de mayo de 1997, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, y misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberán consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 1740000170519/90.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas embargadas por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.216.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1996, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José María Fernández Megias, a instancias de don José Fernández Castro, representado por el Procurador señor López Lucena, en los que, por resolución de fecha 24 de enero de 1996, se ha acordado dar conocimiento de la existencia del referido expediente, a los fines que se señala en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, a través del «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Granada a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—67.994.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 975/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecas Ruiz, contra don José Medina González y doña Angustias Macías García, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1997, a sus diez horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 13 de marzo de 1997, a sus diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de abril de 1997, a sus diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 11.572.450 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 975/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicadas en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.486, cuya inscripción segunda, obra al folio 173 del libro 62 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Descripción: Casa en el pueblo de Maracena en calle de nueva apertura, transversal a la calle Jardines, sin número. Se compone de planta baja y patio, con una extensión de 221 metros 95 decímetros cuadrados de los cuales corresponden a lo edificado 97 metros 85 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—68.180.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Montserrat Olmedo Pérez y don Pablo García Vilanova en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 13 de enero de 1997, a las once horas, anunciándola, con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 32.722.694 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 13 de marzo de 1997, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con porche, recibidor, comedor-estar, cocina, ascensor, servicios de garaje, lavadero y tendero y planta piso, con cuatro dormitorios y baño, con una superficie aproximada, entre ambas plantas, de 280 metros cuadrados, levantada sobre la parcela sita en Caldes de Montbui, zona residencial Can Vallés, a la que corresponden los números 420 y 421 y concretamente sobre esta última de la manzana C del plano general de la urbanización; tiene una superficie de 1.055,61 metros cuadrados, equivalentes a 27.939,88 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en

línea de 17,55 metros, con pasaje dels Pardals, en el que no tiene número de policía; izquierda, entrando, en línea de 57,50 metros, con parcelas números 422 y 423; fondo, en línea de 19,95 metros con calle de Palau, en el que no tiene número de policía asignado, y por la derecha, en línea de 56,75 metros, con parcelas números 418 y 419.

Inscrita al Registro de la Propiedad números 2 de Granollers, al tomo 1.943, libro 114 de Caldes de Montbui, folio 89, finca número 5.668, inscripción cuarta.

Valorada en 32.722.694 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—67.758.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 101/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Ventura Martínez, representado por don Antonio Cuenca Biosca, contra don Enric Garrell Raich y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de la finca número 1.559 en 14.000.000 de pesetas, la número 1.558 en 14.000.000 de pesetas, la número 1.939 en 12.000.000 de pesetas, la finca número 20.481 en 11.000.000 de pesetas y la número 20.473 en 1.000.000 de pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Una casa aislada señalada de número 124 hoy con el 122 compuesta de planta baja y primer piso, con un patio a su espalda constituyendo una superficie de 202 metros 88 decímetros cuadrados de

los que la casa ocupa 114 metros 42 decímetros cuadrados, situada en término de la ciudad de Granollers, y calle de Ricoma. Linda: Por oriente, frente, con dicha calle; a mediodía, con los sucesores de doña Rosa Mincau; a poniente, con la calle de San Jaime, y a norte, izquierda, con don Antonio Fuste o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 180, libro 28 de Granollers, folio 173, finca número 1.559.

Una casa compuesta de planta baja y primer piso con patio detrás, situada en Granollers, calle de Ricoma, señalada antes con el número 122, hoy el 120, de una superficie de 209 metros 67 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa unos 80 metros cuadrados. Linda: Por el oriente o frente, con la referida calle; a mediodía, izquierda con casa de don Miguel Bou, antes doña Rosa Moncau; a poniente, espalda, con la calle de San Jaime, y al norte, derecha, con casa de don Federico Guri, antes los consortes don Esteban Cendra y doña Dolores Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 374, libro 55 de Granollers, folio 172, finca número 1.558.

Casa sita en Granollers, compuesta de planta baja, con frente a la calle de García Morato, hoy Isabel Villena, donde está señalada con el número 30, edificada sobre una porción de terreno que mide 434 metros 52 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 60 metros cuadrados. Linda: Por el este, en línea de 20 metros, con don Miguel Costa y doña Mercedes Costa; sur, hoy frente, con la calle García Morato, hoy Isabel Villena; oeste, en línea de 20,40 metros, donde antes tenía su frente, con la calle Princesa, y norte, en línea de 22,20 metros, con terrenos de don Joaquín Trullas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 604, libro 87 de Granollers, folio 16, finca número 1.939.

Departamento número 5. Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta primera del edificio sito en Granollers, y en su calle San José, número 18. Superficie de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, con vuelo de la calle San José; por la derecha, con doña Carmen Viada; por su frente con hueco de escalera y ascensor, y vivienda puerta segunda de esta misma planta, por el fondo, con don Rafael Soley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.922, libro 372, folio 220, finca número 20.481.

14,28/100 avas partes indivisas de departamento número 1. Local integrante de la planta sótano, del edificio sito en Granollers, en su casco urbano, y en su calle San José, señalado hoy con el número 18, destinado a garaje, y susceptible de división en varios. Tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados, donde constan catorce plazas de aparcamiento.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.861, libro 335, folio 53, finca número 20.473.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—67.730.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Cabezas y doña Milagros Calleja García-Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la villa de Almonacid de Zorita (Guadalajara), calle San Sebastián, número 21; de una extensión superficial de 100 metros cuadrados aproximadamente, destinada a vivienda. Linda: Al saliente, con doña María del Pilar Sánchez Huerta, y al mediodía, con don Pedro Ruiz, don Fulgencio Huerta y don Cipriano Molinero, en la realidad; a la derecha de su entrada, calle de Nuestra Señora de la Luz; izquierda, doña Pilar Fuentes Huerta; y espalda, don Fulgencio Huerta y don Pedro Ruiz del Olmo.

Título: La finca descrita les pertenece a los cónyuges don Francisco Muñoz Cabezas y doña Milagros Calleja García-Soto, por compra a don Francisco Muñoz García mediante contrato privado de compraventa de fecha 14 de febrero de 1981, elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Pastrana don Manuel Bayina Fuster en Almonacid de Zorita, el 23 de junio de 1981, con el número 575 de su orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana en el tomo 728, libro 32, folio 151, finca número 3.413.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—68.179.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra «Paide, Sociedad Limitada», y don Juan de Ibar Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que señala el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. 4. Vivienda letra C, de la planta baja del bloque número 1, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista, en término municipal de Navalcarnero. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta, rellano de acceso y caja de escalera; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra B de la misma planta y con terreno no edificable de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 555, libro 206, folio 126, finca número 14.333. Avalúo: 7.250.000 pesetas.

2. Urbana. 5. Vivienda letra D de la planta baja del bloque número 2, que forma parte de la urba-

nización denominada Buenavista, en término municipal de Navalcarnero. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra A de igual planta y terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 557, libro 207, folio 46, finca 14.367. Avalúo: 7.250.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Guadalajara a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—68.188.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra «D'Lax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Nave industrial número 14, o letra K, trasera, hoy totalmente terminada, al sitio «Las Bragas» y Acequilla en Azuqueca de Henares, está situada frente a la carretera de Torrelaguna junto a la nave número 11. Es una nave diáfana y tiene una superficie de 276,18 metros cuadrados. Linda: Frente, nave número 13 o letra K central, derecha, entrando con zona de accesos y circulación detrás del edificio de oficinas, número 3 del conjunto, izquierda, con la nave número 11 o letra J trasera a la que está adosada y fondo con zona de accesos y circulación por donde tiene su entrada.

Cuota: 1,32 por 100.

Dicha nave forma parte del conjunto industrial situado en Azuqueca de Henares al sitio «Las Bragas» y Acequilla compuesto por veintitrés naves industriales, tres edificios de oficinas, un edificio comercial y un edificio para restaurante, y los correspondientes accesos rodados, de maniobras y aparcamientos. Ocupan una superficie total construida las naves de 16.454,14 metros cuadrados. El edificio comercial ocupa una superficie total construida de 1.666,58 metros cuadrados. Los edificios para oficinas tienen una superficie total construida de 1.833,01 metros cuadrados. El local del restaurante ocupa una superficie construida de 1.021,09 metros cuadrados.

Título: Lo adquirió por compra a «Carzape, Sociedad Anónima» en escritura otorgada ante la Notario de Madrid doña María Teresa Iglesias Peinado el día 6 de julio de 1990, en Azuqueca de Henares, con el número 612 de su protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción, inscrito el antetítulo en el tomo 1.410, libro 81, folio 63, finca 7.416, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 18.775.544 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Monca-yola Martín.—El Secretario.—68.183.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliar y Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), Entidad de Financiación, contra don José Manuel Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/272/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Parcela en la primera fase de la urbanización «Carraquíz», que es la número 33 del plano, sita en término municipal de Uceda (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 26 metros, con parcela 32 de la urbanización; al sur, en línea de 26 metros con parcelas números 34 y 35 de la urbanización; al este, en línea de 45 metros, con parcela número 36 y calle Hamburgo, y al oeste, en línea de iguales metros, con parcelas números 24 y 25 de la urbanización. Tiene asignada una cuota del 0,175 por 100, a efectos del artículo 14 de los Estatutos.

Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar; ocupa una superficie edificada de 275,44 metros cuadrados construidas. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la que se ubica, antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), tomo 981, libro 47 de Uceda, folio 170, finca número 5.450, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.908.894.

Dado en Guadalajara a 18 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—67.685-3.

GUADIX

Edicto

Don Onésimo José Franco Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, al número 191/1988, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Rafael Álvarez Alfaro, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo,

para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta a la señalada en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas; si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 4 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 8 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo; la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra de riego, sita en el pago de Bartellana o Rapales, término de Rapales, con riego de la acequia de Rapales. De superficie 27 áreas. Linda: Norte, don Antonio Hernández Sánchez; este, acequia de Rapales; sur, don Antonio Hernández Sánchez; oeste, camino de Rapales o Bertillana. Inscrita al folio 212, libro 292, finca número 18.121. Valor: 405.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un solar en la calle Lepanto, en Guadix. De superficie 560 metros cuadrados de forma de trapecio, siendo la longitud del lado de la calle de Lepanto, de 25 metros, la del lindero de la derecha, entrando, 28 metros y la del lado del fondo, 15 metros. Linda: Derecha, don Francisco Rivera Verdejo; izquierda, camino del Río; fondo, resto de la finca originaria destinada a calle. Inscrita al folio 57, libro 259, finca número 14.747. Valor: 3.360.000 pesetas.

Piso en la planta séptima o quinta de viviendas de tipo B, del edificio en Guadix, en la carretera antigua de Granada a Guadix, bloque 4, de la urbanización «María de los Ángeles». Consta de entrada, recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, pasillo, cocina, tendero y terraza. Su superficie útil es de 109,84 metros cuadrados y la construida de 142,43 metros cuadrados. Según cédula, la construida es 132,56 metros y la útil 112,77 metros cuadrados. Linda: Derecha, meseta de escaleras, vuelo del patio de luces y piso D; izquierda, vuelo de la zona destinada a acceso a los sótanos de este bloque y del número 3; fondo, vuelo del patio de luces y zona destinada a jardín, y frente, a la meseta de escaleras, hueco del ascensor, piso A y vuelo de zona de acceso a los sótanos de los bloques 3 y 4. Estado de conservación aceptable, antigüedad más de diez años. Inscrito al folio 209 vuelto del libro 266, finca número 15.458, inscripción 54. Valor: 8.829.800 pesetas.

Nave de una sola planta, en la calle Lepanto, número 17, de Guadix. De superficie 419 metros

cuadrados. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, don Antonio Álvarez Alfaro; fondo, don Antonio Álvarez Alfaro y hermanos Carreño Hernández, e izquierda, hermanos Carreño Hernández. Inscrita al folio 79, libro 353, finca número 23.148.

Valor: 7.542.000 pesetas.

Dado en Guadix a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Onésimo José Franco Muñoz.—El Secretario judicial.—67.754-58.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Investigaciones Tecnológicas Industriales, Sociedad Anónima» (I T I S A), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», constituida por la parcela número 4 y parte de la número 8 (la 8-C), de la manzana XII, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 12.964 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 5, perteneciente a «Fundiciones Canarias, Sociedad Anónima»; sur, con la parcela número 3, adquirida por «IMA Tenerife, Sociedad Anónima»; al este, con parte de la parcela número 8 (la 8-A), adjudicada a «Hornos Ibéricos, Sociedad Anónima», y al oeste, con calle a la que da frente la parcela y que es la que discurre a través de los cruces de calles que se distinguen con los números 4, 12, y 13 en el plano viario y referencia de perfiles del plan parcial.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Güimar a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—68.028.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Domínguez Cortés, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/17/0108/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, inscrita al tomo 578, libro 273, folio 111, finca número 4.285. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Valor de la mitad indivisa embargada: 8.336.250 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—67.765.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 519/1989, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otro y don Manuel Santana Macías, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de diciembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017051989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1997, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Solo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Una tercera parte indivisa de la casa sita en San Bartolomé de la Torre, en la calle José Antonio, número 51, hoy Grande, número 47, compuesta de vivienda y nave, con una superficie de 100 metros cuadrados y 485 metros cuadrados, respectivamente.

Valorada dicha parte en la cantidad de 6.225.833 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—67.331.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 211/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra otro y don Domingo Camacho Rodríguez y doña Juana Rodríguez Ramos, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017021196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y

se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana.—Casa dedicada a labor, sita en Trigueros, en la calle Cabo Morales, número 3, hoy número 5, con una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, de los cuales están edificados y destinados a vivienda 200 metros cuadrados, y el resto destinado a corral, mide 9 metros de fachada por 40 de fondo.

Valorada en la cantidad de 26.190.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Marín Mazuelos.—El Secretario.—67.997-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra la entidad «Indumarina, Sociedad Limitada», y don José Herrera Amores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018002696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Siete.—Piso primero interior derecha, mirando desde la calle del edificio en Huelva, en su paseo de la Independencia, número 32 de gobierno. Tiene una superficie construida de 37 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.283, libro 670, folio 162, finca 44.888 de Huelva-3. Tasado para subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Uno, seis.—Plaza de garaje número 6, con una superficie incluida la que proporcionalmente le corresponde en elementos comunes generales de 23 metros 90 decímetros cuadrados del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, números 28 y 30 de gobierno. Inscrita al tomo 1.596, libro 174, folio 201, finca 57.952 de Huelva-3.

Tasado para subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—67.998-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1995, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Castro de Plasencia, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.117.880 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.117.880 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 14, del conjunto residencial «Sa Roca de Cala de Bou», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José (Ibiza). Inscripción: Al tomo 1.195, libro 237 de San José, sección 2.ª de Ibiza, folio 213, finca número 19.083, inscripción 1.ª
Tipo de tasación: 5.117.880 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.608-60.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María José Sáez Duque y don José Ignacio Calvillo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0211/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta de sótanos sita en la casa número 51, hoy 33, de la calle Fuenterrabía, de Irún (Gipuzkoa). Inscripción: Tomo 723, libro 542 de Irún, folio 17, finca número 3.292, inscripción vigésimacuarta.
Tipo de subasta: 33.031.250 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—67.939.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Holgado Vega y doña Josefa Palomino Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018024996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local número 1. Planta baja destinada a bodega. Mide 55 metros cuadrados de superficie útil y linda: Al frente, entrando, fachada sur de la casa; fondo, fachada norte; derecha, fachada este, e izquierda, la fachada oeste.

Cuota: 20 por 100.

Inscripción: tomo 769, libro 572 de Irún, folio 62, finca número 33.754.

2. Local número 2. Piso primero, al que se accede por escalera exterior. Mide 55 metros cuadrados de superficie útil y linda: Frente, fachada este; fondo, fachada oeste; derecha, la fachada norte, e izquierda, la fachada sur.

Cuota: 40 por 100.

Inscripción: Tomo 769, libro 572 de Irún, folio 66, finca número 33.756.

Las dos fincas descritas forman parte del siguiente inmueble:

Casa sita en el barrio de Ventas de Irún, denominada actualmente «Toki-Eders», señalada con el número 12 de la calle Teilería, que se compone de planta baja destinada a bodega y dos pisos altos con una vivienda cada uno. Ocupa un solar de 63 metros cuadrados y está rodeado de terreno propio. Casa y terreno que miden en total 210 metros cuadrados. Linda: Norte, resto; oeste, resto y paso particular; sur, pertenecidos a Aranibar, camino en medio, y este, de don Juan José Alzaga.

Tipo de subasta

Para la finca 1: 11.900.000 pesetas.

Para la finca 2: 6.700.000 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—68.207.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/96, promovido por

don Teodoro Cabrerizo Cabrerizo, representado por la Procuradora señora Herrera, contra don Amador Castro Jiménez y doña Josefa Rivilla Milla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.575.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de secano e indivisible, al sitio del Bosque, del término de Valdepeñas, de Jaén, con una superficie de 8 áreas. Linda: Norte, con el camino del Obispo; sur, con la acequia del Arroyo del Zar; este, de doña María Paula Zafra Valderas, y oeste, resto de donde se segrega del vendedor.

Sobre dicha finca se encuentra construido un edificio de viviendas y local comercial en manzana cerrada, entre medianerías con fachada al paseo del Obispo, en línea de 10 metros, en término de Valdepeñas, de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma arriba indicada.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—68.219.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 94 de 1996, a instancia del Procurador don Salvador Blanco Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Campello del Moral y don Antonio del Moral Aguilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca, ascendente a 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 6.184. Inscrita al tomo 1.909, libro 62, folio 32, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.086-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 125/1995, por imprudencia, siendo perjudicado don Miguel Ángel Ruiz Godino y denunciado Karl David Bailey, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado librar la siguiente sentencia:

En la ciudad de Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1996.

Vistos por el ilustrísimo señor don Ignacio Rodríguez B. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6, los presentes autos de juicio de faltas número 125/1996, seguidos por imprudencia, en juicio oral y público en el que han sido partes:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.
Denunciado: Karl David Bailey.
Perjudicado: Miguel Ángel Ruiz Godino.
Responsable civil subsidiario: «Autotransportes Turísticos de Andalucía, Sociedad Anónima».
Responsable civil directo: AXA.

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Que en este Juzgado con fecha 23 de febrero de 1995, se incoaron diligencias de juicio de faltas en virtud de atestado, por presunta falta de imprudencia.

Segundo.—Que en la tramitación del expediente de juicio de faltas se mandó llamar a las partes a presencia judicial, Peritos, testigos y demás personas, consideradas necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos y una vez oídos y practicadas las pruebas que se estimaron pertinentes, se señaló día y hora, para la celebración del acto del juicio oral, previa citación de las partes.

Tercero.—Que en el acto del juicio oral, en que fueron oídas las partes asistentes y practicadas las pruebas, quedó visto para sentencia.

Cuarto.—Que en la tramitación de este juicio se han observado y cumplido las prescripciones legales.

II. Hechos probados

Que sobre las veintitrés horas del día 7 de febrero de 1995, cuando circulaba correctamente por la carretera CA-613, el vehículo matrícula CE-7971-C, conducido por su propietario don Miguel Ángel Ruiz Godino, fue golpeado en su parte frontal por el vehículo matrícula GR-0554-AG, conducido por Karl David Bailey autorizado por su propietaria «Autotransportes Turísticos de Andalucía, Sociedad Anónima» y asegurado en AXA, el cual circulaba en sentido contrario e invadió el carril por el que circulaba el vehículo del señor Ruiz, quien a resultas del accidente sufrió fractura de huesos propios nasales, fractura séptimo arco costal izquierdo y contusión en pie derecho, lesiones por las que necesitó ser intervenido quirúrgicamente, estando doscientos diez días impedido para sus ocupaciones habituales y quedándole como secuela desviación de la nariz. Asimismo, el vehículo resultó con daños valorados en 863.036 pesetas, necesitando los servicios de una grúa, por un valor de 13.920 pesetas, y los de un taxi por valor de 8.970 pesetas.

III. Fundamentos de derecho

Primero.—Que los hechos que se declaran probados son legalmente constitutivos de una falta de imprudencia, prevista y penada en el artículo 621,3 del Código Penal, más favorable dada la pena más leve que comporta, tal y como se ha acreditado con las declaraciones vertidas en el acto del juicio y con el atestado aportado a las actuaciones. Y constituyen dicha falta porque se han producido unas lesiones que han necesitado tratamiento quirúrgico y que han tenido su causa directa, inmediata y eficaz en la conducción de Karl David Bailey, quien conducía su vehículo sin el debido control y atención, razón por la cual invadió el carril contrario.

Segundo.—Que de la falta antes aludida es responsable en concepto de autor Karl David Bailey, toda vez que por acción voluntaria, aunque sin malicia, personal y directamente condujo al volante el vehículo matrícula GR-0554-AG, conforme a los artículos 27 y 28 del Código Penal. Siendo responsable civil directo, en base a los artículos 72 y 76 de la Ley del Contrato de Seguro, la compañía AXA, aseguradora del vehículo GR-0554-AG, y responsable civil subsidiario «Autotransportes Turísticos de Andalucía, Sociedad Anónima», como propietaria del vehículo y en base a lo dispuesto en el artículo 1.903, del Código Civil.

Tercero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 638 del Código Penal, los Jueces aplicarán las penas según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada uno, atendiendo a las circunstancias del caso y del cumplible.

Cuarto.—Que las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable en materia criminal, según dispone el artículo 123 del Código Penal, siendo también responsable civilmente conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del mismo Cuerpo Legal. En lo que respecta a las indemnizaciones a abonar, no podemos estar a la Ley 30/1995, posterior a la fecha de ocurrencia del accidente. Por la parte responsable se admiten las siguientes can-

tidades: 13.920 pesetas, por grúa; 8.970 pesetas, por gastos de taxi, y 100.000 pesetas, por secuelas. En cuanto a los días de incapacidad, estimamos que la cantidad justa a pagar es la de 7.000 pesetas por día, teniendo en cuenta la edad del lesionado, el tiempo que estuvo en el hospital y de recuperación y el largo y penoso camino que ello le supuso. En cuanto a los daños del vehículo, habiendo reconocido el propietario que lo dió de baja, la cantidad oportuna será la intermedia de 450.000 pesetas, suma que está entre los daños efectivamente causados y el valor de un vehículo como el siniestrado. Las cantidades devengan el interés del 20 por 100 anual, a pagar por la compañía de Seguros, conforme a la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/1989.

Vistos los artículos citados, sus concordantes, los preceptos de general y pertinente aplicación, en nombre de Su Majestad el Rey y con la autoridad conferida por el pueblo español.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Karl David Bailey, como autor responsable de una falta de imprudencia, a la pena de quince días de multa a razón de 200 pesetas diarias, pagadera en el plazo de una semana y con siete días de privación de libertad en caso de impago; a que indemnice a don Miguel Angel Ruiz Godino, en la cantidad total de 2.042.890 pesetas y al pago de las costas procesales; declarando responsable civil subsidiaria a «Autotransportes Turísticos de Andalucía, Sociedad Anónima», y responsable civil directa a la compañía de seguros AXA, quien deberá hacer frente a los intereses de dicha cantidad devengados desde el momento del accidente y hasta su total pago, calculados al 20 por 100 anual.

Pronúnciese esta sentencia en Audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado, mediante escrito de alegaciones dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí el Secretario, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma para Karl David Bailey, el cual se encuentra en ignorado paradero y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—68.245.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García contra don Félix Aisa Gil y doña María Pilar Montesinos Blasco, en reclamación de la cantidad de 11.977.001 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día

21 de enero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán haberse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa, con terreno anexo destinado a corral, en esta villa de La Almunia, en la carretera de Alpartir, sin número conocido, con una extensión superficial total de 550 metros cuadrados; la casa ocupa una superficie en base de 391 metros cuadrados, consta de dos plantas, la baja destinada a local agrícola, zaguán y hueco de la escalera y la planta superior, a una vivienda unifamiliar de unos 110 metros cuadrados y a un granero de 281 metros cuadrados; los restantes 159 metros cuadrados, no ocupados por la edificación, se destinan a corral descubierto adosado a la casa por la derecha entrando a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.834, libro 149, folio 182, finca número 5.330-N, inscripción cuarta. Valorada en 12.918.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.789.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 94/1996, a instancias del «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jornet, contra «Comercial Autoparis, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio y paradero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo, nacional o local, se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número 1702/0000/18/94/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.173. Aparcamientos señalados de número 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, en el semisótano del edificio Golfmar, en la urbanización «Arenales del Mar», del término municipal de Pals, con una superficie en junto de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la zona de accesos y maniobras; a la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 31; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 23, y al fondo,

con pared de carga del edificio. Se le asignó una cuota de participación de 1,3497 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.697, libro 113 de Pals, folio 1, finca 6.173, finca 6.173, inscripción primera.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—68.093.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente número 236/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Más Vin, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Girona-Palamós, kilómetro 40, y dedicada a el comercio de bebidas, productos alimenticios de todas clases, y productos de limpieza, la elaboración de embotellado de vinos y todas las actividades que sean complementarias de las anteriores o necesarias para su desarrollo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Antonio Riera Casadevall, y al acreedor don Joaquín Sanz Gavín, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con un activo de 59.554.035 pesetas, y un pasivo de 47.930.007 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en La Bisbal a 5 de octubre de 1996.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—67.756.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1994, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor López Fuentes, contra don Diego Suárez Mena y doña Rosalind Margaret Suárez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse con el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 20 de enero de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. «Dúplex» bajo y primero, número 7. Vivienda situada en las plantas baja y primera alta del edificio sito en La Línea de la Concepción, en las proximidades de la calle Greco y de la avenida de España, número 182, denominada D37. Tiene una superficie de 150,98 metros cuadrados, de los que 118,86 metros cuadrados se encuentran cubiertos, y el resto destinado a terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (La Línea de la Concepción), al tomo 723, libro 311, folio 100, finca 2.281, inscripción segunda.

Valoración o tipo de subasta: 13.358.436 pesetas.

2. Número 32. Garaje número 7. Situado en la planta semisótano del edificio sito en La Línea de la Concepción, en las proximidades de la calle Greco y avenida de España, número 182. Tiene una superficie de 30,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 723, libro 311, folio 158, finca número 22.840, inscripción primera.

Valoración o tipo de subasta: 1.566.666 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—68.014.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asesores Financieros Astral, contra don Serafín Fernández García y doña Rosa Temprano Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0130-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 4. Local comercial ubicado en la planta baja, que tiene acceso directo desde la calle José Bernardo, en la villa de Sama de Langreo, de un edificio con fachadas a la plaza Fernández Nespral y a calle José Bernardo. Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 559, folio 83, finca número 48.596, inscripción segunda. Tipo: 12.100.000 pesetas.

B) Número 11. Vivienda tipo G, ubicada en la primera planta alta, a la que se accede por el portal y escalera número 1 de la calle José Bernardo, de un edificio sito en Sama de Langreo, con fachadas a plaza Fernández Nespral y a calle José Bernardo. Ocupa una superficie de 74 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 559, folio 95, finca número 48.610, inscripción segunda. Tipo: 7.700.000 pesetas.

C) Número 8. Vivienda tipo D, ubicada en la primera planta alta, a la que se accede a través del portal y escalera número 1 de la calle José Bernardo, de un edificio sito en Sama de Langreo, plaza Fernández Nespral. Ocupa una superficie de 70 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el folio 89, libro 559, finca número 48.604. Tipo: 6.600.000 pesetas.

Dado en Langreo a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—68.218.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Domingo Torres Rojas, doña

María Estrella Ferrera Delgado, don Francisco Pérez Quesada y doña Ana Rodríguez Felardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35420000174292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a don Domingo Torres Rojas, doña María Estrella Ferrera Delgado, don Francisco Pérez Quesada y doña Ana Rodríguez Felardo, para el caso de que no se les pudiera notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Dos terceras partes del pleno dominio y un tercio de la nuda propiedad de la casa terrera o de planta baja, sita en la calle Tenesoya, número 27 de gobierno, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 5 metros 75 centímetros lineales de frente, y 16 metros 60 centímetros lineales de fondo, que hacen una superficie total de 95 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con propiedad de don Antonio Tavio Avero; norte, o derecha, entrando, con vivienda propiedad de don Manuel Sánchez Mújica, y al sur o izquierda, con doña Josefa Montelongo Méndez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, folio número 217, libro 765, sección segunda, finca registral número 56.281.

Su valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—68.010.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.752/1991, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Constructora Ramogar, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, 4, Moya, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y aunque las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al demandado deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Plaza de garaje señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario I», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 817, libro 104, folio 170, finca 6.179.

2. Número 14. Plaza de garaje señalada con el número 6, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario I», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 817, libro 104, folio 172, finca 6.180.

3. Número 31. Vivienda letra D, situada en la planta segunda del edificio denominado «El Calvario I», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 31, finca 6.197.

4. Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 55, finca 6.209.

5. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 57, finca 6.210.

6. Número 9. Plaza de garaje señalada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 59, finca 6.211.

7. Número 22. Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 760, libro 101, folio 175, finca 6.226.

8. Número 24. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 89, finca 6.226.

9. Número 25. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario II», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 91, finca 6.227.

10. Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 121, finca 6.245.

11. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 123, finca 6.246.

12. Número 9. Plaza de garaje señalada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 123, finca 6.247.

13. Número 22. Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 836, libro 106, folio 104, finca 6.260.

14. Número 23. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 153, finca 6.261.

15. Número 25. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario III», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 157, finca 6.263.

16. Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 187, finca 6.278.

17. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 189, finca 6.279.

18. Número 9. Plaza de garaje señalada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 191, finca 6.280.

19. Número 10. Plaza de garaje señalada con el número 4, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 193, finca 6.281.

20. Número 11. Plaza de garaje señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 195, finca 6.282.

21. Número 12. Plaza de garaje señalada con el número 6, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 197, finca 6.283.

22. Número 13. Plaza de garaje señalada con el número 7, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 199, finca 6.284.

23. Número 14. Plaza de garaje señalada con el número 8, situada en la planta sótano del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 201, finca 6.285.

24. Número 22. Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 817, libro 104, folio 139, finca 6.293.

25. Número 23. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 219, finca 6.294.

26. Número 24. Vivienda letra C, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 835, libro 105, folio 221, finca 6.295.

27. Número 25. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 882, libro 107, folio 8, finca 6.296.

28. Número 26. Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 836, libro 106, folio 1 vuelto, finca 6.297.

29. Número 27. Vivienda letra B, situada en la planta segunda del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 836, libro 106, folio 3 vuelto, finca 6.298.

30. Número 28. Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 836, libro 106, folio 5, finca 6.299.

31. Número 31. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio denominado «El Calvario IV», situado en el término municipal de Moya, pago del Palmito, donde llaman El Calvario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 836, libro 106, folio 11, finca 6.302.

Tasadas a efectos de subasta las viviendas en 8.000.000 de pesetas y las plazas de garaje en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—67.995.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Luis Velaz Vergara y «Decosystem, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipote-

carío, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421838494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

151. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda del portal número 1 del edificio señalado con los números 48, 50 y 52 del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad.

Ocupa una superficie de 104 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, caja de escalera, patio y la finca número 152; nacimiento, patio y la finca número 163; norte, caja de escalera, patio y calle particular, y sur, caja de escalera, patio y el número 46 del paseo de Tomás Morales.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.

Cuota: Es de 5,2510 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 79, folio 137, finca número 6.153, inscripción séptima, tomo 1.859.

Tipo de subasta: 8.626.800 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—67.689.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 607/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Cruz Delgado, con domicilio en Los Balcones, San Bartolomé de Tirajana, y don Domingo Betancor Fernández, con domicilio en Los Balcones, San Bartolomé de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungaló, número 1, situado en el conjunto denominado «Los Balcones», construido sobre las parcelas números 1, 2 y 3 del lote 38 de la urbanización, ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se distribuye en dos plantas, una baja, con superficie de 23 metros 81 decímetros cuadrados, y otra alta, con 28 metros 15 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 51 metros 96 decímetros cuadrados; ambas plantas están intercomunicadas entre sí por una escalera interior privativa. Cuenta asimismo con una zona ajardinada privativa, con superficie de 146 metros 39 decímetros cuadrados. Linda (el todo): Al norte, con el Bungaló, número 2, y zona común; al sur, y poniente, zona común, y al naciente, parcelas 88 y 89 de la urbanización de Playa del Inglés. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 81, libro 81, folio 5, finca número 6.520.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—67.680.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 615/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima contra doña María Isabel Moreno de la Guardia, con domicilio en Casablanca, 3, Las Palmas de Gran Canaria, y don Tomás Vega Santana, con domicilio en urbanización Casablanca, 3, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

32. Vivienda número 3 de la planta segunda, portal o escalera número 2, que forma parte del bloque o edificio construido sobre la parcela número 18 B, del Plan Parcial, finca de Los Paúles, denominada urbanización Casablanca, 3, en el lugar

conocido por Lomo Apolinario. Vivienda número 3, de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 65 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada común, vivienda número 2 de su misma planta de la escalera 1 y patio; sur, vivienda número 4 de su misma planta y escalera; naciente, patio y caja de escalera por donde tiene su entrada, y poniente, zona ajardinada común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al folio 140 del libro 46, finca número 4.822, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.020.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—67.665.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Provideco, Sociedad Anónima», don Cristóbal Muñoz Ruiz y doña Josefa Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial de estructura de hierro y techo de uralita, que se compone de una sola nave sin dividir, y que ocupa una superficie de 623 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.308, libro 376, folio 123, finca 20.220, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—67.850.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1994, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez López, doña Cristobalina Bellido Sánchez y don Marcos Sánchez Bellido, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en Lebrija, número 4 de la calle Pepa la Hornito, que mide una superficie de 131 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados a una sola planta 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 937, folio 169, finca 13.683, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 4 de julio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—67.832.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hibramer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra «Granja Avícola Morales, Sociedad Limitada» y don Javier González Morales, sobre reclamación de 9.425.930 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que

no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de febrero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca cuarenta y siete. Piso vivienda, séptimo derecha, de las tres que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera, exterior, señalado con la letra A, en la séptima planta del edificio en León, a la avenida del Dieciocho de Julio, número 44. Tiene una superficie construida de 150 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 49 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida y vivienda C, de su planta; derecha, patio de luces a fachada al que tiene terraza, vivienda C, de su planta, rellano de escalera y ascensores, y fondo, patio interior de luces.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 1.977, libro 47 de la sección segunda, folio 64.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje. 1/67 ava parte indivisa de la finca primera, que es local de garaje, sitos en las plantas sótano, baja y primera, del edificio en León, a la avenida del dieciocho de Julio, número 44, y que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza señalada con el número 32.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 1.946, libro 45 de la sección segunda, folio 84 vuelto, finca 3.299.

Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3. Veinte mil gallinas ponedoras, sin concretarse raza, por lo que se valoran en: 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—67.692-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 158/1994, a instancias de don José Manuel López Soto, contra «Construcciones Loma de las Flores de Bailén, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Urbana. 4.212 metros 72 decímetros cuadrados de una fracción de terreno en la urbanización al sitio conocida como «Charco de la Gallina», en Bailén. Linda: Norte, «Promobar, Sociedad Anónima», y prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez; sur, prolongación calle Doctor Gavilán Eugren; este, casas de Incosur y finca segregada, y oeste, «Promobar, Sociedad Anónima».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.361, libro 460, folio 187, finca 27.438.

Ha sido valorada pericialmente en 14.744.520 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 14.744.520 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 7 de enero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, en iguales condiciones.

Sin tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 31 de enero de 1997, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—68.084-58.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan de Dios Barnes Rodríguez, representado por el Procurador doña Aurora Garrido Chicharro, contra doña María Dolores Gallego Casilda Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso para vivienda tipo D, en planta cuarta derecha, subiéndolo de un edificio sito en los aledaños de la Plaza de Toros de esta ciudad, con fachada a la prolongación de la calle Lope de Vega, calle Murillo, por donde tiene su puerta de acceso con la puerta C y calle en proyecto sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 66 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, aseo de baño, aseo, «W.C.», lavabo y cocina con terraza, lavadero al patio interior de luces. Linda: Derecha entrando, proyección vertical del patio común de luces y piso número 11; izquierda, proyección vertical de la calle de su situación, o sea, Murillo, y frente proyección vertical de solares de «Inmobiliaria Bailén, Sociedad Limitada», y espalda, hueco de escaleras y piso número 31. Pisa sobre el piso número 30 y está cubierto por el tejado general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, folio 37 vuelto del tomo 361, libro 359, finca 15.391. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.780.000 pesetas.

Dado en Linares a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—68.106.

LLEIDA

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 214/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Jené, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Penedés, contra «Frigoríficos San Salvador, Sociedad Anónima», don Joaquín Gran Espluga y doña Esperanza Andrada García, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores

aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Urbana. Pleno dominio de la nuda propiedad de la finca, piso quinto, puerta primera, finca piso que forma parte de la señalada con el número 418 en la calle Cerdeña, y con el 310 de travesía de Gracia, de esta ciudad, y que consta de recibidor, pasillo, distribuidores, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería con lavadero y tendedor de ropa, dotado de calefacción individual, calentadores de gas y cocina de dos mecheros de la casa «Benavent»; tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, con travesía de Gracia y el chaflán formado por la confluencia de esta calle con la de Cerdeña; derecha, entrando, con el piso quinto, puerta segunda, caja de ascensor y escalera y patio de luces, e izquierda y fondo, con finca de doña Margarita Martí. Inscrita al libro 620, folio 43, finca 21.047, Registro número 5 de Barcelona.

Valorada en 10.387.536 pesetas.

2. Pleno dominio de la nuda propiedad del piso sexto, puerta segunda, finca piso que forma parte de la señalada con el número 418 en la calle Cerdeña, y con el número 310 de la travesía de Gracia, y que consta de recibidor, pasillos, distribuidores, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería con lavadero y tendedor de ropa, dotado de calefacción individual, calentadores de gas y cocina de dos mecheros de la casa «Benavent»; tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Cerdeña y el chaflán formado por la confluencia de esta calle con travesía de Gracia; derecha, entrando, y fondo, con finca de doña Margarita Martí, e izquierda, con el piso quinto, puerta segunda. Inscrita al libro 620, folio 52, finca 21.050, del Registro número 5.

Valorada en 10.387.536 pesetas.

3. Pleno dominio de la nuda propiedad del piso quinto, puerta segunda, finca piso que forma parte de la señalada con el número 418 en la calle Cerdeña, y con el número 310 en la travesía de Gracia, de esta ciudad, y que consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Cerdeña y el chaflán formado por la confluencia de esta calle con la travesía de Gracia; derecha, entrando, y fondo, con la finca de doña Margarita Martí, e izquierda, con el piso quinto, puerta tercera. Inscrita al tomo 620, folio 46, finca 21.048, Registro número 5.

Valorada en 10.387.536 pesetas.

4. Pleno dominio de la totalidad de piso ático, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Cerdeña, número 418, a la travesía de Gracia, número 310, y al chaflán formado por ambas calles, que consta de recibidor, pasillos distribuidores, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería con lavadero, tendedor de ropa y terraza, dotado de calefacción

individual e instalación de gas para calentadores y cocina. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, y la terraza de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cerdeña; derecha y fondo, finca de doña Margarita Martí; izquierda, con el piso ático, puerta primera. Inscrita al libro 620, folio 58, finca 21.052, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valorada en 16.736.320 pesetas.

5. Pleno dominio de la totalidad de la porción de terreno en término de Montornès del Vallès, con frente a una calle sin nombre todavía; mide una superficie de 1.113 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle sin nombre, en línea de 34 metros, y por la izquierda, en línea de 30 metros, con la finca de procedencia propia de don Juan Costa Saborit. Existe actualmente edificada una casa torre vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con cubierta de tejado, con una superficie edificada de 112 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno destinado a jardín, que rodea el edificio por sus cuatro lados. Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 399, folio 222, finca 1.123.

Valorada en 18.718.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—67.705-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrado con el número 66/1996, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Alfredo Audiño Ibáñez, doña Aurora San Emeterio Tovar y herencia yacente de don Miguel Emilio San Emeterio, en cuyos autos se ha acordado señalar para que tenga lugar la subasta del inmueble hipotecado, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ellas, con carácter de primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas.

Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en primera subasta.

Para la segunda deberán consignar el 20 por 100 de tasación de los bienes, rebajado éste en un 25 por 100.

Y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el importe anteriormente señalado, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, tipo B; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, armarios y balcón. Tiene una superficie útil de 80 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ronda de los Cuarteles; este, calle Beratúa; sur, vivienda tipo A, y oeste, vivienda tipo A y pasillo de distribución y vivienda tipo C. Esta vivienda es mano centro derecha.

Los pisos B y C disponen de un tendedero en la terraza del edificio, a la que se accede por el rellano de la escalera.

Cuota de participación en el inmueble: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 1.105, folio 58, finca 10.597.

Valor de tasación del inmueble: 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la herencia yacente de don Miguel Emilio San Emeterio.

Dado en Logroño a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—67.996-3.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 402/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39.000.013, domiciliado en paseo de Pereda, números 9-12 Santander, contra don Andrés Navarro Pérez, con documento nacional de identidad 74.418.804-G, domiciliado en calle Iberia, número 35, Águilas (Murcia) don Juan Rodríguez Alonso, con documento nacional de identidad 23.193.938-W, domiciliado en avenida del Mar, número 2, Águilas (Murcia) y doña María Rondan Muñoz, con documento nacional de identidad 74.423.638-P, domiciliado en avenida del Mar, número 2, Águilas (Murcia), en reclamación de la suma de 1.025.392 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, y para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos oros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno seco, en el paraje de La Florida, en la diputación del Cocón, término de Águilas, que tiene una extensión superficial de 233 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Norte, en línea de 21 metros 90 centímetros, don José Navarro García y doña María Luisa Marín Moreno; sur, en línea de 24 metros 80 centímetros, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Pascual Gallego López y esposa, doña María Pérez Navarro; este, en línea de 10 metros, más resto, y oeste, en igual línea que por el este, carretera de Águilas a Lorca. Se segrega de la finca 18.154.

Finca registral número 29.550, libro 260, tomo 1.815, folio 87.

Valor sin cargas: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 15. Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa, tendedero y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, ascensor y viviendas letras A2 y C2 de igual planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común.

Finca registral número 32.160, libro 296, tomo 1.920, folio 174.

Valor sin cargas: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—67.752-58.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00216/1996, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con don documento nacional de identidad/CIF G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra don Pedro Clemente Méndez, domiciliado en calle Alcalde J. Fernández Navarro, número 17, Águilas (Murcia) y doña Encarnación Franco Piñero, domiciliada en calle Alcalde J. Fernández Navarro, número 17, Águilas (Murcia), en reclamación de la suma de 6.274.999 pesetas y, en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta, se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a las once cua-

renta y cinco horas; para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.712.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, seco, laborizable, con almendros, higueras y palas, sito en la Diputación de Cope, término de Águilas, paraje de la Atalaya, conocida por la del Pozo. Linda, por todos sus vientos, con caminos. Tiene una cabida de 73 áreas 77 centiáreas 66 decímetros cuadrados.

Finca número 31.045-1, tomo 2.024, libro 331, folio 148, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—67.753-58.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 366/1993 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés en nombre de Banco de Santander, vecino de Murcia y con domicilio en calle Traperia, 7, contra don Lucas Jiménez López y doña Isabel Chico, vecino de Lorca y con domicilio Vereda del Pino-Dip Marchena, número 111, en reclamación de la suma de 1.581.123 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 17 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha seña-

lada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra, sita en la diputación de Marchena, de este término municipal, riegos de la Pulgara derecha y de la Poyada, de cabida 3 fanegas 2 celemines 20 centímetros de otro, marco de 4.000 varas, igual a 88 áreas 97 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, el río Guadalentín, camino de servidumbre por medio; sur, finca que compra don Simón Chico García, camino de servidumbre por medio, Vereda del Pino o de la cruz; levante, don Antonio Hernández Laríos y la finca que compra a don Simón Chico García y poniente, don Jesús Lorca Gómez, camino de servidumbre por medio y la finca que va a comprar a don Simón Chico García, también camino de servidumbre por medio. Dentro existe una casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, libro 1.706, tomo 2.053, sección 2.ª, folio 125, finca número 42.272, inscripción segunda.

Siendo el valor de dicha finca la de 4.448.500 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra, riego del Molinillo, radicante en la diputación de la Pulgara, de este término, de cabida 2 fanegas 1 celemin, marco de 4.000 varas, igual a 57 áreas 3 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Cristóbal Alcázar López; sur, don Sebastián Llamas Campoy; levante, don Antonio Giménez López, y poniente, don Lucas Marin López. Se forma por división del resto de la finca número 14.343. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, libro 1.706, tomo 2.053, sección 2.ª, folio 178, finca número 42.314, inscripción 2.ª Valorada la misma en la cantidad de 1.140.600 pesetas.

Siendo el valor total de los mismos de 5.589.100 pesetas.

Dado en Lorca a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marin.—El Secretario.—67.774-58.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador, señor López Mosquera, contra don Manuel Prieto Fernández, doña María Ángeles Fernández Rivas y don José Antonio Prieto Fernández, mayores de edad, con domicilio en Puentes Otero, Castro de Rey (Lugo); sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.662.234 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecarios:

Radicantes en la parroquia de Puente Otero (Castro de Rey).

1. En el barrio de Riba de Miño, una casa de planta baja, en estado ruinoso, que linda: Por el norte, camino; sur, cierre que le separa de don Manuel Portela Yáñez; este, campo de don Manuel Portela Yáñez, y al oeste, corral de la casa y servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 73, finca número 8.257, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. En Serra, monte de 2 áreas. Linda: Al norte, herederos de don Antonio Portela Anllo; sur, don Victor Portela Yáñez; este, carretera, y al oeste, don Enrique Vila Canto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 76, finca número 8.258, inscripción segunda. Valorada en 120.000 pesetas.

3. En Serra y llamado «O Ferrado», un terreno a monte de la mensura de 5 áreas. Linda: Al norte, familia de Zacariade; sur, de don Francisco Soto; este, de doña Virtudes Onegao Canto, y al oeste, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 77, finca número 8.259, inscripción segunda. Valorado en 200.000 pesetas.

4. En Serra y llamado «Toxal dos Aires», un terreno a monte de la mensura, aproximadas de 10 áreas. Linda: Norte, don Manuel González Soto; sur, este y oeste, hermanas Varela Basabrú. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 78, finca número 8.260, inscripción segunda. Valorado en 576.000 pesetas.

5. Trashorra de Dentro, un terreno a labradío e inculco de la mensura, aproximada de 20 áreas. Linda: Al norte, herederos de don Antonio Portela Anllo; sur, camino; este, herederos de don Antonio Portela Anllo, y oeste, doña Carmen Portela Yáñez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 79, finca número 8.261, inscripción segunda. Valorado en 1.088.000 pesetas.

6. En Riba de Miño, y llamada «Aira do Campo o Cortiña de Abajo», un terreno a inculco de la mensura, aproximada de 7 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Carmen Yáñez; este, de don Manuel Portela Yáñez, y al oeste, herederos de don Antonio Portela Anllo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 82, finca número 8.262, inscripción segunda. Valorado en 440.000 pesetas.

7. En Riba de Miño y llamada «Chyousas de Arriba y Aira», un terreno inculco de la mensura, aproximada de 20 áreas. Linda: Al norte, de don Victor Portela Yáñez; sur y este, su cierre y camino, y al oeste, doña Josefa López Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 81, finca número 8.263, inscripción segunda. Valorado en 1.080.000 pesetas.

8. En Trashorra, un terreno a labradío e inculco de la mensura, de 10 áreas. Linda: Norte, camino; sur, de don José Díaz; este, camino, y al oeste, herederos de don Antonio Portela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 82, finca número 8.264, inscripción segunda. Valorado en 496.000 pesetas.

9. Al sitio de Riba de Miño, la que llaman «Carballeiras», un terreno a inculco de la mensura, aproximada de 10 áreas. Linda: Norte, de don Agapito

Vila Paz; sur, terreno abertal; este, de don Manuel López Pérez, y oeste, de don Francisco Soto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.000, libro 73, folio 83, finca número 8.265, inscripción tercera. Valorado en 600.000 pesetas.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma, las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de julio de 1996.—La Secretaria accidental.—68.086-58.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «La Caixa», contra doña Luisa Sánchez Valero y don Karl Heinz Bode, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de enero de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, si por cualquier causa no pudiesen llevarse a efecto en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018008996, una cantidad igual por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana 16.—Vivienda pareada tipo 3, ubicada en término de Poble de Vallbona, partida Gallipont, integrada en «Residencial Camp de Turia», fase V, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 8.28; con una superficie total de 242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.323, libro 247, folio 119, finca número 21.555.

Tipo de tasación para la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.686-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Sincronía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 236.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio de cuatro plantas, situado en el número 14 de la calle Anastasio Herrero de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 527, libro 284, folio 66 vuelto, finca registral número 13.163, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.087-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Rogelio Arroyo de Castro y doña Rosa María de la Morena de la Morena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.838.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.378.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000453/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de n.º publicado en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Poferrada, número 60, local 3, de la planta primera, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 903, libro 161 de la sección primera, folio 11, inscripción segunda, finca registral 9.136.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.688-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 724/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Julia Corujo, contra don Ignacio Muñoz Alonso y doña Cira Calle Baeza, en los cuales se ha dictado en el día de la fecha providencia que contiene el siguiente particular:

«Observándose que existe un error mecanográfico en las fechas que se indican en la providencia de 23 de mayo de 1996 y el edicto anunciando las subastas de la nuda propiedad de las fincas números 1.148 y 4.306 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, se dejan sin efecto aquellas fechas y se señalan nuevamente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre del año en curso, a las once treinta horas.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Se mantienen y se dan por reproducidos todos los demás extremos de la providencia y el edicto de 23 de mayo de 1996, así como las condiciones de la subasta de los mencionados bienes».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—67.790.

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 908/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, a instancias de don Antonio Fajardo Ruiz, contra «Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascano, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1996.

La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juz-

gado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados con el número 908/1994, y seguidos a instancia de don Antonio Fajardo Ruiz, representado por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra «Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascano, Sociedad Anónima» (CIGASA) sobre otorgamiento escritura pública, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:

Segundo.—A la luz de la doctrina expuesta, el examen conjunto y ponderado de las pruebas obrantes en autos es determinante de la viabilidad de la pretensión de elevación a escritura pública de contrato privado que se deduce, al haber probado la actora, tal y como le compete a tenor del principio informante del artículo 1.214 del Código Civil, los siguientes extremos: Que con fecha 3 de junio de 1968 se celebró entre don Antonio Fajardo Ruiz, como comprador, y la mercantil «Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascano, Sociedad Anónima» (CIGASA), como vendedora, contrato de compraventa del piso tercero, número I-B, en el sitio conocido por el Camino de Leganés, sin número, término municipal de Móstoles (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe como finca número 11.211, tomo 154. El precio pactado fue de 355.977 pesetas pagaderas del siguiente modo: a) 150.000 pesetas a la firma del contrato de compraventa. b) Las restantes 205.977 se aplazaron a ocho años, firmando 96 efectos de 2.145,60 pesetas cada uno, con vencimientos mensuales y sucesivos a partir del mes siguiente al de la firma del documento. Incluidos los intereses. Contrato que se acompaña como documento 2 de la demanda, a los folios 4 y 5. El demandante ha satisfecho completamente el precio de la compraventa; habiendo tomado posesión de la misma, satisfaciendo las contribuciones e impuestos correspondientes, y teniendo cedido su uso y disfrute en arrendamiento desde hace cinco años aproximadamente. Presupuestos fácticos de los que resulta la realidad de ese contrato de compraventa, así como la entrega de la cosa y el pago del precio.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Fajardo Ruiz, representado por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra «Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascano, Sociedad Anónima» (CIGASA), debo condenar y condeno a la demandada a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito entre los res señalados con fecha 3 de junio de 1968, cuyo contenido ha quedado descrito en el fundamento jurídico segundo de esta resolución; con apercibimiento que, de no verificarlo, se hará a su costa. Se imponen a la demandada las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Construcciones Inmobiliarias Gaitero-Ascano, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—68.043.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 543/1988, a instancia de la Procuradora doña María del Rosar García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Nievaes del Valle y herederos de don Francisco Villanueva Fernán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.072.082 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.840, antes 45.619, situada en la calle Ezcurdia, número 190, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.413, libro 1.413, folio 79.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.690-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1993, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Jesús González Díez, en representación de don Juan Pérez Garrido y don Vidal Pérez Garrido contra don Ángel Pérez Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa, situada en el casco antiguo del municipio de Villalba de la Sierra (Cuenca), dando la fachada a la calle Iglesia, número 15 y haciendo esquina a la calle Majadas; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. La construcción consta de dos plantas, la planta baja está destinada a vivienda,

y la superior puede considerarse su uso como almacén.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.030.281 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2.443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Ángel Pérez Garrido, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Se hace saber a los posibles participantes en la subasta, a los efectos del artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, que se procede a acceder a la subasta con la condición de que el rematante verifique la inscripción.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.991.

MADRID

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Terratest, Sociedad Anónima», contra «R. Legal de Peña II, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el de 149.580.000 pesetas, la siguiente finca

embargada a las demandada «Peña II, Sociedad Anónima»:

Finca registral número 15.782, tomo 653, libro 167, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Benidorm, trozo de tierra, partida Llano del Azagador, término municipal de Benidorm (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, de Madrid, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 149.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.834.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de Caja de Madrid, contra doña María del Carmen Ron López, don José Luis Torres Peña y «Decoter 2002, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Decoter 2002, Sociedad Limitada»:

Vivienda unifamiliar sobre la parcela de terreno número 99, procedente de la denominada San Bartolomé en Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.848, libro 301, folio 195, finca número 3.087.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.504.938 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.003.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1994, se tramita ejecutivo letras de cambio, instado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «TCI España, Sociedad Anónima», y «Zumax, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana 5. Piso vivienda, segundo derecha, de la segunda planta, del edificio en Boadilla del Monte, en la calle García Noblejas, número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 453, libro 202, folio 5, finca número 10.702. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Urbana 2. Local comercial del edificio en Boadilla del Monte, en la calle García Noblejas, número 15, situado en la planta sótano baja del edificio.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 444, libro 201, folio 218, finca número 10.699. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Urbana 7. Piso vivienda, segundo izquierda, en la segunda planta del edificio en Boadilla del Monte, calle García Noblejas, 15.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 453, libro 202, folio 13, finca número 10.704. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Urbana 8. Piso vivienda tercero derecha, en la tercera planta alzada, del edificio en Boadilla del Monte, en la calle García Noblejas, número 15.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 453, libro 202, finca número 10.705. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que sea negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—68.027.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02480/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Esteban San-

chidrián Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación indicado más adelante, con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, las condiciones que no aparezcan en los presentes edictos ahora expedidos, se estará a los publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha 18 de julio de 1996, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 11 de julio de 1996, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de julio de 1996.

Sexta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Suerte de tierra procedente de la hacienda conocida por La Breña, en los términos de Posadas y Almodóvar del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 836, libro 117 de Posadas, folio 76 vuelto, finca 6.601, inscripción séptima y tomo 840, libro 81 de Almodóvar, folio 57 vuelto, finca 4.006, inscripción séptima, con un tipo para la primera subasta de 36.600.000 pesetas.

Segunda finca: Suerte de tierra procedente de la hacienda llamada Mondragón, situada en los términos municipales de Almodóvar del Río y Posadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 836, libro 117 de Posadas, folio 61 vuelto, finca número 4.005-N, inscripción séptima, con un tipo para la primera subasta de 64.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.007.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Banco Luso Español, representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra doña Isabel Renilla Renilla, en los

que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subastas primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 4.638.601 pesetas, para la finca registral 26.234 y 17.857.472 pesetas, para la finca registral 44.216-N, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, para la segunda, 3.478.950 pesetas, para la finca registral número 26.234 y 13.393.104 pesetas, para la finca registral número 44.216-N, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y que saldrán en lotes separados son:

Finca. Mitad indivisa del piso segundo B, situado en la planta tercera, en orden de construcción del edificio de la calle Hospital, sin número, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.763, finca número 26.234.

Urbana. Local comercial A, situada en planta baja de la casa sita en Torrejón de Ardoz, en la calle Cancana, número 29, con acceso directo desde ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al libro 592, tomo 3.246, folio 193, finca número 44.216-N.

Haciéndole constar a la demandada que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de los señalamientos de las subastas, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—67.836.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, de fecha 23 de septiembre de 1996, dictado en el juicio de quiebra necesaria número 438/96, de «Emopública y Asociados, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Emopública y Asociados, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes de la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Manuel Lima Arteaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y, previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Alejandro Latorre Atance, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.203.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Gamiz Valencia, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 559/1994, se sigue expediente de quiebra de «Construcciones Especiales y Materiales, Sociedad Anónima» («CONESMA, S. A.»), con el número 559/1994, y en el que por resolución de esta fecha dictada en la pieza de examen, graduación y pago, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Gamiz Valencia.—68.048.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos 2/1992 se ha dictado la siguiente resolución:

«Por presentado el anterior escrito del Procurador de la parte actora, de fecha 23 de septiembre de corriente, únase a los autos de su razón y por aportados los bienes que en él se recogen practíquese la Diligencia de Requerimiento de Pago y, en su caso, de embargo con ulterior citación de remate al demandado don Alejandro Martín Rodríguez, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado sobre los siguientes bienes:

Finca registral número 7.039 (antes 13.702) del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, sección cuarta, libro 91, tomo 1.896.

Finca registral número 1.833 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (una tercera parte indivisa).

Haciéndose constar en los Boletines la notificación del presente procedimiento a la esposa del demandado doña Angustias Santana González, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dichos edictos se entregarán al Procurador solicitante a quien se faculta para su cumplimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado, de ignorado paradero, y de notificación en forma legal a la esposa del mismo y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaria.—68.029.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.351/1986, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Taga, Sociedad Anónima» (Hitaga, Sociedad Anónima), y «Cotolla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de 8.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de enero próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por Ley.

Bien objeto de subasta

Finca.—Parcela de terreno sita en San Juan de las Abadesas, de 2.907,61 metros cuadrados. Pro-

piedad de «Hilaturas Taga, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 266, libro 11 de San Juan de las Abadesas, folios 240 y 241, finca número 879, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.844.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1987, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancias del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en representación de compañía mercantil «Maderas Hermanos Guillén López, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Juárez Bellido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana 3.—Nave señalada con el número 3 del conjunto perteneciente al edificio sito en Alcorcón, al sitio denominado Ventorro del Cano y Alto de las Cruces. Ocupa una superficie en planta baja de 233 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene dos entreplantas de 37 metros 50 decímetros cuadrados cada una. Consta de nave, propiamente dicha, entreplantas, vestuario y servicio. Linda; Al frente, entrando, con la calle; al fondo, resto de la finca de donde procede el solar; derecha, nave número 4, separada por pared medianera, e izquierda, con nave número 2 separada por pared medianera. Cuota: A todos los efectos legales se le asigna una cuota de participación de 16,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón (Madrid), al tomo 808, libro 72, folio 208, finca 5.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—67.966.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 816/1995, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Florentino Casas del Río y doña Margarita González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso 1.ª, exterior derecha, de la calle Inglaterra, número 19, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.052, folio 143, finca número 60.001.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, don Florentino Casas del Río y doña Margarita González Rodríguez, en la propia finca hipotecada, de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.040.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.103/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Anneite Fassin, don Luciano Ruiz Alonso y don Leuf Eric Brown, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 14.830: 5.927.600 pesetas.
- B. Finca número 14.848: 6.045.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Alcoy y Benidorm, escalera 2, bajo B, Altea (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 592, libro 116 de Altea, folio 86, finca número 14.830.

2. Vivienda sita en calle Alcoy y Benidorm, escalera 3, 1.ª E, Altea (Alicante).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 592, libro 116 de Altea, folio 104, finca número 14.848.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.937.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.387/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Martínez Cabrera, don Andrés Martínez Mezcuca y doña Antonia Cabrera de Pablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Urbana. Parcela de terreno en término de Cerdilla, al sitio de San Antonio. Se encuentra localizada en el plano parcelario del Ayuntamiento de Cerdilla, número 1.111-A, finca registral número 16.101-24.

Los linderos son los siguientes: Norte, con monte pinar del Ayuntamiento de Cercedilla; sur, con calleja que se segrega de la finca de doña Anastasia Prieto Monzón; este, con finca de don Narciso Gunder, y oeste, con resto de la finca que se segregó, de don Julián Andrés Toledano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 692, libro 47, folio 163, finca número 3.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—67.703-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1994, se tramita procedimiento de arbitraje

a instancia de «Ambiente Musical, Sociedad Limitada», contra «Medipress, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que para ser titular de una concesión de algún servicio público de radiodifusión sonora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, deberán reunirse los siguientes requisitos:

A) Tener la nacionalidad española y no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

B) Si se trata de personas jurídicas que tengan la forma de sociedad anónima, sus acciones serán nominativas. La participación extranjera de su capital no podrá superar directa o indirectamente el 25 por 100 del mismo. Si la calidad de socio la ostenta una sociedad por acciones, será necesario que todas sus acciones sean nominativas, y esa condición se aplicará a las sociedades que pudieran ser titulares de estas últimas acciones, y así sucesivamente.

Estos mismos requisitos se aplicarán a las participaciones o títulos equivalentes en el capital social a toda clase de personas físicas.

C) Si se trata de entidades sin ánimo de lucro, los titulares de sus órganos directivos y titulares deberán ostentar la nacionalidad española y estar domiciliado en España.

D) En ningún caso, una misma persona física y jurídica podrá ser titular de más de una concesión para la explotación de servicios de radiodifusión sonora de onda media, ni de más de dos concesiones para la explotación de servicios de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.

El otorgamiento de más de una concesión a una misma persona física o jurídica para la explotación de los servicios de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura sólo podrá realizarse si por el número de las ya otorgadas queda suficientemente asegurada la pluralidad en la oferta radiofónica.

E) Una persona física o jurídica no podrá participar mayoritariamente en más de una sociedad concesionaria cuando exploten servicios de radiodifusión sonora que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.

F) Cualquier modificación en la titularidad de las acciones, participaciones o títulos equivalentes de las sociedades concesionarias del servicio público de radiodifusión sonora, así como las ampliaciones de capital cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realice en idéntica proporción entre los propietarios del capital social, deberá ser autorizada previamente por la Administración.

G) No podrá ser concesionario quien, habiendo obtenido anteriormente una cesión, no haya asegurado la continuidad del servicio, o habiendo sido

sancionado con falta calificada de muy grave, en aplicación del régimen sancionador establecido en la presente Ley, le hubiera sido revocada la concesión.

H) La concesión se otorgará por un plazo de diez años y podrá ser renovada sucesivamente por periodos iguales.

I) Siempre que el adquirente reúna los requisitos legales, la concesión será transferible, previa autorización administrativa.

J) Los titulares de los servicios de radiodifusión sonora vendrán obligados a difundir gratuitamente, citando su procedencia, los comunicados y avisos de carácter oficial y de interés público que procedan de las autoridades que reglamentariamente se determinen.

Sexto.—La efectividad de la transmisión requerirá la previa autorización de la Viceconsejería de la Comunidad de Madrid, órgano competente con arreglo al Decreto 252/1995, de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión de frecuencia radioeléctrica 91.0 MHz de la ciudad de Madrid, cuya titularidad y concesión corresponde a la ejecutada «Medipress, Sociedad Anónima», en la suma de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—67.778.

MADRID

Edicto aclaratorio

El ilustrísimo señor García Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de secuestro número 543/1988, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Nieva del Valle y herederos de don Francisco Villanueva Fernán, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha resolución en la que se acuerda dirigir la presente adición:

Para hacer constar que el tipo establecido en la escritura de hipoteca asciende a la cantidad de 6.800.000 pesetas y no a 4.072.082 pesetas, como consta en el edicto librado con fecha 12 de septiembre de 1996.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente que se unirá al edicto librado en fecha 12 de septiembre de 1996, facultándose al portador para que cuide de su diligenciado.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, García Fernández.—La Secretaria.—67.717-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, bajo el número 616/91, a instancia de «La Veneciana, Sociedad Anónima», contra don Luis Romero López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.290.700 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, en la planta séptima el edificio F-4, en Madrid, calle Alcocer, sin número, hoy calle Arana, número 1. Mide 101,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 775, libro 775, folio 161, número 61.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—68.220.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 843/1994, a instancias de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Muñoz Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, siendo dicho tipo:

- A. Finca número 75.110: 5.737.500 pesetas.
- B. Finca número 75.848: 9.562.500 pesetas.

Suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Piso tercero A, de la casa sita en calle Cebros, número 92, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.974, folio 61, finca número 74.848.

B. Local comercial número 57, en planta semi-sótano de la calle Cebreros, número 100, de Madrid.
Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.974, libro 1.974, folio 58, finca número 75.110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.205.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.350/1996-5A, y a instancia de don José Fernando Cano Ovejero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Joaquín José Cano Aguirrezabalaga, nacido en Madrid, el día 14 de febrero de 1921, hijo de don Antonio Cano López y doña Felisa Aguirrezabalaga Gorostidi, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Castelló, número 122, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo contar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—68.047.
1.ª 6-11-1996

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 9 de septiembre de 1996, número 215, en el que se indicaba que el tipo de licitación de la segunda subasta era de 6.000.000 de pesetas en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 797/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Chapauto Comercial, Sociedad Anónima», se ha padecido un error al señalar el tipo de licitación, ya que, en realidad, el tipo de licitación para la segunda subasta es de 22.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.081.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0444/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo letra D, del portal sito en calle Nueva del Ángel, número 5, en Pozuelo de Alarcón, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 267, libro 260, folio 16, finca registral número 16.619.

Superficie 70 metros cuadrados.
Valor: 11.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—67.671.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 561/1994, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Vázquez Milán y doña Manuela López Flores, se saca a pública subasta la siguiente finca:

51. Vivienda letra A, tipo A en planta primera del módulo o bloque 2, del conjunto urbanístico enclavado en la parcela número 5 del plan parcial de la carretera de Cártama, punto kilométrico 1,25, de la urbanización «Santa Cristina», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2003, libro 131 de la sección cuarta, folio 134, finca 1.890-A, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.375.000 pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 9 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 5 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José Vázquez Milán y doña Manuela López Flores, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.036.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 186/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Manuel Díaz Criado Benitez y doña María Luisa Pernia Pallarés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 85.742.480 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Residencia privada o chalet denominado «La Trasmontana», en terrenos que proceden de la finca «Santa Tecla», hoy integran la urbanización «El Olivar», en la carretera de Cádiz a Málaga, barriada de Churriana, de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 505, libro 441, folio 80, finca número 16.607.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—68.045.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán que fue hipotecada por entidad «Opción Data, Sociedad Anónima», en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 17 de diciembre de 1996, a las once cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores con-

signar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Finca número 69.—Local sito en la planta primera de locales que se señala con el número 1. Tiene una superficie de 44 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.480, libro 540, folio 208, finca 20.403, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorado a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Finca número 91.—Local señalado con el número 13 de la primera planta de locales del edificio. Tiene una superficie de 58 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.480, libro 540, folio 210, finca número 20.427, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorado a efectos de subasta en 13.920.000 pesetas.

Sirva la presente publicación de notificación al demandado de la fecha de subasta.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—67.936.

MÁLAGA

Edicto

Doña Ana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1996, instado por Unicaja, contra doña Josefa Rico Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas; para la tercera, y, caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a

23.850.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 23. Tipo A-1 del tercer módulo de la segunda fase del conjunto sito en la hacienda Manila, integrado en la urbanización «Manila», en la calle del Moral, término del Rincón de la Victoria. Hoy calle Ancla, número 23.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Criado Gámez.—El Secretario.—67.729.

MÁLAGA

Edicto

Doña Silvia Nieves Sanz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1994-S, se sigue ejecutoria, en reclamación de 12.000.000 de pesetas, todo ello dimanante de juicio de faltas número 26/1993, seguido por falta de imprudencia, contra don Juan Antonio Romero García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 8 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Palacio de Miramar, paseo de Reding; para, en su caso, la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, siendo este derecho exclusivo del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el deudor, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Número 21. Piso bajo A del portal señalado con el número 2 del edificio denominado «Bloque A-6 Jazmín» del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz de esta ciudad. Tiene acceso por el portal número 2 del inmueble y una superficie aproximada de 57 metros 31 decímetros cuadrados útiles, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o fachada, al suroeste, terrenos anejos al edificio destinado a jardines y zona de paso por su derecha al sureste, y por su fondo al nordeste, con zona de elementos comunes del inmueble, y por su izquierda, al noroeste, con piso bajo B del portal 1 del edificio. Cuota: 0,99 por 100.

Dicha finca no aparece gravada con ninguna carga.

Por su origen con una servidumbre de paso y personas y vehículos.

El valor de la tasación asciende a 5.356.135 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, Silvia Nieves Sanz.—67.863-E.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 76/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don José Antonio Calderón Martín y don Juan María Calderón Ojeda, en reclamación de 1.179.709 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo

procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Inscrita al tomo 4.072, libro 760 de Felanitx, folio 36, finca número 4.072.

Se valora en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—67.760-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 125/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don Jerónimo Mesquida Sancho y herencia yacente de doña Micaela Gomila Riera, en reclamación (2.985.052 pesetas el primero y de 2.848.747, el segundo) de pesetas de principal, 1.450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los bienes que sirve

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Inscrita al tomo 4.154, libro 180 de San Lorenzo, folio 157, finca 5.961.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Urbana. Inscrita al tomo 4.163, libro 184 de Son Servera, folio 155, finca 7.337.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Urbana. Inscrita al tomo 4.127, libro 178, folio 209, finca número 13.548.

Se valora en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—67.764-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor A. Ferrer, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Moza y doña Algimira Algaba, en reclamación de 4.344.260 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 24.—Vivienda del tercer piso del bloque B, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y dos baños; con una superficie de 97 metros 72 decímetros cuadrados. Linda (visto desde la calle Zavella): Frente, vuelo de la misma; izquierda, solares números 196 y 200; derecha, caja de escaleras y finca de don Miguel Pou Muntaner; y fondo, vuelo del patio de la entidad 22. Tiene asignado un módulo del 10,97 por 100.

Forma parte de un total inmueble sito en Felanitx, e integrado por una planta semisótano, con acceso por la calle Zavella, 634, destinada a aparcamientos, trasteros y zaguán, y dos bloques de edificación identificados con las letras A y B. El bloque A, tiene su acceso por la calle Bellpuig, número 57, y se compone de cuatro plantas. El bloque B tiene su acceso por la calle Zavella, 64, y se compone de 3 plantas. Edificado sobre los solares números 145 y 384, de 384 metros cuadrados de superficie total.

Inscripción: Tomo 3.977, libro 731, fólío 154, finca número 22.424, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.370.268 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—67.766-58.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 130/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Tudela Puig y don Antonio Córdoba Moreno, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Local o almacén, situado en la planta baja, con entrada independiente por el paseo Diagonal, número 13, señalado con el número 14 de orden. Tiene una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, paseo Diagonal; derecha, entrando, entidad de que se segregó, señalada de número 1 de orden, propiedad de don Pedro Crusellas Jordá y doña Carmen Quevedo Bou; izquierda, calle San Cristóbal, y al fondo, entidad de que se segregó. Cuota de participación en relación al total valor del inmueble cinco enteros seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.846, libro 80 de Artés, folio 136 vuelto, finca número 3.319, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.360.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, a los demandados don Antonio Córdoba Moreno y doña Magdalena Tudela Puig, así como al actual titular dominical de la finca don Rafael Camón Bueno, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—67.803.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1995-F, por demanda del Procurador don José Balcells Campasol, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Flores

Pérez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 21 de septiembre de 1993, ante el Notario don Ladislao Narváez Acero, con el número 1.619 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 28.950.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 10. Casa número 6, del bloque J, vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Premiá de Mar (Barcelona) en la urbanización «Camp de Mar» de la calle Camp de Mar, número 19. Constituida de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construida de 183 metros 24 decímetros cuadrados y con un jardín en su parte delantera y otro en la posterior, ambos de uso exclusivo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.020, libro 316 de Premiá de Mar, folio 103, finca número 21.352, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1996.—El Secretario sustituto, Arturo Andrés Santos.—67.737.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1996, seguido en este Juzgado por el Procurador don Juan Enrique Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rufino Álvarez Leña y doña Carmen Fernández Álvarez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 31 de diciembre de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Resto o local comercial, el cual quedó como solar, sito en Becilla, en la plaza de la Constitución o calle del Caño, de 204 metros cuadrados, incluido el patio. Linda: Derecha, entrando, la casa A de doña María del Carmen Álvarez Peña; izquierda, la plaza, y fondo, don Antonio Pérez y don Luis Álvarez.

Esta finca le pertenecía a don Rufino, con carácter privativo, según escritura de compraventa otorgada en Villalón el 30 de enero de 1988. De la citada sociedad de gananciales es la siguiente obra nueva, que se encuentra construida sobre la finca antes descrita:

Edificio sito en Becilla de Valderaduey, en la plaza de la Constitución o calle del Caño. Dicho edificio se destina a hostel bar restaurante.

El bar restaurante y dependencias anexas a ellos se sitúan en planta baja, pudiéndose acceder a las habitaciones-dormitorios por un espacio de separación en entre el bar y el restaurante, y enfrentado a la puerta de entrada, por este mismo espacio se accede a los servicios del restaurante.

Las habitaciones dormitorios se sitúan, en plantas primera y segunda, todas ellas con baño y armario empotrado, a excepción de las habitaciones 1 y 2 de la planta segunda, que carecen de armario empotrado. A estas habitaciones también se puede acceder por otra entrada independiente al bar restaurante. La planta baja tiene una superficie útil de

190,86 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie útil de 161,23 metros cuadrados y la planta segunda, tiene una superficie útil de 172,76 metros cuadrados. Superficie construida de la planta baja, incluso escaleras, de 223,08 metros cuadrados. La planta primera, 197,25 metros cuadrados, y la segunda planta, 210,66 metros cuadrados. Cuenta con las instalaciones de agua fría, desagüe, así como todos los servicios de esta clase de edificios. Las plantas primera y segunda cuentan con nueve habitaciones cada planta, con baño. El referido edificio, tiene forma irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.056, libro 91, folio 182, finca 8.716, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 30.600.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 19 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—68.171.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Juan Abril Roncero y doña Concepción Ríos Dolz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017018391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, sita en Getafe (Madrid), calle Águila, número 7, tercero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 298, folio 25, finca número 4.387, y según esta inscripción tiene una superficie de 65 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.239.939 pesetas.

Dado en Mérida a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—68.198.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de los de Miranda de Ebro en providencia dictada con fecha de hoy en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Ebronor, Sociedad Limitada», auto número 139/1996, se convoca a los acreedores para que el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de hasta la fecha de 7 de diciembre inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria.—67.739.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1995, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora señora Mireia Carreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.665, libro 178 de Mollet, folio 113, finca número 16.139, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2-2, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.806.800 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas. Para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores «Sergi, Sociedad Anónima», don Antonio Campos Brun y doña Cristina Armerina Salvador Torán, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.944-16.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesus Sanchis Palanca, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda exterior, planta octava tipo F, puerta número 33; mide 92 metros 55 decímetros cuadrados, 5,75 metros cuadrados de voladizos, 16,50 metros cuadrados de trastero incorporado y situado en la planta superior, con el que se comunica a través de escalera interior y, con incorporación de

elementos comunes, 124 metros 55 decímetros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza, más el trastero expresado. Linda: A contar de la situación general del edificio, según su entrada, por el frente, parcela perteneciente a «Saplaya», a la que corresponde el número 11 del Carrer L'Unio, denominada Castell de la Marquesa; derecha entrando, Carrer de L'Unio, rellano de planta y vivienda puerta 34; izquierda, resto de la finca matriz que mira al mar y da al paseo Marítimo y fondo vivienda puerta 34, y resto de finca matriz que mira a la dársena.

Esta vivienda, dispone de modo inseparable, del uso exclusivo y excluyente de una terraza ubicada a la altura de la planta de cubiertas del edificio y con la que se comunica a través del cuarto trastero de la propia vivienda.

Inscripción: Pendiente de inscripción dado su reciente otorgamiento, si bien, en título anterior figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 694, libro 149 de Alboraya, folio 172, finca número 11.677, inscripción primera.

Forma parte de un edificio en la partida de Masamardá, dentro del plan parcial de ordenación urbana, de la zona turística de dicha localidad, polígono III, al que le corresponde el número 12 del Carrer de L'Unio, denominado «Castell del Morro».

Dado en Moncada a 11 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.848.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 178/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Hidalgo Traperó, frente a don José María Arroyo de Dios y doña María del Mar Jiménez Moreno (calle Sevilla, sin número, casa 12, La Vitoria, Córdoba), como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, para la finca hipotecada objeto de ejecución, que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, para la segunda subasta. Y caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera

subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores demandantes, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0178/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la finca, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para las segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 12.—Vivienda unifamiliar, número 12, en planta baja y alta, con cubierta, ubicada en el edificio sito en calle Sevilla, sin número, de la Victoria (Córdoba), con superficie útil de 85 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 785, libro 34 de la Victoria, folio 45, finca número 2.303, inscripción primera.

Precio de tasación: 10.576.072 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—68.208.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 9 de 1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Juan José Calleja Ortiz y doña Leonor Lara Marmolejo, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta, se ha señalado el día 17 de enero de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo posturas alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Casa situada en la calle Santos Isasa, de Montoro, señalada con el número 2, con una superficie de 248 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con la número 1 de don Pedro Juan Higuera y otros, y por la izquierda y fondo, con la número 4 de don Rafael Moreno Canales. Es la finca registral número 10.658 del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—67.987.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Francisco Gómez Díaz y doña Josefina Jiménez Ampuero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 267300001700394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso sito en la calle Montecarlo, número 7, primero C, de Móstoles. Inscrito al tomo 1.222, libro 61, folio 51, finca número 5.064, inscripción primera.

Precio: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—67.645.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña María Victoria Alonso Fernández y don Francisco Gómez Machado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0238/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra D, de la casa número 12 de la calle Pintor Ribera, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.273, libro 80, folio 186, finca número 10.063.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—68.169.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosa María Nogues Pérez, contra don Ángel Luis Zapardiel García y doña María Pilar Ocaña Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda bloque 4, 2, situada en la planta cuarta del edificio, quinta de construcción, en Móstoles (Madrid), en el edificio B, en el lugar conocido por Cerro de la Cañada o Cabaña, actualmente señalada con el número 16 de la calle Azorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (hoy Móstoles, número 3), al tomo 1.456, libro 747 de Móstoles, folio 70, finca número 63.433, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—67.661.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, contra don José Alarcón Buendía y doña Fuensanta Larrosa López, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal más 5.721.875 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996; para la celebración de la segunda, el día 10 de enero de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 10 de febrero de 1997. Todas se celebran a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de un solar. Inscripción: Libro 84 de la sección quinta, folio 116, finca número 10.496. Valorada en 16.280.000 pesetas.

2. Trozo terreno montuoso. Inscripción. Libro 62 de la sección cuarta, folio 135, finca número 6.417. Valorada en 2.190.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra huerta. Inscripción. Libro 56, tomo 2.107, folio 34, finca número 4.618 (66.119), primera. Valorada en 657.000 pesetas.

4. Trozo de tierra huerta. Inscripción. Libro 16 de la sección tercera, folio 106, finca número 1.239, segunda (66.118). Valorada en 657.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra huerta. Inscripción. Libro 42 de la sección tercera, tomo 1.463, finca número 3.570 (66.120), segunda. Valorada en 2.190.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra huerta. Inscripción. Libro 42 de la sección tercera, tomo 1.463, folio 128, finca número 3.571 (68.147), segunda. Valorada en 1.095.000 pesetas.

7. Trozo de tierra huerta. Inscripción. Libro 17 de la sección tercera, folio 19, finca número 1.294 (74.105), cuarta. Valorada en 876.000 pesetas.

8. Un trozo de tierra seco. Inscripción. Libro 79 de la sección cuarta, folio 154, finca número 6.406, segunda. Valorada en 5.475.000 pesetas.

9. Un trozo de tierra seco. Inscripción. Libro 95 de la sección cuarta, folio 23, finca número 7.399, segunda. Valorada en 6.570.000 pesetas.

10. Un trozo de tierra seco. Inscripción. Libro 92 de la sección cuarta, folio 158, finca número 7.248, primera. Valorada en 6.570.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra seco. Inscripción. Libro 89 de la sección cuarta, folio 167, finca número 7.025, segunda. Valorada en 2.190.000 pesetas.

12. Vivienda en planta baja, tipo B. Inscripción libro 552 de San Javier, folio 124, finca número 43.786. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Las dos primeras fincas son del Registro de la Propiedad de Murcia número 5 y la última del Registro de la Propiedad de San Javier, siendo las restantes fincas del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—68.031.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 552/1994-H, se tramitan autos de judicial sumario, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, contra don Francisco Buendía Llor y doña Francisca Quiles Galera, sobre reclamación de 8.653.801 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados,

que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 16 de enero de 1997, y en tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para los actos en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra riego moreral, situada en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada; que mide una extensión de 1 área 90 centiáreas, y linda: Levante, tierras de la misma procedencia que compró don Patricio López Mellado; mediodía y poniente, resto de la finca matriz de que ésta procedía, que se reservó doña Antonia Muñoz Oliva, y norte, con otra porción de dicha finca matriz, que compró don Ángel Conesa.

Inscrita en el libro 28 de la sección sexta, folio 52, finca número 2.173, inscripción primera.

Valor: 15.330.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—68.035.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 29/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en paseo de San Francisco, número 15, de Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sílvia Bernáldez Mira, contra don Fernando Falcato González, doña Guillerma Martínez Batañete, don Antonio Falcato López y doña Andrea Falcato López, mayores de edad, vecinos de Alconchel, con domicilio en la calle Ángel, número 18, los dos primeros y en la calle Virgen de Guadalupe, número 20, los dos segundos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 2.000.000 de pesetas, para la primera; 2.000.000 de pesetas, para la segunda, y 6.000.000 de pesetas, para la tercera finca.

Por segunda vez, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

a) Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 2.000.000 de pesetas, para la primera; 2.000.000 de pesetas, para la segunda, y 6.000.000 de pesetas, para la tercera finca.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

d) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

e) Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

f) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

g) El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial destinado a negocio de chacinería, en la planta baja, con entrada independiente por el portal señalado con el número 18-A, de la calle del Ángel, en la villa de Alconchel. Consta de despacho, oficina, almacén, sala de despique y cámara frigorífica. Ocupa 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con don Wenceslao Sánchez; izquierda, con zaguán y escaleras de acceso al alto, y fondo, finca número 2 de esta división. Inscripción al folio 68 del libro 62, finca número 3.907, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita al folio 68 del libro 62, finca número 3.907, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendamientos.

2. Número 2. Local comercial destinado a fábrica de embutidos y salazón de jamones, con acceso independiente por la calleja a las traseras de la calle Del Ángel, sin número de gobierno, en la villa de Alconchel. Consta de sala de recepción, cámara de masa, cámara de salazón y cámara de admisión de canales, secadera natural, servicios, obrador, almacén, productos de limpieza, oficina y patio. Ocupa una superficie de planta de 310 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con don Antonio Díaz; izquierda, con don Wenceslao Sánchez, y fondo, con fincas número 1 y 3 de esta división. Inscripción al folio 70 del libro 62, finca número 3.908, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita al folio 70 del

libro 62, finca número 3.908, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendamientos.

3. Número 3. Vivienda en la planta baja. Con acceso independiente por el portal señalado con el número 18 de la calle Del Ángel, en la villa de Alconchel. Consta de zaguán, escaleras, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de planta de 186 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con don Wenceslao Sánchez; izquierda, con don Antonio Díaz, y fondo, finca número 2 de esta división. Inscripción al folio 72 del libro 62, finca número 3.909, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita al folio 72 del libro 62, finca número 3.909, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Olivenza a 8 de octubre de 1996.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—67.697-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona)

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0162/96, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Llor Franch y doña Celestina Coromina Berga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.754.920 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 16982, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los ejecutados de los señalamientos de subasta, de conformidad a lo previsto en la regla 7.ª del artículo que se ejecuta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del inmueble en término de Olot,

calle Clivillers, número 31. Tiene una superficie construida de 119 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Clivillers; derecha, entrando, casa y huerto propio del beneficio que obtuvo el reverendo don Miguel Falguera y, parte, con casa de Gervasio Nadal, e izquierda y fondo, sucesores de don Miguel Mas Serarols. Cuota: 32 por 100.

Dado en Olot (Girona) a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, accidental.—El Secretario.—68.176.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, contra «Electro Casanova, Sociedad Limitada» y doña Carmen Campos Cañadilla, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 36.450.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonca, cuenta número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Orgaz, sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a sus diez horas.

Para la segunda, el día 14 de enero de 1997, a sus diez horas.

Para la tercera, el día 6 de febrero de 1997, a sus diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En casco de Consuegra (Toledo): Casa, en la calle Puerta de Madrilejos, número 2; consta de diferentes habitaciones y dependencias, en planta sótano, baja y dos plantas altas. Mide 53 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Vicenta Gálvez; fondo, e izquierda, don José María Conrado.

Título: Doña Carmen Campos Cañadilla, es dueña por adjudicación en pago de sus gananciales al fallecimiento de su esposo, en escritura otorgada en Consuegra, el 27 de julio de 1994, ante el Notario don Pedro Gil Bonmati.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madriles, tomo 512, libro 186, folio 171 vuelto, finca número 19.245, inscripción cuarta.

El presente edicto servirá de notificación a las personas interesadas y se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Consuegra, «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—67.837.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Jesús Cerezo López y doña Dolores Sáez Mínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda piso primero, letra A o derecha, de una casa sin número de la calle Santa Otilia, de Orihuela, a la que corresponde el número 3 de orden del cuerpo segundo en la numeración especial

de la finca matriz. Su fachada está orientada hacia el norte. Tiene una superficie útil de 69 metros 26 decímetros cuadrados y se encuentra distribuida en vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, balcón y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 456, libro 354, folio 71 vuelto, finca registral número 32.906, anotación letra B.

Valorada en 4.017.080 pesetas.

2. Urbana. Solar situado en el partido de Correntías, sin número de demarcación, del término municipal de Orihuela, en el que se ha construido una casa de planta baja y alta. Tiene una superficie el solar de 880 metros cuadrados, y de la casa, la planta baja tiene 140 metros cuadrados destinados a almacén, y la planta alta otros 140 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias, y una terraza de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 130, libro 100, folio 77, finca registral número 11.046, anotación letra A.

Valorada en 9.120.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de la mitad indivisa de tierra en blanco, en el partido de Correntías, en término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos. Tiene una superficie de dos tahúllas, es decir, 23 áreas 70 centiáreas, o sea, 2.370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 586, libro 460, folio 69, finca registral número 41.414, anotación letra A.

Valorada dicha nuda propiedad de la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—66.564-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Olaizola Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-429-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dep. 8. Vivienda en la planta primera elevada del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y una útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.987, libro 865, folio 120, finca número 64.690.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 11. Vivienda en la planta primera elevada del edificio, es de tipo E, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 56 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 135 del mismo libro y tomo que la descrita anteriormente, finca número 64.696.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.622.100 pesetas.

Dep. 12. Vivienda en la planta primera elevada del edificio, es de tipo E, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 56 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 137 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.698.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.622.100 pesetas.

Dep. 13. Vivienda en la planta primera elevada del edificio, es de tipo F, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 45 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 139 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.700.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.660.480 pesetas.

Dep. 15. Vivienda en la planta segunda elevada del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 143 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.704.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 16. Vivienda en la planta segunda del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 145 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.706.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 17. Vivienda en la planta segunda del edificio, es de tipo C, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 80 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 147 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.708.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.554.140 pesetas.

Dep. 18. Vivienda en la planta segunda elevada del edificio, es de tipo G, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 21 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 149 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.710.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.285.940 pesetas.

Dep. 19. Vivienda en la planta segunda elevada del edificio, es de tipo H, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 32 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 151 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.712.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.347.070 pesetas.

Dep. 21. Vivienda en la planta segunda elevada del edificio, es de tipo I, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 22 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 18 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 155 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.716.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.466.360 pesetas.

Dep. 23. Vivienda en la planta tercera elevada del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 159 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.720.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 25. Vivienda en la planta tercera elevada del edificio, es de tipo C, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 80 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 163 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.724.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.554.140 pesetas.

Dep. 27. Vivienda en la planta tercera elevada del edificio, es de tipo H, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 32 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 167 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.728.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.347.070 pesetas.

Dep. 28. Vivienda en la planta tercera elevada del edificio, es de tipo H, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 32 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 169 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.730.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.347.070 pesetas.

Dep. 29. Vivienda en la planta tercera elevada del edificio, es de tipo I, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 22 metros 63 decímetros

cuadrados, y útil de 18 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 171 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.732.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.466.360 pesetas.

Dep. 31. Vivienda en la planta cuarta elevada del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 175 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.736.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 32. Vivienda en la planta cuarta elevada del edificio, es de tipo B, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 177 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.738.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.161.000 pesetas.

Dep. 34. Vivienda en la planta cuarta elevada del edificio, es de tipo G, ubicada a la izquierda según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 21 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 181, finca número 64.742.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.285.940 pesetas.

Dep. 36. Vivienda en la planta cuarta elevada del edificio, es de tipo H, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 32 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 185 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.746.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.347.070 pesetas.

Dep. 37. Vivienda en la planta cuarta elevada del edificio, es de tipo I, ubicada a la derecha según se accede por la escalera interior central. Tiene una superficie construida de 22 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 18 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al folio 187 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 64.748.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.466.360 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—68.082-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promoción de Gradus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-306-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 24. Bungalow de la manzana 13, número 3-A, dúplex, en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; tiene su acceso por la escalera exterior que arranca desde zona común; le corresponde una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño, trastero y escalera, y en la planta segunda, en escalera, paso, aseo y buhardilla. Tiene además en esta planta un solárium de 20 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, bungalow 2-A; izquierda, bungalow 4-A; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del bungalow en planta baja y escalera para su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.648, libro 551 de Torreveja, folio 154, finca número 42.061.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

Número 25. Bungalow de la manzana 13, número 4-B, de sólo planta baja, con entrada independiente desde la zona común; le corresponde una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y trastero; tiene además un jardín al frente, de 15 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, bungalow 3-B; izquierda, 5-B; fondo, dicha zona común, y frente, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.648, libro 551 de Torreveja, folio 157, finca número 42.063, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Número 22. Bungalow de la manzana 13, número 2-A, dúplex, en planta primera y segunda, unidas por escalera interior; tiene su acceso por la escalera

exterior que arranca desde zona común; le corresponde una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida, en la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño, trastero y escalera, y en la planta segunda, en escalera, paso, aseo y buhardilla. Tiene además en esta planta un solarío de 20 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, bungalow 1-A; izquierda, bungalow 3-A; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del bungalow en planta baja y escalera para su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.648, libro 551 de Torreveja, folio 148, finca número 42.057, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.300.000 pesetas.

Número 28. Bungalow de la manzana 13, número 6, tipo dúplex de planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior con entrada independiente desde la zona común; le corresponde una superficie de 65 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en porche, salón-comedor-cocina, aseo y escalera; la planta primera en escalera, paso, dos dormitorios y baño, y la planta segunda en escalera, paso y trastero. Tiene además en planta baja un jardín al frente, de 15 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, bungalow 5; izquierda, bungalow 7; fondo, bungalow 10, y frente, zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.648, libro 551 de Torreveja, folio 166, finca número 42.069, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subastas, en 7.480.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran en «Residencial Eliseos Playa», del conjunto «Casa Jardín Eliseos», en término de Torreveja, campo de Salinas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—67.768-58.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento de enaj.B.Menor/INC a instancia de don Laureano Barredo Calzón y don Álvaro Fervienza González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta voluntaria, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 335100490062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero próximo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa en estado ruinoso, de planta baja, distribuida en dos habitaciones, cocina y servicio, en el barrio de Ventanielles-Oviedo, que mide 9 metros de frente por 6 metros de fondo, o 54 metros cuadrados y tiene por linderos: Al frente o norte, la antojana; a la derecha, entrando, esta misma; a la izquierda, el resto de la antigua casa reedificada por don Ramón González, separada por pared medianera y sigue la divisoria hasta una señal hecha en la pared del fondo, y por último lado, calleja así como pared de la heredad llamada «La Pomarada», a prado, con cierre de seto laurel y paredilla seca, con una cabida de 12 áreas 40 centiáreas y linderos: Al norte, camino; al este, resto de la antojana que conserva don Ramón González la parte de casa en estado ruinoso descrita anteriormente, otra de don Bernardo Alonso Suárez y tierra a doña Laura Alonso, y al sur y oeste, calleja. Las ruinas y la parte de la heredad se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.118, libro 523, folios 38 y 40, fincas números 35.057 y 35.058. Valorada en 7.064.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—67.796.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las diez y diez horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez y diez horas. Con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997. Sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo del de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 327700018050695, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, sito en Posada de Llanera, con una superficie de 491,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.767, libro 291, folio 113, finca número 21.546.

Tasada en 33.100.000 pesetas.

Rústica llamada La Fontiva, sita en la Rondiella Llanera. Inscrita al tomo 2.304, libro 243, folio 27, finca número 18.648, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Tasada en 4.312.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—67.801.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 650/1994, a instancia de don Fernando Antolín de Hoyos, frente a don Juan Bautista Antolín Santos y doña Juana Aurelia Antolín Santos, sobre extinción del condominio respecto del inmueble objeto de litigio en estos autos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el mencionado bien inmueble descrito al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sección civil de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 12 de diciembre de 1996, a la once horas; en segunda licitación, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, y para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del inmueble, esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 150650/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que quedan eximidas las partes en este procedimiento, al ser copropietarias del inmueble que se subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el inmueble sale a subasta a instancia de la parte actora, y que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa sita en el casco de Cisneros, en la calle El Comercio, sin número, que consta de planta baja y alta, con varias habitaciones, dependencias, corral y bodegón; que linda: Derecha, entrando, con calle de la Carnicería; izquierda, corral de herederos de don Maurilio Pastor, y espalda, con don Mariano Serrano Gómez.

Valoración: 6.470.000 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—67.993.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Subirats Castell y doña Bárbara Lucía Subirats Castell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0313-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la anotación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda octavo-segunda, planta novena, del edificio «Balear», número 20 de la avenida Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 220 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, office, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y comedor-estar; tiene terrazas al este, sur y oeste, y linda: Por su frente, norte, con la otra vivienda de esta planta, patio y hueco y rellano de escalera y ascensores, por donde tiene puertas de entradas principal y de servicio; por la izquierda, entrando, este, con proyección vertical de la terraza del segundo-primera y patio interior; por la derecha, oeste, proyección vertical de terraza común del edificio que da a la calle Marqués de la Cenía, y patio y hueco de ascensor; por fondo, sur, proyección vertical de la terraza del segundo-segunda, parcela sobrante de la zona de servicio del Puerto, finca de Nadal Balle y doña Margarita Ordinas y patio; por abajo, séptimo-segunda, y por encima, noveno-segunda.

Inscrita al folio 15 del tomo 1.249 del archivo, libro 18 de Palma VII, finca número 758.

Tipo de subasta: 63.933.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—67.699-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora García González, en nombre y representación de don Vicente Viñambres del Río, contra «Montajes Bierzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Cubillos del Sil, sobre reclamación de 13.950.000 pesetas, de prin-

cipal y la de 4.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0187/96, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Un grupo de soldar pinchos, 500.000 pesetas.
2. Un grupo de soldar de 653 A. cte. continua, 300.000 pesetas.
3. Siete grupos soldar de 453 A. cte. continua, 1.750.000 pesetas.
4. Un grupo de soldar, 200 A. cte. continua, 160.000 pesetas.
5. Once grupos soldar, 350 A. cte. continua, 2.200.000 pesetas.
6. Un grupo de soldar, 200 A. cte. continua, 60.000 pesetas.
7. Cuatro grupos soldar, 400 A. cte. continua, 800.000 pesetas.
8. Dos juegos almohadillas hinchables, 350.000 pesetas.
9. Cuatro maquinarias electrosold. de 250 A, 800.000 pesetas.
10. Treinta cajas completamente equipadas, 750.000 pesetas.
11. Siete cajas de llaves «Carraca» de 1/2, 126.000 pesetas.
12. Dos maletines de boquilla de calentar, 15.000 pesetas.
13. Diez antorchas de calentar, 20.000 pesetas.
14. Un armario de tratamientos de electrodos, 180.000 pesetas.
15. Seis juegos de llaves grifa, 132.000 pesetas.
16. Veintiún equipos de oxicorte, 84.000 pesetas.
17. Seis gatos de 5 toneladas, 81.000 pesetas.
18. Cinco gatos de cremallera, 42.500 pesetas.
19. Cinco trácteles de 3.000 kg, 175.000 pesetas.
20. Veintiocho trácteles de 1.500 kg, 420.000 pesetas.
21. Diecisiete trácteles de 750 kg, 170.000 pesetas.
22. Veinte equipos de soldaduras «Argón», 560.000 pesetas.
23. Cinco pull-lifts de 1.500 kg, 150.000 pesetas.
24. Cuarenta y cinco pull-lifts de 1.500 kg, 675.000 pesetas.
25. Ochenta alargaderas, 120.000 pesetas.
26. Cincuenta pulpos para alargaderas, 50.000 pesetas.
27. Cuarenta portátiles, 40.000 pesetas.
28. Dieciocho focos, 45.000 pesetas.
29. Seis verbenas de alumbrado, 6.000 pesetas.
30. Cuatro diferenciales de 1.000 kg, 60.000 pesetas.

31. Diez cajas completamente equipadas, 250.000 pesetas.
32. Dos equipos de relojes comparadores, 100.000 pesetas.
33. Cuatro juegos de machos hasta M.16, 20.000 pesetas.
34. Cuatro juegos de machos hasta W. 3/4, 20.000 pesetas.
35. Cuatro juegos de terrajas hasta W. 16, 20.000 pesetas.
36. Cuatro juegos de terrajas hasta W. 3/4, 20.000 pesetas.
37. Dos gatos de latiguillo de 5 toneladas, 30.000 pesetas.
38. Un gato de latiguillo de 20 toneladas, 25.000 pesetas.
39. Dos diferenciales de 1.500 kg, 70.000 pesetas.
40. Un horno de tratamientos, 150.000 pesetas.
41. Ocho biseladoras, 2.400.000 pesetas.
42. Una máquina de chorrear arenas, 200.000 pesetas.
43. Un compresor, 50.000 pesetas.
44. Dos grupos electrógenos, 400.000 pesetas.
45. Un plasma, 250.000 pesetas.

Material oficina:

46. Un ordenador «IBM», 286-17 Mhz, 50.000 pesetas.
47. Un ordenador «MIC», 486-33 Mhz, 160.000 pesetas.
48. Una impresora láser «Brother HL-4», 175.000 pesetas.
49. Una impresora matricial «Brother 1918», 60.000 pesetas.
50. Una máquina de escribir «Olivetti PT-505», 15.000 pesetas.
51. Una máquina de escribir «Olivetti Línea-48», 18.000 pesetas.
52. Una fotocopidora «Toshiba 1710», 220.000 pesetas.
53. Un fax «Toshiba TF-232», 25.000 pesetas.
54. Un teléfono inalámbrico «Master Phone», 15.000 pesetas.
55. Una fotocopidora «Ricoh FT 3220», 60.000 pesetas.
56. Un fax «Ricoh RF01», 15.000 pesetas.
57. Una impresora «Olivetti JP150», 45.000 pesetas.
58. Un calefactor de aire «Zanela», 2.000 pesetas.

Vehículos:

59. M-0879-J, 600.000 pesetas.

A los efectos procedentes se hace constar que los bienes numerados en el presente edicto bajo el número 1 al 58, ambos inclusive, serán subastados en un único lote, no admitiéndose posturas, sino por el total de los bienes.

Dado en Ponferrada a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—67.698-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Luis Emilio Batallán González, don Manuel Redondo Seijo, don Manuel Redondo Diz, doña María Ramona Escáriz Ferradáns, don Eduardo Magdalena Mourriño, doña Olga Carrera Álvarez y doña Ana Patricia D. Pérez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

1. Una tercera parte indivisa de urbana.—«Huerta de Santa Lucía», sita en el lugar de Santa Lucía, parroquia de Sayáns, municipio de Moraña, provincia de Pontevedra, a labradío, prado y viñado, de 16 áreas 75 centiáreas, en las que está situada una casa de planta baja, en la actualidad en estado totalmente ruinoso, que tiene una superficie construida aproximada de 92 metros cuadrados, un cobertizo destinado a almacén y unas cuadras a continuación, formando todo una sola finca que linda: Norte, en línea de 18 metros, don Ricardo Ares Gómez; sur, carretera de Caldas de Reyes a Compo Lameiro; este, don Ricardo Ares Gómez y don Verísimo Fernández López, y oeste, en una línea de 45 metros y 80 centímetros, otra finca de don Verísimo Fernández López, doña Elena Novo Guimarey y esposa y don Luis Emilio Batallán González y el resto, pista al lugar de Grizó y parroquia de Troans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 187, del libro 80 de Moraña, tomo 568 del archivo, finca registral número 7.760. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana.—«Huerta de Santa Lucía», sita en el lugar de Santa Lucía, parroquia de Sayáns, municipio de Moraña, provincia de Pontevedra, a labradío y viñado, de 16 áreas 27 centiáreas, en la que anteriormente se dedicaba el cobertizo existente en el extremo norte-oeste a gallinero. Linda el conjunto: Norte, en una línea de 48 metros 70 centímetros lineales, don Ricardo Ares Gómez; sur, en la línea semiquebrada de 15

metros y 50 centímetros, la parcela hoy propiedad de don Verísimo Fernández López, los esposos doña Elena Novo Guimarey y don Marcelino Carlos Ares García y don Emilio Batallán González; este, don Verísimo Fernández López, los esposos doña Elena Novo Guimarey y don Marcelino Carlos Ares García y don Emilio Batallán González, y oeste, después de muro propio, pista, el lugar de Grizó y parroquia de Troans. El linde este tiene una longitud de 45 metros 80 centímetros, y el oeste, 73 metros 20 centímetros, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 97 del libro 83 de Moraña, tomo 599 del archivo, finca registral número 8.115. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 12. Piso quinto A o izquierda, en la quinta planta alta de la casa número 26 de la calle Montero Rios de Santiago de Compostela, destinado a una vivienda. Ocupa la extensión útil de unos 105 metros cuadrados. Linda: Por el norte, o fondo de la casa, en parte con los patios de luces, en otra parte, con la caja del ascensor, en otra parte con rellano de la escalera y en el resto, con el piso quinto B, número 13; por el sur, o frente, con la calle Montero Rios; por el este, o derecha, entrando en la casa, en una pequeña parte, con un patio de luces, en otra pequeña parte, con rellano de la escalera y en el resto, con casa de don Manuel Emilio Suárez y otros, y por el oeste, o izquierda, con garaje de don Modesto Rivero Otero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al tomo 994, libro 36 de la sección segunda del municipio de Santiago, folio 37, finca número 2.897. El tipo de tasación asciende a la suma de 28.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Casa en mal estado de conservación, conocida por «Casa de Senra», sita en el lugar de Aldea da Fonte, parroquia de Santa Cruz de Lasmas, término municipal de Moraña, provincia de Pontevedra, de planta baja y piso alto. Tiene corral al este, cerrado de pared, con portal de acceso, en el que se hallan dos cobertizos, y terreno del circundado por los vientos sur, oeste y norte, dedicado a era, labradío, frutales e inculco, en el que se halla emplazado un hórreo de cantería y madera. Forma todo una sola finca urbana de 7.473 metros cuadrados, de los que unos 80 corresponden a la casa. Linda: Al norte, don Antonio Bello Bejo y su esposa doña María del Pilar Rey Folgar; sur, herederos de don José y de doña Valeriana Pereira Batallán y, en parte, camino, muro interpuesto; este, muro que separa de camino, y oeste, ribazo sostén que separan del «Quenillo», de doña Regina Pereira Batallán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 107, libro 79 de Moraña, finca número 7.722. El tipo de tasación asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—«Monte de Arriba», a tojar, en Santa Lucía, Sayáns, municipio de Moraña, provincia de Pontevedra, de 14 concas y 3 cuartos, o sea, 7 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José Ferrín; sur, herederos de don Manuel Durán; este, carretera, y oeste, muro entre herederos de don Patrocinio Casal. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja destinada a local comercial, con cocina, garaje y un aseco y piso alto dedicado a vivienda compuesto por cuatro dormitorios, salón comedor y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados y está situada hacia el este de la finca lindando con ésta por el este y oeste, y por el norte y sur, con los mismos linderos que tiene la finca, y un galpón destinado a bodega cuya cubierta forma una terraza de unos 50 metros cuadrados situada sobre el centro de la finca y lindando con ésta por todos sus vientos, salvo por el sur, que linda, con los herederos de don Manuel Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 24 vuelto, libro 2, finca número 184. El tipo de tasación asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—67.992.

QUART DE POBLET.

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Multiceram, Sociedad Anónima», don Rafael Jesús Catalá Serrano, doña Josefa Esteve Sanz, don Rafael Catalá Gimeno y doña María Pilar Serrano Aviño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4535 000 1823094, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Complejo industrial, compuesto por tres naves independientes, de una sola planta, con pilares de hormigón armado y cuchillas de celosía con perfiles laminados y cubierta con placas de fibrocemento, situada en Manises, con fachada en la calle Balmes, sin número de policía; cada una de las naves referidas mide 12 metros y medio de fachada por 21 de fondo, ocupando en su totalidad el complejo referido una superficie de 823 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la referida calle de Balmes; derecha, entrando, finca de don Francisco Llopis; izquierda, con finca propiedad de don Ismael García Alemany, con fachada a la calle Aviación, y fondo, finca de don Vicente Serrano Aviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, antes Moncada, al tomo 808, libro 77 de Manises,

folio 55 vuelto, finca número 8.471, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—69.106.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 330/1992, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Arias y otros, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de el bien embargado a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las nueve horas, por el tipo de valoración del bien; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 10.565, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, en el tomo 952, libro 231 de Sestao, folio 155.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 1 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Fernando Quintana López.—El Secretario judicial.—67.785.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Cintas Masegosa, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 24: Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinta-segunda, del edificio en Reus, calle Pedro de Luna, 11, 13, 15 y 17, denominada San Antonio, correspondiendo dicha vivien-

da al cuerpo de escalera segundo, de la calle Pedro de Luna, número 13. Cuota: 1.719 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 485, libro 130, folio 92, finca número 9.264.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre y hora la diez cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.580.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0087 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 8 de enero y horas de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.580.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso, de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—67.795.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José García García, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda en el cuarto piso de la casa de más de noventa años de antigüedad, sita en Reus, Raval Martí Folguera, número 17. Compuesta de cuatro habitaciones pequeñas, comedor, cocina y aseo. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Raval Martín Folguera; derecha saliendo, finca de don Tomás de Pons o sus causahabientes; izquierda, la de doña Antonia Inglés; fondo, la de don José María Iglesias Galán; encima, la cubierta del edificio, y debajo, el tercer piso de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 495, libro 138, folio 41, finca número 9.823.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.430.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0086 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 8 de enero, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.430.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de febrero, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su caso el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso, de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—67.793.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1996, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, calle Antonio Nadal Gómez, contra doña Francisca Misericordia Balaña y don Isidro Balaña Delina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3.508, tomo 1.336, libro 873, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, notificar a los deudores personalmente la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—67.747.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición número 48/1995, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación Sociedad Anónima», contra don José Ángel Martínez Prieto y otros, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto, y que es:

Vehículo «Peugeot» 309, T-9479-AB. Valorado en 625.000 pesetas.

Finca número 33.026, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.389-N, libro 913, folio 1. Valorada en 9.500.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Prim, de Reus, una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, para el caso de que no hubieren, postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y, para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 24 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores, todos los lunes.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaría.—68.102.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la entidad «La Hacienda del Conde, Sociedad Limitada» y el hipotecante, no deudor, don Lorenzo Villalba Borrego, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de enero de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Las fincas que salen a la venta en pública subasta son:

1. Tierra de olivar, término de Ronda, partido Fuente de la Higuera, sitio Garcíolo y la Laja; de cabida 5 hectáreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 494, libro 352, folio 200, finca 22.458, inscripción segunda.

Salda subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, tipo que resulta de la suma de la primera cuenta de crédito y de la segunda, en cada una de las cuales fue valorado y tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra de olivar en Ronda, partido Fuente de la Higuera, sitio Garcíolo y la Laja, con casa dedicada a vivienda; tiene una extensión de 2 hectáreas 18 áreas 2,5 centiáreas; existe dentro de la finca un transformador y línea de alta tensión, teniendo otra sociedad derecho de enganche sobre la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda como la finca registral 4.931-N.

Salda a la venta en pública subasta en la cantidad de 92.000.000 de pesetas, que corresponden 46.000.000 de pesetas a la cuenta de crédito concedida en principio y otra cantidad igual a la ampliación.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Ronda a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—67.704.

RONDA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 17/1991, a instancia de Unicaja, contra don Miguel González Anaya, don José González Anaya y don Joaquín Orellana Fernández, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública

subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 4.150.000 pesetas para la primera y 2.785.000 pesetas para la mitad indivisa de la segunda.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de diciembre de 1996, o siguientes si fuera festivo; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero de 1997, o siguientes si fuera festivo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en planta cuarta izquierda, del edificio en calle Las Pílas, de la barriada de San Sixto, bloque B, en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 294, folio 111, registral número 12.106.

2. Una mitad indivisa de la vivienda en calle Joaquín Alonso, en Vistafranca, edificio Canarias, número 16, planta 11-B, inscrita al tomo 1.467, folio 88, registral número 7.304-B.

Dado en Ronda a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Isabel Gómez Bermúdez.—67.707.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Antonio Conde Roper, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de enero de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Letra B, sita en la planta primera, sin contar la baja ni los sótanos, escalera 2, del edificio «Progalsa-3», en esta ciudad de Ronda, avenida de Málaga, números 5 y 7, esquina calle Marcos de Obregón. Tiene una superficie construida de 115 metros 5 decímetros cuadrados, y con elementos comunes de 130 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 487, libro 346, folio 164, finca número 22.010.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 6.165.600 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Santiago Serrano Martínez-Risco.—67.702.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Fernández Carbonell y doña Francisca Serrano Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda tipo 10, con una superficie construida, incluida su parte proporcional de servicios comunes, de 99,88 metros cuadrados, y una útil de 76,96 metros cuadrados.

Se compone de «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, armario, «hall» y patio.

Linda: Al norte, patios de luz, vivienda tipo 12 y rellano de escalera de acceso y finca de don Antonio Castro Soto; al sur, patio de luz y terraza; al este, vivienda tipo 9, y al oeste, rellano de acceso, patio de luz y vivienda tipo 11.

Cuota: 3,33 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.683, libro 273 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 141, finca número 24.940, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.340.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—68.080.

ROTA

Edicto

Doña Bernarda Beltrán Blázquez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de cognición, número 1/1995, a instancia de don Francisco Javier Rivera Cross, el cual actúa en nombre y representación como Presidente de la comunidad de propietarios de la casa número 10 del conjunto residencial Virgen del Mar de la villa de Rota (Cádiz), representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano, contra don Antón Josef Kohlen, mayor de edad, soltero, cuya vecindad, domicilio y paradero se ignoran, en reclamación de 105.800 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración y que asciende a 6.000.000 de pesetas, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 17 de diciembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, número 24, de Rota, y para el supuesto de que no concurren ningún postor, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala por tercera vez, el acto de subasta para el día 28 de febrero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, en idéntico lugar, y haciéndose saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señaladas su celebración el día hábil siguiente inmediato, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 1269-0000-14-0001-95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositada en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22, piso letra F, de la planta tercera. Situada en la planta tercera, del edificio número 10, del conjunto residencial Virgen del Mar, en la avenida de Sevilla, de Rota. Tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, según se entra con paramento de separación con caja de ascensores y vestíbulo general de la propia planta; sur o fondo, con muro de fachada que da a resto de solar del conjunto residencial donde se ha construido el bloque número 9; al este, con pared medianera de separación del piso letra E, y al oeste, con muro de fachada que da a resto de solar donde se ha construido el bloque número 9 de conjunto residencial.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 94, del libro 533, tomo 1.395, finca registral número 9.123, inscripción primera.

Dado en Rota (Cádiz) a 11 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Bernarda Beltrán Blázquez.—67.800.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Antonio Bdra Ravelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1996, a instancia del Procurador señor Vallino Gutiérrez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra

don José Bosch Esteve, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Jovimar», sin número, de San Fernando de Maspalomas, por primera vez día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurrirán postores se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que figura al pie de la descripción de las fincas, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas hipotecadas

Complejo formado por cuatro bloques de viviendas separados por escaleras, constituido sobre la parcela número 290, en la VI fase de la urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Mogan:

1. Apartamento señalado con las siglas A1, en la planta primera y única del edificio número 1. Linda: Norte, vía de acceso al complejo; sur, zona ajardinada; este, apartamento señalado con la sigla A2, y oeste, zona ajardinada.

2. Apartamento señalado con las siglas C3, en la planta cuarta del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D4, y oeste, escalera que une este edificio con el número 2.

3. Apartamento señalado con las siglas C7, en la planta segunda del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D8, de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 2.

4. Apartamento señalado con las siglas C9, en la planta primera del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D10, de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 2.

5. Apartamento señalado con las siglas E5, en la planta quinta del edificio número 5. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla F3, de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el 4.

6. Apartamento señalado con las siglas F7, en la planta primera del edificio número 5. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; oeste, apartamento señalado con la sigla E13, de su misma planta, y este, escalera de acceso.

Cuota de cada finca: 1.818 por 100.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Las fincas hipotecadas están tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sumando un total de 30.000.000 de pesetas el total.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Bdra Ravelo.—67.666.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Javier Viera Pérez, en la representación que tiene acreditada de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Quintana Sánchez y doña Antonia María Santana González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.391.000 pesetas, pactado en la escritura.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal de Playa de Inglés, en C. C. Yumbo, cuenta número 352300018 022695, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del bien subastados, se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.790, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gula, al libro 201, tomo 896, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—67.669.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía,

número 220/1991, seguidos a instancia de «E. José Roig, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra «Transporte Luján y Ercos, Sociedad Anónima», en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas. Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Los bienes señalados salen a subasta por el tipo de tasación que han sido valorados, siendo en 20.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarto.—Los gastos del remate y lo que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Camión marca «Mercedes», modelo 1928-S, matrícula GC-1116-AD, valorado en 8.200.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes», modelo 1926-S, matrícula GC-6089-AF, valorado en 3.300.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes», modelo 1619-k, matrícula GC-9669-AJ, valorado en 1.200.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes», modelo 1928-S, matrícula GC-0556-AD, valorado en 750.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes-Benz», modelo 1928-55, matrícula GC-9590-Z, valorado en 7.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1996.—El Juez accidental, José Ignacio Nestares Pleguezuelo.—La Secretaria.—67.670.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 31/1996, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra «Promotora

de Viviendas Arguineguín, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San Fernando de Maspalomas (o para el caso de haberse producido el traslado, el nuevo edificio sede de los Juzgados), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 13 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: 13 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 e la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

29. Vivienda 8, «A», planta baja de la derecha, entrando en el núcleo o portal número 8, octavo del escalón superior, empezando a contar por el sur. Linda: Sur y norte, viviendas números 26 y 30 de esta división horizontal; por el norte, en parte portal y escaleras de este núcleo. Inscripción: Tomo 724 del archivo, libro 87 de Mogán, al folio 57, finca número 5.503.

Tipo de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

61. Vivienda 16, «A», planta baja de la izquierda, entrando en el núcleo o portal número 16, sexto del escalón inferior, empezando a contar por el sur. Linda: Norte, vivienda número 62 de esta división horizontal, y en parte portal y escaleras de este núcleo; sur, acceso de paso entre los dos bloques de este escalón inferior.

Tipo de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—68.009.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 144/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra «Discogolf, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de diciembre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 39.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postura en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 21 de enero de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 19 de febrero de 1997, debiendo consignarse previamente para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo fijado.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Parcela de terreno situada en la urbanización de «Sotogrande», término de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 763, libro 223, folio 95 vuelto, finca número 15.433, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz), 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.687.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 849/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Baikor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Nave industrial, con acceso por las fachadas este y sur de la parcela o solar número 35 del polígono 26, primera fase, de Ergobia, antes Donostia, hoy Astigarraga. Tiene como anejo un local, en entreplanta, destinado a oficinas, que se comunica interiormente con el de la planta baja. Tipo de subasta: 61.165.067 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—67.614.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1993, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia de separación, a instancia de doña María Iciar Briñas Ordax, contra don Miguel Lorenzo Pagola Elicegegi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lista de bienes:

Báscula electrónica marca «Bizerda», modelo TC 2400, plataforma INOX, de 1.250 por 1.500, de cubillaje galvanizado. Una terminal de pesaje MCE-BW. Diez bañeras inoxidables de 200 litros

con elevador. Una inyectora marca «Injet-Start», modelo New-Twist BI-100, de 25 agujas con 50 salidas. Un horno marca «Verinox», modelo Junior-1.100, con generador de humo incorporado en la puerta y cuadro de mandos. Dos carros tipo C-1 en inoxidable para Junio 1.100 y 16 bandejas para carro de horno «Verinox». Un grupo etiquetador marca «Bicerba», compuesto por una balanza electrónica modelo P.6.100.1. Una termopresora de etiquetas P.8000. Un equipo accesorio para el elevador de tres bañeras. INOX.B.10 de 200 litros. Dos cámaras de carne. Una máquina «Cuter», marca «Cato», de 75 litros. Una máquina grapadora «Hevac» automática; INOX, con bomba de M3-100. Una máquina prevacío marca «Robot-Fibosa», modelo DC-1. Una envasadora ASL de vacío, marca «Henkovak», modelo 3.000, con bomba de 100 metros a 380 voltios. Un depósito retráctil por inmersión de funcionamiento automático con capacidad para 200 litros. Dos marmitas de cocción de 750 litros de gasoil, con baño de aceite, con cuadro a distancia y jaula.

Bienes en planta primera:

Una calculadora. Instalación de hilo musical. Puerta de muelle. Máquina de control de temperaturas, cámaras, etc., marca «AKO», electrónica. Un montacargas MEB de maquinaria eléctrica Bilbao. Instalación de montaje eléctrico. Un cuadro eléctrico. Una bomba gasoil de dos depósitos. Un calentador de agua de 200 litros, marca «Fagor». Una cámara de fresco. Una cámara congeladora. Una cámara de terminado. Equipo de frío para la sala de deshuese. Una báscula etiquetadora («Bizerba»). Una báscula de suelo («Bizerba») MCB. Una transpaleta. Un teléfono fijo.

Bienes en segunda planta:

Una máquina grapadora de vacío («Helvac» automática H 540). Una máquina de prevacío («Fibosa»). Una báscula normal para pesar jamones frescos. Una máquina retráctil («Fibosa»). Una máquina vacío («Henkovak») H 3000KL. Un bombo («Halter»), tipo DI 90 54. Dos bombos pareja («Mainal» de Amebo). Una máquina Henbur («Amebo»). Un teléfono portátil y centralita. Una máquina cutter («Cato»). Una máquina picadora «Berkel». Una máquina cortadora. Una máquina embutidora «Vivar». Una máquina «Transpaleta». Un radio cassette. Una máquina grapadora manual. Una batidora salmuera «Siemens». Una máquina inyectora («Dordal, S.A.»). Una máquina limpieza (total 200 TK 200 TS). Dos calderas. Un horno («Verinox»). Un evaporizador humedad. Un equipo de frío.

Bienes en tercera planta:

Un compresor retráctil. Un compresor y grapadora de vacío. Una amasadora rata («Ibercán»). Un esmeril («Save»). Un cuadro eléctrico. Una televisión «Sharp». Un frigorífico («Corberó»). Una cocina completa («Tek» MT-510 ME). Un cuadro eléctrico de motores, cámaras, etc., de seis motores. Un ventilador. Un teléfono portátil.

Utensilios sitos en el obrador:

Dos mesas grandes y dos mesas pequeñas «Enoy». Dos bañeras para enfriar jamones. 30 carros de acero inoxidable pequeños. Dos carros de acero inoxidable grandes. Cuatro carros de poliéster grandes. Dos carros de bandejas y colgar. Un carro cuadrado para colgar. 30 ganchos para colgar «bacon». 170 moldes de jamón tipo tonel. 150 moldes de paleta. 160 moldes de cabeza de jabalí. 100 moldes de barra 11 por 11. Dos jaulas para las calderas. Una escalera corredera de descarga.

Total valoración: 7.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—68.182.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima» número 965/95, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Construcciones Irureta, Sociedad Anónima» y «Giroa, Sociedad Anónima», con fecha 4 de octubre de 1996, se ha dictado auto aprobando el Convenio, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el Convenio acordado en Junta general de acreedores de la entidad quebrada «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de julio de 1996. Convenio que contiene las siguientes cláusulas:

Esta propuesta de convenio es aprobada por la Junta general extraordinaria de «Hoteles y Termas, Sociedad Anónima», celebrada con esta finalidad el día 18 de mayo de 1996, y con asistencia del Comisario y Depositario de la quiebra, como la solución más satisfactoria para terminar con la situación en que se encuentra la mercantil, asegurando la continuidad de la empresa, en una situación patrimonial y financiera que haga posible su viabilidad en el futuro.

Para fijar el contenido de la propuesta de Convenio se han mantenido conversaciones con los mayores acreedores, ya que ahora la propuesta debe ser presentada ante el Juzgado que sigue la quiebra para su aprobación por la Junta de acreedores y después judicialmente.

Determinación del pasivo:

Para determinar el pasivo exigible de la sociedad, así como su calificación y la lista de acreedores, se aceptará el Balance y la lista de acreedores presentada por el Comisario y Depositario de la quiebra.

No parece que existan acreedores privilegiados, siendo por tanto todos ellos ordinarios.

Propuesta de pago a los acreedores:

Se proponen tres grupos de acreedores en función del importe de sus créditos, correspondiendo a cada grupo una forma de pago, siendo esta división la siguiente:

Grupo primero.—Acreedores con deuda inferior a 1.000.000 de pesetas.

Se propone el pago del 65 por 100 del crédito. El 35 por 100 restante, se condona por el acreedor.

Momento de pago: Antes del 31 de octubre de 1996.

Grupo segundo.—Acreedores con crédito por importes de más de 1.000.000 de pesetas y menos de 10.000.000 de pesetas:

Se propone el pago del 100 por 100 del crédito. Forma de pago: En un plazo de diez años, según el cuadro siguiente:

31 de diciembre de 1996: 3,5 por 100 del crédito.
31 de diciembre de 1997: 3,5 por 100 del crédito.
31 de diciembre de 1998: 8,5 por 100 del crédito.
31 de diciembre de 1999: 8,5 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2000: 10 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2001: 10 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2002: 14 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2003: 14 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2004: 14 por 100 del crédito.
31 de diciembre del 2005: 14 por 100 del crédito.

Aquellos acreedores incluidos en este segundo grupo, que así lo prefieran, podrán optar por incluirse en el grupo primero, es decir, los menores de 1.000.000 de pesetas, lo que supondrá la renuncia expresa y condonación del exceso sobre el 1.000.000 de pesetas, percibiendo como máximo la suma de 650.000 pesetas, por su crédito, dando por fini-

quitado el mismo. El ejercicio de esta opción deberá ser notificada de forma suficiente antes de la finalización del plazo de impugnación de este convenio, plazo que debe computarse desde la última publicación en los boletines oficiales del Convenio aprobado. La falta de ejercicio de esta opción dentro del plazo establecido supone que se opta por la espera de diez años.

Las cantidades adeudadas a los acreedores incluidos en este segundo grupo, no generarán interés alguno durante el periodo de espera.

Grupo tercero.—Acreedores con créditos por importes de más de 10.000.000 de pesetas.

Se propone dos posibilidades alternativas:

A) Capitalización del 100 por 100 del crédito.

B) Pago aplazado en diez años, sin devengo de intereses y en las mismas condiciones y plazos que se proponen a los acreedores incluidos en el grupo segundo.

Los acreedores incluidos en este grupo deberán comunicar su opción antes de la finalización del plazo de impugnación del presente Convenio, plazo que deberá computarse desde la última publicación en los «Boletines Oficiales» del Convenio aprobado. La falta de ejercicio de la opción dentro del plazo estipulado supone que se opta por la espera de diez años.

Reducción de capital social:

Por parte de los actuales accionistas se procedería a reducir el capital hasta dejar este en la cifra de 66.150.000 pesetas, cantidad que resulta de absorber las pérdidas generadas en los ejercicios anteriores y hasta el mes de marzo de 1996 inclusive, que se cifra en 90.940.982 pesetas. El nuevo capital quedaría reducido a un 42 por 100 del capital inicial de 157.500.000 pesetas.

Lo anterior significa que las actuales acciones pasarán de tener un valor nominal de 100.000 pesetas cada una a un valor de 42.000 peseta por acción.

Aumento del capital social:

El acuerdo de reducción de capital irá seguido de otro para el aumento del mismo, en la cantidad suficiente que pueda absorber la capitalización de los créditos de los acreedores incluidos en el grupo tercero, por lo que inicialmente se cifra en 400.000.000 de pesetas, aunque la cifra exacta dependa de la opción final de los acreedores.

En esta ampliación quedaría suspendido el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas.

Administración de la sociedad:

Una vez aprobado el Convenio y producida la capitalización de los créditos de los acreedores incluidos en el grupo tercer, se procederá al nombramiento del nuevo Consejo de Administración el cual estaría compuesto por los Consejeros que resulten según el sistema de proporcionalidad establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

A la vista de lo anterior y previendo que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración que resulten de la nueva mayoría de capital social serán acreedores de la quebrada, y en base a lo establecido en el artículo 1.162 del Código de Comercio, expresamente se acuerda por los acreedores el que la quebrada recupere íntegramente su capacidad para el manejo de sus negocios sin la intervención de acreedor alguno en la vigilancia del cumplimiento del presente Convenio.

Firme este auto, dese publicidad del mismo mediante edictos que se insertarán y publicará del mismo modo que se hizo para el auto declarando la quiebra; anótese en los mismos Registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra; procedan los órganos de la quiebra a entregar al quebrado todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración, en el plazo de quince días.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—68.023.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Laura Castillo Marcos contra doña Ana Isabel Álvarez de Arca Areitioaurtena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Casa unifamiliar ubicada en la parcela número 18, sita en el barrio de Igueldo, de esta ciudad. Dicha casa está señalada actualmente con el número 46 de la calle Ameztzi. El edificio, de forma cuadrada, se sitúa a una distancia mínima de cinco metros respecto a los linderos de la parcela, consta de planta baja, planta primera y planta segunda.

Tiene una superficie de 119 metros 14 decímetros cuadrados.

El acceso peatonal al edificio se realiza por la fachada oeste, mientras que el acceso rodado al mismo se efectúa por la fachada norte del edificio;

ambos accesos como se efectúan a través del vial de urbanización.

Planta baja: Consta de una superficie construida de 119 metros 14 decímetros cuadrados. Dispone de garaje, local social, trastero, cuarto de instalaciones, aseo y parte de escalera. Linda: Al este, al sur y al oeste, con los muros perimetrales de contención de tierras, y al norte, con jardín y el vial de la urbanización.

Planta primera: Tiene una superficie total construida de 113 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie total útil de 98 metros 32 decímetros cuadrados, una terraza de 25 metros 26 decímetros cuadrados y un tendedero de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Consta, además de porche, terraza y tendederos indicados, de vestíbulo, pasillo, biblioteca, cocina-comedor, salón y cuarto de baño completo y parte proporcional de escalera. Linda: Al norte, con vial de urbanización; al sur, con jardín y la parcela número 15 de la urbanización «Ameztzi»; al este, con la parcela número 13 de la urbanización «Ameztzi»; y al oeste, con jardín y vial de la urbanización.

Planta segunda: Tiene una superficie total construida de 80 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie total útil de 77 metros 79 decímetros cuadrados, además de una terraza de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Consta, además de la citada terraza, de vestíbulo, cuatro dormitorios dobles, un baño completo y la parte proporcional de escalera. Linda: Al norte, con el vial de la urbanización; al sur, con la parcela número 15 de la urbanización «Ameztzi»; al este, con parcela número 13 de la urbanización «Ameztzi»; y al oeste, con el vial de la urbanización.

La parcela sobre la que se ha construido dicho edificio tiene una superficie de 1.415 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.171, libro 41, sección segunda, folio 110, finca 5.635, inscripción primera.

Tipo de subasta: 61.331.200 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—67.940.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Velázquez y doña Margarita Azpiazú Ortiz de Zárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Garaje número 6, en planta de sótano del bloque integrado por las casas 151, 153, 155, 157 y 159 del paseo de Hériz, barrio de Ayete o Lugaritz, de San Sebastián. Superficie: 25 metros cuadrados.

Inscrita al libro 726, folio 201, finca 26.126, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 6.685.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—68.022.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.223/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Manuel Antonio Vázquez López, contra doña Dolores Hinojosa Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso-vivienda sito en la calle Txumi-Erreka, número 7, local número 1, bajo derecha, de Irún. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 512, libro 224 de Irún, folio 47 vuelto, finca número 13.501.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—68.211.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 148/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Corona Arias, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Hernández González, doña Carmen Rosa China China y don Nicolás Hernández Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don José Manuel Hernández González, doña Carmen Rosa China China y don Nicolás Hernández Hernández.

1. Urbana. Número uno, situada en la planta baja del edificio situado en el término municipal de El Sauzal, en la zona residencial «Los Angeles», mirando al edificio por el norte, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 105 metros 42 decímetros cuadrados, y tiene como privativa una porción de jardín de 148 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.311, folio 136, finca número 4.224.

2. Urbana. Número dos, vivienda situada en la primera planta alta del edificio en el término municipal de El Sauzal, en la zona residencial «Los Angeles», mirando al edificio desde el norte. Ocupa una superficie de 105 metros 42 decímetros cuadrados, y tiene como privativa una porción de jardín que mide 89 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 48, tomo 1.311, folio 138, finca número 4.225.

La anotación preventiva de embargo se practicó en ambas fincas sólo sobre nueve diez y ochoavos partes indivisas en pleno dominio, más tres diez

y ochoavos partes indivisas en usufructo vitalicio, como de la propiedad de don Nicolás Hernández Hernández, y sobre dos diez y ochoavos partes indivisas, en pleno dominio, más una diez y ochoava parte indivisa en nuda propiedad como de la propiedad de don José Manuel Hernández González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número de cuenta 3784000017014885, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.683.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que en este Juzgado y con el número 51/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Concepción Collado Lara, en nombre y representación de doña María Ángeles Bouza Cruz, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Bouza y Castañe, nacido en La Habana, en 1896, y casado con doña Aurora Reyes González, el día 11 de marzo de 1920, en esta capital, de cuyo matrimonio hubo un único hijo de don Juan José Bouza Reyes, nacido el día 24 de marzo de 1922, y el cual tuvo a su vez una hija, doña María Ángeles Bouza Cruz, siendo el último domicilio conocido del señor Bouza y Castañe, en Callao de Lima, esquina Robayna,

de Santa Cruz de Tenerife, que marchó a Méjico en 1926 sin que se haya vuelto a saber nada.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta capital, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para que así conste, firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1996.—67.782.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 319/1994-L, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Rasán, Sociedad Limitada», don Rafael Sánchez Robles y don Julio Burgos Delgado, sobre reclamación de 5.005.860 pesetas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán de los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Propiedad número 3, local comercial letra B, sito en la planta baja del edificio que radica en las calles Industria y Vermell, del barrio de San Antonio y término municipal de Calonge. Está compuesto de una sola nave, sin distribución interior, de superficie útil 69 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando éste la calle Vermell, con dicha calle; a la derecha entrando, con don José Trias Lloveras; a la izquierda, entrando, con el local letra A, con patio de luces y caja de escalera en pequeña parte donde abre una puerta, y al fondo, en su proyección vertical, con rampa de acceso a la nave destinada a estacionamiento de vehículos. Tiene un porcentaje con relación al valor total del edificio que forma parte de un 6,6 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al folio 82, tomo 2.428, libro 208 de Calonge, finca número 11.557.

Piso cuarto D de la casa en Jaca, avenida Oroel, 10, de 84,88 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso, hueco de ascensor, escalera y patio de luces; derecha, piso E del portal 2 de la calle 7 de Febrero; izquierda, piso C, y fondo, calle 7 de Febrero. Cuota: 1,33 por 100.

Inscrita al tomo 974, libro 123, folio 141, finca 11.803 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.945.000 pesetas para la finca número 11.557 y 11.800.000 pesetas para la finca número 11.803, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carreira.—La Secretaria.—67.942.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Varela Silva, doña Elvira Soto Lareo y doña Isabel Lareo Lareo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-012795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Labradío, «Cima del Agra del Gieral», de 48 cuartillos, igual a 12 áreas 79 centiáreas, y edificación construida sobre la misma. Linda: Norte, don Ramón Lodeiro; sur, herederos de don Andrés Lareo; este, camino, y oeste, doña Soledad Naveiro. Tasación: 4.567.995 pesetas.

Casa número 7, sita en el lugar de Guieral, municipio de Vila de Cruces, parroquia de Camanzo. Posee planta baja y una altura, con una superficie aproximada de planta de 133 metros cuadrados. Referencia catastral H0080012-0001LQ. Lindes, por todos los vientos, terreno propiedad de doña Isabel Lareo Lareo. Tasación: 1.915.200 pesetas.

Casa número 18 (figura rotulada con 7 b), sita en el lugar de Guieral, municipio de Vila de Cruces. Referencia catastral urbana H008018-0001RQ; consta de semisótano y planta superior; la vivienda ocupa una superficie aproximada por planta de 134,9 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con terreno propiedad de doña Isabel Lareo Lareo. Tasación: 9.227.160 pesetas.

Terreno circundante en el que se asientan las dos casas detalladas, de una superficie aproximada de 50 ferrados. Linda: Norte, camino; sur, don José Silva y don Manuel Varela; este, pista, y oeste, don Amadeo Brandariz. Tasación: 8.040.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—68.111.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 319/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Deportivas A.M., Sociedad Anónima»; don Antonio Martínez Mancebo, doña Águeda Mancebo Calero y doña María Magdalena Mola, sobre reclamación de 5.064.066 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Vivienda sita en El Espinar (Segovia), calle General Mola, 43, ubicada en parcela de 950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia con el número 12.261. Tasada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 3924000017031991, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—67.805.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Moreno Pinzón, don Juan Coll Fernández y doña María Ángeles Moreno Pinzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017056595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores en el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en Sevilla, calle Maestro Urbano, planta cuarta, calle Cuarta, portal número 1, bloque B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 214, tomo 1.753, libro 206, finca número 5.930-N.

Valorada en 6.905.397 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—67.776-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1991-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad «San Antonio del Guadalquivir, Sociedad Cooperativa Andaluza», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017024691, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Buque «Nuevo Montijo», inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 47 de Buques, libro 196, hoja 1.603.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 30.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—67.674.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 970/1995-5.º PAR, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernando González Villarín y doña María Gracia López Uribe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018097095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

41. Vivienda tipo C-1, puerta 11, recayente en la planta tercera, planta alta, parte posterior izquierda, mirando a fachada, con acceso por el portal número 9 de policía del conjunto número 5, correspondiente al bloque número 73, S-24, del parque Alcosa, del término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto, hoy plaza de las Monjas, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 118, tomo 2.706, libro 329, finca número 2.330-N.

Tipo de subasta: 5.080.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—67.677.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1994, instado por la Procuradora doña Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Sigcón, Sociedad Anónima», vecina

de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones número, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Local en tercera planta alta número 501, de 1.037 metros 19 decímetros cuadrados, de los que cubiertos hay 257 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de elementos comunes y desde la vía pública.

Inscripción: Tomo 2.450, libro 715, folio 57, finca número 47.707, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 25.425.000 pesetas.

Lote 2. Local en segunda planta alta, número 405, con una superficie de 861 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de elementos comunes y desde el pasillo de acceso.

Inscripción: Tomo 2.450, libro 715, folio 49, finca número 47.699, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Cullera.

Las fincas descritas como lote 1 y lote 2 forman parte de un edificio sito en Cullera, partida de La Rápita, calle en proyecto, destinado a locales comer-

ciales, denominado «Multi-Centro», con acceso por su fachada principal, recayente a la calle de Velázquez.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.425.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—68.097.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 76/1995, promovido a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Frio y Calor Insular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, los inmuebles que al final del presente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es para la finca número 4.266 la cantidad de 61.575.200 pesetas y para la finca número 5.041 la cantidad de 18.224.800 pesetas.

En la segunda subasta que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el día 13 de enero de 1997, a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.575.200 pesetas, para la finca número 4.266 y, para la finca número 5.041, la cantidad de 18.224.800 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la noti-

ficación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de Ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y, por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

1.ª Trozada de terreno, conocida por «Lomos Solís», pago de Carrizal, término municipal de Ingenio, Linda: Al norte, con camino que conduce a la Montaña de Marín; al sur, con barranquillo de la Butgalesa; al naciente, con terreno de don Juan León Rodríguez y hermanos, y al poniente, con terreno de don Daniel Artilles Guedes y hermanos, hoy, además, linda: Por el naciente, poniente y norte, con la finca que se describe a continuación. Tiene una superficie de ocho fanegadas, aproximadamente, igual a 4 hectáreas 40 áreas 29 centiáreas. Dentro de dicha cabida y linderos existe como accesorio un pozo con agua alumbrada, pero salobre e impropia para el cultivo, casa de máquinas, donde está instalada una bomba de un cuerpo, accionada por un molino aéreo, marca «Dandy», un estanque de argamasa de una capacidad aproximada para 700 metros cúbicos de capacidad y una tanqueta para 36 metros cúbicos de agua y casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, un alpendor y un pajar de piedra descubierta. Inscrita en el Registro de Telde, al tomo 650 del archivo, libro 51 de Ingenio, folio 520, inscripción primera de la finca número 4.266.

2.ª Trozo de terreno de secano y arrifes, situado donde llaman «Lomos Solís», pago de Carrizal, término municipal de Ingenio, que linda: Al norte, con camino municipal de Ingenio, que linda, al norte, con camino vecinal, que lo separa de terrenos que fueron de don Miguel Alonso Jiménez y de don José Perdomo, posteriormente de la Comunidad Quintana, y por el naciente, poniente y sur, con la finca descrita anteriormente, antes terreno de don Juan Ríos López y después de don Juan E. Quevedo Ramírez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, aproximadamente. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 613 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 196, inscripción primera, finca 5.041.

Dado en Telde a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—67.955.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Rodríguez García y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee en el Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 266/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Una. Finca número 5.—Vivienda denominada B1, en planta primera, con entrada por el portal B, frente a la calle del Remiendo, de la localidad de Menasalbas (Toledo), de una superficie de 71,30 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.016, libro 94 de Menasalbas, folio 182, finca 8.041, inscripción primera. Tasada en 5.208.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—67.672.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Excisa, Sociedad Limitada» y «Conre 1, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 19 de diciembre y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de enero de 1997, hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero y hora de las once treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee en el Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 199/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre la parcela número 1, sita en término municipal de Burguillos (Toledo), procedente de la tierra llamada «Cerquillo de San Pedro». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.006, libro 25, folio 163, finca número 1.550, inscripción primera. Tasada en 11.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación de las fechas de subastas a los demandados «Excisa, Sociedad Limitada» y «Conre 1, Sociedad Limitada».

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—67.667.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Muñoz de la Iglesia y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación, del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores

a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 187/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda, piso 6.º, letra D, del plano parcelario del polígono denominado «Toledo Residencial», cuarta fase, zona 1, sector VI, grupo de vivienda Toledo Nuevo F, en Toledo. Inscrita en el tomo 754, libro 301, folio 166, finca 17.645. Tasada en la suma de 11.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados don Jesús Muñoz de la Iglesia, doña Clara Molina Sánchez y entidad mercantil «El Tendido Toledo, Sociedad Limitada», por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—68.005-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 58/1990, a instancias de Mac Andrews & CO. Limited, representada por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra «Fruveme, Sociedad Anónima», don José María Sánchez Benito y los ignorados herederos y herencia yacente de don Blas Martínez García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408 0000 15 0058 90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda señalada con la letra D, ubicada en la tercera planta alta, del edificio sito en Tomelloso, calle Concordia, número 20. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseco, cocina y terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.317, libro 328, folio 78, finca 29.317.

Tipo de la subasta: 11.800.000 pesetas.

2. Una novena parte indivisa cuyo uso está materializado en la plaza de garaje número 5 del local-garaje, ubicado en planta semisótano, del edificio en Tomelloso, calle Concordia, número 20, tiene su entrada directamente desde la calle citada por una rampa descendente y además por el portal y se comunica con el patio de luces ajardinado del fondo del edificio; consta de una sola nave diáfana, salvo pilares de sustentación y su superficie construida, incluida la rampa, es de 300 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.909, libro 248, folio 13, finca 29.304.

Tipo de la subasta: 1.372.222 pesetas.

3. Casa en Tomelloso y su calle de La Palma, número 9, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio y pozo medianero con don Jesús Jareño. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, don Félix Yáñez Ortiz; izquierda, don Jesús Jareño, y fondo, don Félix Yáñez Ortiz. Inscrita en el tomo 2.052, libro 277, folio 4, finca 2.166.

Tipo de la subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—68.073.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 404/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales, don José Luis Sánchez Carrasco, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra «Queserías Castellano Manchegas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el

precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 181.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subasta que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0404 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y, el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio camino de Socuéllamos y la Vereda, situada hacia el punto kilométrico 2 de la carretera comarcal CT-131 de Tomelloso a Socuéllamos, de forma poligonal irregular, con superficie de 37.157 metros cuadrados. Linda: Por el norte, Vereda de ganados y fincas de don Angel Ismael Rodrigo Jiménez y otros;

mediodía, carretera de Tomelloso a Socuéllamos y tierras de don Pedro Antonio Lara; saliente, de don Miguel Quintana Baos y don Pedro Antonio Lara, y al poniente, de don Angel Ismael Rodrigo Jiménez y don Aurelio García Perona, sobre el que se ha construido un complejo urbanístico destinado a fábrica de quesos, con frente a dicha carretera, en línea recta de 115 metros. La parcela que lo encierra se encuentra cercada perimetralmente por un muro de mampostería de 1 metro de alto, rematado por una reja metálica hasta los 3 metros de altura. Se accede a él, desde la carretera citada, a través de una vía pavimentada de 7 metros de anchura. Está integrado por las siguientes edificaciones:

1. Oficinas.—Enclavadas en un edificio de planta cuadrada, con superficie de 159 metros 74 decímetros cuadrados, desarrollado en dos alturas con cubierta a cuatro aguas. El acceso a ellas se realiza a través de un porche situado en la fachada principal, constando, en planta baja, de porche, distribuidor y caja de escalera, despacho, oficinas, despacho ventas y aseos. Y la planta primera consta de distribuidor y caja de escalera, archivo, sala de juntas, despacho y aseo. Junto a esta edificación se encuentra una balsa para vehículos y carruajes.

2. Vivienda del guarda.—Consiste en un edificio de planta baja rectangular, situado a la derecha, entrando al recinto por su fachada principal, ocupando una superficie de 81 metros 29 decímetros cuadrados, con cubierta a cuatro aguas, realizándose su acceso a través de un porche, estando distribuido en «hall» de entrada, cocina, baño, tres dormitorios y salón comedor o estar.

3. Edificio de fabricación.—Formado por una nave industrial con un cuerpo principal de 2.700 metros cuadrados con otro adosado en 360 metros cuadrados que totalizan 3.060 metros cuadrados de superficie edificada, provisto para ubicar en su interior la maquinaria e instalaciones necesarias para la elaboración de queso manchego, componiéndose de sala de recepción, laboratorio, vestuarios para hombre y mujeres, sala que alberga la central del CIP, sala de fermentación, sala de descalcificación y generador de vapor, sala de prensado y corte, sala de tanques de agua helada y máquinas, saladero, dos secaderos, dos cámaras de maduración y cámara y nave de expedición. En su lado oeste, se encuentra el centro de transformación de energía eléctrica, y en el subsuelo de su lado este, junto a la sala de descalcificación y del generador de vapor, está el depósito de gasóleo.

4. Nave de almacenamiento.—Se sitúa al norte de todo el complejo, es enteramente diáfana, con cubierta a dos aguas, ubicándose en ella almacén de repuestos, taller de reparaciones y servicios sanitarios de hombres y mujeres; ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados. La escritura de todas las edificaciones y naves antes dichas es de acero laminado y hormigón armado; cimentación a base de hormigón armado; cerramientos de bloques de cemento y ladrillo hueco, enfoscado; cubierta de teja cerámica en oficinas y vivienda y chaperas de acero galvanizado con aislamiento térmico a base de planchas de polietileno expandido en naves; carpintería de aluminio y madera; pavimentación de hormigón, terrazo micrograno pulido y gres; los revestimientos interiores son de plaqueta cerámica y techos de escayola lisa en oficinas y viviendas. La superficie de terreno no edificado se destina a viales, zona ajardinada y aparcamientos. Cuenta con los servicios generales de agua potable, electricidad, alcantarillado, pavimentación y antena de TV y FM e instalaciones especiales de telefonía y contra incendios. Sus linderos son los mismos ya expresados para el terreno sobre el que se encuentra edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.451 del archivo, libro 384 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 83, finca número 34.828.

Tipo de subasta: 181.700.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—68.018.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 273/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales, don José Luis Sánchez Carrasco, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra «Bella Vista de Santa Cruz, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para casa una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 28.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subasta que vienen señaladas, se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0273 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado al deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial en Socuéllamos y su calle Nueva Apertura, aún sin nombre y sin número de gobierno, tiene su acceso independiente y directo desde la calle de su situación. Es de tipo dúplex, constando de planta baja y entreplanta, las cuales se comunican interiormente a través de una escalera. Tiene también acceso directo desde la calle de su situación y desde el portal y pasillo de entrada, a través de una puerta situada a la derecha del local. Es totalmente diáfano. Tiene una superficie total útil de 142 metros 95 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja una extensión superficial de 98 metros 84 decímetros cuadrados y a la entreplanta, una extensión superficial de 44 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación por donde tiene su entrada: Derecha, entrando, finca número 3 del mismo edificio, portal de entrada y caja de escalera y ascensor; izquierda, otra finca propiedad de la entidad mercantil «Don Quijote, 86 Promoción, Sociedad Limitada»; espaldas o fondo, con patio número 1 del edificio, y frente, zona peatonal y calle de su situación de nueva apertura. La entreplanta, que constituye la planta alta del local, tiene los mismos linderos descritos anteriormente, excepto por el fondo que linda con el vuelo de la planta baja del mismo local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.053, libro 431, folio 143, finca número 38.572.

Tipo de subasta: 28.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—68.077.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presente autos número 222/1993, ejecutivo, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier García Guillén, contra don Pedro Sanz Vázquez y doña Juana García de Mesa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo: 10.350.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Vivienda descrita en el informe, situada en la calle Marquesas, número 10, tercero A, municipio de Torrejón de Ardoz. Tomo 2.334, libro 283, folio 107, número de finca 20.365.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—67.724.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición número 509/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación David Calero, en nombre y representación de comunidad de propietarios «El Circulo Comercial», contra «Instalaciones Eléctricas Idecón, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente, se hace público y se saca a pública subasta, el bien embargado a dicha parte demandada al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación consignada al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y, no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000 140509.94, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días, y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. 43. Local número 28, en la planta baja del local destinado a zonas comerciales del edificio en construcción denominado «El Circulo», de esta villa, en la avenida de la Constitución, número 90-96. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.244, libro 590, folio 49, finca número 43.809.N.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 15.126.000 pesetas.

Y, para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—67.743.

TORRELAVEGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido, a instancia del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de «Pedro Mendicuaque, Sociedad Anónima», número 165/1995, se ha dispuesto, mediante Auto de fecha 26 de junio de 1996, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 6 de septiembre de 1996 y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de tres meses, con-

tados a partir del siguiente día, a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores, respecto al mismo.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Torrelavega a 24 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.104.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 198/1993, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José San Emeterio Abascal, don José Luis San Emeterio Oliva y otros, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-198/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en calle Julio Ruiz de Salazar, bloque XII, portal 34, 3.ª derecha; con una superficie de 78 metros 78 decímetros cuadrados.

Valorado en 6.950.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—67.792.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en representación de «Hermanos Vilda, Sociedad en Comandita», contra «Muebles Norpel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.195.000 pesetas por toda la maquinaria, pudiendo ofertar por cada una individualmente, y cuya valoración aparece al final del presente edicto, y por el derecho de traspaso la cantidad de 3.500.000 pesetas, siendo el total de todos los bienes la cantidad de 6.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, individualmente por cada bien o varios, o en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se cele-

brarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

- A) Maquinaria: Valor total 3.195.000 pesetas.
1. Sierra de cinta, modelo EXC-800. Valor: 300.000 pesetas.
 2. Sierra múltiple «SMC», modelo M-2. Valor: 500.000 pesetas.
 3. Prensa «Armar», modelo 4 S. Valor: 100.000 pesetas.
 4. Un torno copiator, M-1300-H. Valor: 500.000 pesetas.
 5. Una lijadora de rodillos, CN-2. Valor: 50.000 pesetas.
 6. Una lijadora planeadora, D-81. Valor: 30.000 pesetas.
 7. Una lijadora de contornos, M-120. Valor: 50.000 pesetas.
 8. Una regruessadora, modelo S-400. Valor: 100.000 pesetas.
 9. Una tupi con carro, modelo TS 150-C. Valor: 130.000 pesetas.
 10. Una cepilladora combinada, Abebay-4. Valor: 150.000 pesetas.
 11. Un taladro «Mortaj», NP-13. Valor: 300.000 pesetas.
 12. Una espigadora doble, NP-14. Valor: 300.000 pesetas.
 13. Un alimentador, modelo EUR-3. Valor: 50.000 pesetas.
 14. Una prensa manual, TAM-2500. Valor: 20.000 pesetas.
 15. Un compresor de aire, marca «Samur», BSA-7. Valor: 50.000 pesetas.
 16. Una tronzadora «Ein-Fort», SI300. Valor: 30.000 pesetas.
 17. Una lijadora de rodillos «Eqrko Combi» (banda ancha), LC-1100 R/P. Valor: 300.000 pesetas.
 18. Una encuadradora, C/I SE-320. Valor: 150.000 pesetas.
 19. Un colector de aspiración «Leo». Valor: 50.000 pesetas.
 20. Una esmiladora doble T-3/4. Valor: 20.000 pesetas.
 21. Una grapadora, BEA 80/14. Valor: 5.000 pesetas.
 22. Una lijadora «Banda Valenciana». Valor: 20.000 pesetas.

B) Derecho de traspaso de la nave ubicada al sitio del Cagiego o Campon, radiante en el pueblo de Mar, Ayuntamiento de Polnaco, con una superficie de 365 metros cuadrados, y en el frente norte de la misma un sobre piso o cabrete destinado a oficina y almacén de 75 metros cuadrados.

Valor de traspaso: 3.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.360.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castro Requena, doña Ángela Bustos Padilla, don Francisco Ortiz Sánchez, doña Encarnación Contreras Martínez y doña Pilar Sánchez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 31. Vivienda de la planta primera, señalada con la letra C. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,97 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 75,87 metros cuadrados, con 5,03 metros cuadrados de terraza, 3,01 metros cuadrados de lavadero, todos ellos aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con zona común de distribución entre viviendas; al sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, con la vivienda de esta misma planta, señalada con la letra D, y descrita bajo el número 32 de orden; al oeste, con escaleras y zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra A, y descrita bajo el número 30 de orden.

Cuota: Con respecto al total de la urbanización una trescientas sesenta avas partes, y de los gastos comunes del bloque en que se encuentra, 4,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.063, libro 296, folio 35, finca número 15.054.

2. Finca número 34 de orden. Vivienda de la planta segunda, con la letra A. Es el tipo A. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,11 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,51 metros cuadrados, con 5 metros cuadrados de terra-

za, y 3,08 metros cuadrados de lavadero, asimismo, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte, con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, y descrita bajo el número 33 de orden; al sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, por donde tiene su acceso, con escaleras, zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esa misma planta señalada con la letra C, y descrita bajo el número 35 de orden, y al oeste, con jardines comunes de la urbanización. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de toda la urbanización, de una trescientas sesenta avas partes, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del bloque del que forma parte integrante en el mismo edificio declarado del 4,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.063, libro 296, folio 41, finca número 15.060.

3. Finca número 40 de orden. Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra D. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,76 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,84 metros cuadrados, con 5,01 metros cuadrados de terraza, y 4,52 metros cuadrados de lavadero, todos ellos aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tendadero, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Al norte y sur, con jardines comunes de la urbanización; al este, con bloque II, y al oeste, por donde tiene su acceso, con zona común de distribución entre viviendas y con la vivienda de esta misma planta señalada con la letra C, y descrita bajo el número 39 de orden. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de toda la urbanización, de una trescientas sesenta avas partes, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del bloque de que forma parte integrante en el mismo edificio declarado de 4,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.063, libro 296, folio 53, finca número 15.072.

Tipo de subasta:

Para la primera subasta la cantidad de 6.240.000 pesetas, para la finca número 15.054; la cantidad de 6.040.000 pesetas, para la finca número 15.060, y la cantidad de 6.320.000 pesetas, para la finca número 15.072.

Dado en Torremolinos a 21 de junio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—67.435-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Manuel Pedro Cabezón Hidalgo y doña Enriqueta Caliani España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

46. Vivienda número 20, tipo A, del conjunto sito sobre la parcela señalada con los números 16, 17, 18 y 19 de la urbanización «El Pinillo», barriada de Torremolinos. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja y alta cubierta, la de semisótano se destina a aparcamiento y trastero. La baja se compone de salón, comedor, cocina, «office», aseo, lavadero y escalera. La planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza, y la cubierta se destina en parte a terraza. La superficie útil en vivienda es de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 549, libro 455, folio 131. Finca registral número 8.166-B.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.869.754 pesetas.

Dado en Torremolinos a 22 de octubre de 1996.—La Juez accidental, Remedios Gálvez Cano.—68.101.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1995, promovido por la Procuradora doña Ángeles Pérez Robledo, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Ángel Chamizo Escobar y doña María Mar Morales Montalbán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de

diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 836, libro 115 del Ayuntamiento de Mérida, folio 90, finca número 10.709, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.846.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1994, promovido por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa, se saca a pública subasta por las

veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Topical Cottages, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.614.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.456 y la 17.520; la cantidad de 8.656.000 pesetas para la finca registral número 17.480, y la cantidad de 8.840.000 pesetas para las fincas registrales números 17.626 y 17.640. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las sumas señaladas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades expresadas para cada finca, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025-0000-18-0014-94, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 17.456, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 511, libro 146, folio 181.

Finca registral número 17.480, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 511, libro 146, folio 193.

Finca registral número 17.520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 511, libro 146, folio 213.

Finca registral número 17.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 512, libro 147, folio 41.

Finca registral número 17.640, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 512, libro 147, folio 48.

Dado en Torrox a 25 de julio de 1996.—El Juez.—67.806.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 4 de diciembre de 1996; 2 de enero de 1997, y 5 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 294/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja «Ibercaja», contra don Santiago Juan Estremera Lostau y doña Mercedes Fernández García, sobre reclamación de 1.625.535 pesetas por principal, intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta:

Vivienda letra C también denominada exterior izquierda de la casa número 1 de la calle Doctor Joaquín Gortari, de Pamplona, finca número 3.868, folio 233, tomo 91, libro 64 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 1. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria. 67.354.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Juan Jesús Iglesias Valencia, en calidad de denunciado, y que

se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas 139/1996-L, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Juan Jesús Iglesias Valencia, y con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—67.866-E.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 118/1996, a instancia de don Joaquín Ferrandis López, representado por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, contra doña Angelina Yuste Yuste y don Francisco Serrano Tensa, en reclamación de 8.200.000 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que más adelante se describe es el siguiente: 8.200.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los

licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta dos, perteneciente a la casa en Valencia, calle Historiador Rodrigo de Pertegaz, número 9, del tipo F, con superficie útil, según título y registro de 109,88 metros cuadrados y según calificación definitiva 114,13 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, dos roperos, cocina, dos cuartos de aseo y terraza posterior. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, piso primero, puerta uno, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, edificio de doña Consuelo Ortiz Bau y nave de don Antonio Espi Brines, y espaldas con sobrecubiertas de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, tomo 956, libro 80, folio 114, finca 7.214, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.184.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María Carmen Morato García y don Manuel Plaza Bustos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Castellón de Rugat, 6 (hoy 12), primera fase, piso segundo, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al folio 81, tomo 2.229, libro 196, inscripción segunda, finca 21.282. Tipo de subasta: 6.220.000 pesetas.

Dado en Valencia 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—67.804.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 632/1994, a instancia de Banca, representada por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, contra «Industrial Legateau, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.672.802 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que más adelante se describe es el siguiente: El que figura en escritura y que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta primera, en la parte derecha, mirando a la fachada desde la avenida del Puerto, número 1, de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados. Mirando a la fachada principal desde la avenida del Puerto. Linda: Frente, dicha avenida del Puerto; derecha, entrando, con clínica de San Rafael; por la izquierda, vivienda puerta número 29 de propiedad horizontal, rellano y cajas de escalera y patio de luces, y por el fondo, con patios de luces central y lateral y la vivienda número 30 de propiedad horizontal.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.266, libro 89, folio 81, finca número 6.974, inscripción 2.ª, la citada finca forma parte del edificio sito en avenida del Puerto, número 62.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.186.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 172/1996, a instancia de doña Antonia Martínez Santiago, representada por el Procurador don Juan Luis Ramos Ramos, asistido de la Letrada doña Laura Alberola Carrera, contra «Mudanzas Bonet, Sociedad Limitada», «Mudanzas La Plana, Sociedad Limitada», «Marcas y Usos, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo emplazar a las demandadas «Mudanzas Bonet, Sociedad Limitada», «Mudanzas La Plana, Sociedad

Limitada» y «Marcas y Usos, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, para que el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, undécima planta, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de edicto de emplazamiento en forma a las demandadas «Mudanzas Bonet, Sociedad Limitada», «Mudanzas La Plana, Sociedad Limitada» y «Marcas y Usos, Sociedad Limitada» extendido el presente en Valencia a 27 de septiembre de 1996, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—67.655-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ditraco, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Avícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima» y don Juan Luis Galarza Celaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017006693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 215.—Vivienda letra B, en planta segunda, de la casa en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 125,64 metros cuadrados y útil de 98,11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de escalera y vivienda letras A y C de esta planta; por la derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C, y fondo, con calle Puente Colgante. Cuota: 1,428 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.967, libro 7, folio 65, finca número 869.

Tasada en 13.735.400 pesetas.

2. Urbana número 47.—Plaza de garaje número 47 en planta sótano 1, de la casa en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49, y calle Catalina Adulce, sin número. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso; por la derecha, caja de escalera y portal de calle Puente Colgante; izquierda, plaza número 46, y fondo, plaza número 25. Cuota: 0,07382 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al libro 7, tomo 1.967, folio 67, finca número 871.

Tasada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—67.735.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Elías Pérez Barragán y doña Juana Barragán de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra a los pagos de la Granja, Perú, Carremedina, Barco de la Peña, ladera del Teniente y la cañada de Malos Lodos, de 7 hectáreas. Linda: Norte, don Domingo Campos y doña Nazaria Milán; sur, camino de servidumbre que la separa de la finca segregada y vendida a don Antonio Pérez Barragán; este, nave y alberca de la finca segregada de don Antonio Pérez Barragán y finca de don José María Churruca; oeste, finca segregada de don Antonio Pérez Barragán, y finca de don Domingo Campos. Está gravada con servidumbre a favor de la finca segregada de don Antonio Pérez Barragán, que tiene como contenido la utilización del pozo existente en el predio sirviente y los conductos que hagan llegar el agua hasta el predio dominante, así como el paso necesario que haga posible esta utilización. Tiene a su favor servidumbre establecida sobre la de don Antonio Pérez Barragán para la utilización del pozo existente en el predio sirviente y los conductos que hagan llegar el agua hasta el dominante así como el paso necesario que haga posible esta utilización. Inscrita al tomo 1.354, libro 174, folio 213, finca número 13.145.

Tipo de subasta: 15.262.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—68.194.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Ovelleiro Valdespino y doña Sonsoles Garrosa López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado,

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra D y con el número 9 de orden, sito en la planta de ático del edificio sito en Valladolid, calle Doctor Moreno, números 12 y 14. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 59 metros 509 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con cajas de escalera y ascensor y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con cajas de escalera y ascensor y patio común; izquierda, con calle Doctor Moreno, mediante terraza, y fondo, con finca de doña Virginia Morer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.084, libro 42, folio 34, finca número 3.633, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.650.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—67.701-3.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 191/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Moya López y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997, y hora de las diez treinta,

por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Octava.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido la falta de títulos, hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Novena.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana: Casa-habitación sita en la calle del General Franco, antes García Castañeda, señalada con el número 10 de gobierno, en Nerva. Tiene una puerta trasera a la calle Cicerón; es de una sola planta y tiene una extensión superficial aproximada de 185 metros cuadrados, incluido el corral. Finca número 1.033.

Tasada a efectos de subasta en 9.075.000 pesetas.

2. Urbana: Casa-habitación en la villa de Nerba, calle Cicerón, señalada con el número 1. Es de una sola planta y tiene una extensión superficial aproximada de unos 30 metros cuadrados. Finca número 1.034.

Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.839.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1994, se tramita procedimiento de ejecución de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Francisca Herrador Cuevas y don Christian de Mola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017015094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa situada en Los Puertas, de Benajáfar, término municipal de esta ciudad, marcada con el número 31, que ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Finca registral número 5.256, inscrita al tomo 952, libro 59, folio 127, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Finca valorada en 7.020.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—68.210.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 131/1993, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano y bajo la dirección del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Antonio Rodrigo Rodríguez y doña Ana Rodríguez Castillejos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Trozo de tierra de secano en el sitio del Boliche, de Villaricos (cuevas del Almanzora), con una cabida actual de 515 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 15, del tomo 560, libro 453 de Cuevas, finca registral número 29.168.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 3.862.500 pesetas.

En el pago de Alguelma, término de Cuevas del Almanzora, vivienda en planta baja, tipo A, con una superficie construida de 141 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie útil de 100 metros 82 decímetros cuadrados, consta de «hall» de entrada, cocina, despensa, estar-comedor, cuatro dormitorios y baño, más un patio descubierto.

Inscrita al folio 151 del tomo 528, libro 433 de Cuevas, finca registral número 26.945.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.961.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad y hora de las diez, del día 18 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito que actúe, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas.

Dado en Vera a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—68.016.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 154/1996, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «El Roalico, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.507.776 pesetas, además de las costas pactadas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de consignaciones, abierta en Banesto, sucursal de Vera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizados por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resulte imposible notificar a la empresa demandada las fechas de las subastas, servirá el presente edicto de notificación a la misma.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de plantas baja y alta, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Compuesta de cocina, salón-comedor, aseo, un dormitorio y una terraza de 37 metros cuadrados, en planta baja, y un dormitorio, un baño y una terraza, en planta alta. Se encuentra construida sobre una parcela, sita en cortijo Grande y Pilica, Turre, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 998, libro 90, folio 63, finca número 10.593, de Turre.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—67.711.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 147/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores demandados don Miguel Fernández Casquet y doña Isabel María Ridaó López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.999.137 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1996, a las once quince horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria de consignaciones, abierta en Banesto, sucursal de Vera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizados por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultara imposible notificar a los demandados las fechas de las subastas acordadas, servirá el presente edicto de notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, en pago de la Zanja, término de Vera, sobre una superficie de 72,6 metros cuadrados, con un vuclo a calle sin nombre y a la de Jacinto Anglada, de 15 metros cuadrados. La planta baja consta de cochera y escaleras de acceso a la planta superior, y la alta está compuesta

de entrada, cocina-comedor, cuarto de estar, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 968, libro 185, folio 73, finca número 8.816 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—67.693.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Castelles Molas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio. Casa tipo chalé o de construcción aislada radicada en término de Taradell y en el paraje denominado «Miranda de la Plana», y en su calle Tagamanent, en la que no tiene número, hoy número

27, con una extensión de terreno jardín que la circunda por todas sus caras. La edificación ocupa la superficie construida de 88 metros cuadrados y el anejo terreno jardín circundante 712 metros cuadrados de extensión, siendo de consiguiente la de la finca total, de 800 metros cuadrados. La casa chalé es de sólo planta baja y constituye una vivienda unifamiliar, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, siendo su superficie útil de unos 75 metros cuadrados. Linda todo de por junto: Al frente, con la dicha calle de Tagamanent; a la izquierda, entrando, con la parcela número 326; a la derecha, con la parcela número 328, y al fondo, con la parcela número 320, todas de dicha urbanización. Inscrita: Al tomo 1.685, libro 78 de Taradell, folio 117, finca número 2.933, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

Tipo de subasta: 17.478.750 pesetas.

Dado en Vic a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—67.954.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Pere Jofra Company, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 4 de diciembre de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de enero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.677.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda compuesta de planta sótano, planta baja, una planta primera y una planta segunda, comunicadas por una escalera interior, que corresponde al bloque segundo, vivienda de tipo C-1 del conjunto urbano sito en el término municipal de Betrén, con frente al camino Real, sin número, por donde tiene su entrada mediante vial privado del conjunto; de superficie 32,53 metros cuadrados en planta sótano y 87,79 metros cuadrados en el resto de la vivienda. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona común de paso peatonal del conjunto, y mediante ésta con zona ajardinada ubicada entre los bloques primera y cuarto; derecha, entrando con entidad número 8 del conjunto; izquierda, entrando, con entidad número 6, también del conjunto, y fondo, con terreno circundante posterior del propio conjunto.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,879 por 100. Inscrita a nombre de don Pedro Jofra Company en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 410, libro 34

de Escuña, folio 48, finca número 2.955, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—68.120.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Profetur, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida García Barbón, 5 O-52 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 73.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 21 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de febrero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo» cuenta número 3561-0000-18-0716-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

En el tomo 743 de Vigo, folio 34, finca número 13.510, inscripción séptima, se describe la siguiente:

Urbana: Uno. Planta baja de la casa señalada con los números 50 y 52 de la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, que mide 561 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 310 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la derecha y 251 metros cuadrados a la izquierda, con una dependencia accesoria en la planta sótano del edificio; está toda ella sin distribuir, y limita: Por su frente, con dicha avenida de su situación; por la derecha, entrando, con calle particular propiedad de «Seida, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la finca señalada con los números 54 y 56 de la misma avenida, propiedad de don Ricardo Valeiras de Tierra y esposa, y por el fondo, con propiedad de «Seida, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirve de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inscripción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.087.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 699/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Aserviga, Sociedad Limitada», y don José Enrique Almuíña Lemos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedará desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las diez y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar por la clave 36330000170609995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valoración

Urbana. Número 2. Vivienda en la primera planta alta, de un edificio señalado con el número 5 de la plaza de la República Argentina, en Punteareas; de unos 46 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, dos dormitorios y cocina-comedor. Linda: Norte, Clementina Rodríguez; sur, patio, rellano y Manuel Domínguez Montes; este, plaza de la República Argentina, y oeste, por donde tiene su entrada, con camino Bugallá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Punteareas, folio 173, libro 2.114, tomo 887, finca número 22.369.

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—68.089.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Gustavo Adolfo Mañoso Rodríguez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 9. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda del edificio señalado con una extensión superficial útil de 103 metros 88 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, cuarto lavadero, comedor-estar, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios y terraza delantera. Linda: Entrando a la derecha, con vuelos de calle Josep Coroleu, a la izquierda, con vuelos del resto de finca matriz y en parte hueco ascensor, al fondo, con vuelos de la calle jardín, al frente, vivienda puerta primera de la misma planta, vestíbulo de su planta desde el que se accede, hueco del ascensor, caja de escalera. Tiene asignado como anejo un cuarto trastero, además, tiene el uso y disfrute exclusivo del terrado del edificio.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.375.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0368-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 19.375.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedase desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedase desierta se convoca, para la celebración de la tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaría.—67.623-16.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 196/95, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de «Moneticia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Lopera, doña Manuela Osuna Comino y don Juan Ruiz Osuna, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas por «Moneticia, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 9.300.000 pesetas la finca 16.866 y en 1.200.000 pesetas la finca número 28.308 y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.300.000 pesetas respecto de la finca 16.866 y 1.200.000 pesetas respecto de la finca 28.308 que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de las fincas

A) Elemento número 5. Vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa número 60 de la avenida del Garraf, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 95 metros cuadrados, comprende, comedor-estar, cocina, recibidor, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza, lindante: Al norte, con dicha avenida; al sur, patio posterior de los bajos; al este, finca de SS Marqués; al oeste, caja escalera, patios interiores y vivienda del segundo piso, segunda puerta; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 573, libro 254 de Vilanova, folio 214, finca número 16.866, inscripción tercera.

B) Una participación indivisa de unadocienta-sava parte de la siguiente finca: Elemento número 1. Parte de planta baja y sótanos posteriores destinados a aparcamiento de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, avenida de Garraf, números 50-52 y 56, tiene su entrada por el número 56 de la avenida de Garraf. Consta de dos sótanos en su parte anterior y tres sótanos en su parte posterior, todos ellos comunicados entre sí, por rampas de acceso. Tiene tres escaleras de comunicación entre plantas. La primera de ellas, por el número 50 tiene acceso directo por su parte derecha con la avenida del Garraf, la segunda situada en la parte posterior o fachada sur del edificio, da acceso a la cubierta del aparcamiento y es de uso exclusivo en su salida para conservación y salida de emergencia. La tercera y última, sita al este del edificio, tiene su acceso desde la rampa de entrada y es de comunicación entre plantas. Tiene una superficie total útil de 4.813 metros cuadrados. Posee, asimismo, dos cuartos de aseo con water y lavabo junto a la rampa de acceso, parte con caja escalera del número 56, parte con locales comerciales números 1, 2, 3 y 4 y en su subsuelo con la avenida del Garraf; derecha, con Juan Gatell o sus sucesores; fondo, con casa cuartel de la Guardia Civil, e izquierda, con grupo de casas

Marqués, y con comunidad de propietarios de la finca número 58 de la avenida del Garraf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.000, libro 454 de Vilanova, folio 115, finca número 28.308, inscripción 79.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de octubre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—68.042.

VILLAREAL

Edicto

Don Joaquín Venturada Monfort, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villareal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 14/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bautista Llopis Claus y doña Vicenta Carceller Barreda, que más adelante se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 35.322.300 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018001496, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será

admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.183, libro 420 de Burriana, folio 40, finca 29.010, inscripción quinta. Radicante en término de Burriana (Cs), consta de 5 hanegadas 22 brazas, o sea, 42 áreas 48 centiáreas, de tierra huerto en término de Burriana, parte del camino de Valencia, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial, situada a 10 metros de distancia del camino Viejo de Valencia, de forma rectangular, de 22 metros de anchura, con una superficie total de 1.200 metros cuadrados construidos, destinada a explotación de actividades agrícolas de cualquier tipo, entendiéndose incluidas en ella la producción, reparación, transformación, compraventa, comercialización, transporte, importación, explotación, congelación refrigeración y conservación en general de toda clase de frutos y productos hortofrutícolas, construida con pilares de hormigón, cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo, siendo la cubierta de cuchillos metálicos y fibrocemento con lucernarias. El acceso a la referida nave es por dos puertas situadas y abiertas en la fachada sur o sea al camino de Valencia, y por tres puertas abiertas en la fachada oeste en el acceso particular. En el interior de dicha nave, en su parte delantera, recayente al camino Viejo de Valencia, hay construido un altito destinado a oficinas, en el que tiene su acceso por una escalerilla por el interior de la nave, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y al fondo de la repetida nave, hay construidas tres habitaciones y dos servicios, uno de caballeros y otro de señoras. La referida nave está dotada de los servicios de agua potable, luz eléctrica y desagüe de aguas pluviales y residuales. Linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca matriz donde está construida y por tanto toda la finca linda: Norte, don Francisco Usó; sur, camino de Valencia; este, herederos de don Vicente Ramón Felis Oliver, y oeste, don Pedro Monsonis.

Dado en Villareal a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial, Joaquín Ventura Monfort.—68.085-58.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez, en los autos de proceso civil de cognición, bajo el número 397/1994, a instancia de don Roberto Ocaña Novoa y don Enrique Lago Romero, contra don Julián Taboada Blanco y don José Barcala Mourinho, sobre reclamación de daños, por medio de la presente, se confiere traslado de dicha demanda al demandado, don Julián Taboada Blanco, y se le emplaza con entrega de la adjunta copia simple de la demanda y documentos para que dentro del término de nueve días, se persone en el expresado juicio si le conviniere y conteste a la demanda por escrito, y con intervención de Abogado, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Significándole que la copia de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva como cédula de emplazamiento al demandado, don Julián Taboada Blanco, expido la presente en Villagarcía de Arosa a 9 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Santos Caballero.—59.444.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 19/1994, promovidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel José Massanet Soler y doña Adela Soler Mayor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas; y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de abril de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.000.18.0019.04, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Trozo de tierra sito en término de Polop y partida de Teuleria, que después de varias segregaciones tiene una cabida de 33 áreas 9 centiáreas, en cuyo perímetro y formando parte de ella y de su explotación agrícola; existe una casa compuesta de planta baja con dos pisos altos, con garaje, pajar y varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 760 del archivo, libro 32 de Polop, folio 80, finca número 484-N. Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—67.799.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 322/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Mañas Pozuelo, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Albacete, contra don Juan Manuel Paños Blázquez, doña Josefa Leal Aguilar y doña Elisa Aguilar Ramírez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el Acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca en calle de la Virgen, número 15, planta segunda, de Munera (Albacete). Tiene

una superficie de 101,28 metros cuadrados, de los 116,52 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.153, libro 77, folio 56, finca 10.752. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de plaza de aparcamiento número 6 en la calle la Virgen de Munera (Albacete). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.153, libro 67, folio 51, finca 10.747. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en el sitio de la Florida, del término de Munera, tiene una superficie de 0,5643 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 296, libro 13, folio 77, finca 4.364. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta será el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—67.969.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promociones Simar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa número 5, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 65 metros cuadrados, no teniendo esta casa jardín privativo. Consta de planta baja de 48,50 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje de 16,50 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 65, finca 25.177, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

2. Casa número 6, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 83 metros cuadrados de los cuales 75 metros cuadrados corresponden a vivienda y unos 8 metros cuadrados a jardín privativo. Consta de planta baja de 52,81 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje con una superficie de 16,50 metros cuadrados, y de un piso alto de 68 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 70, finca 25.178, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

3. Casa número 7, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 88 metros cuadrados de los cuales 75 metros cuadrados corresponden a vivienda y 13 metros cuadrados a jardín privativo. Consta de planta baja de 52,81 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje con una superficie de 16,50 metros cuadrados, y de un piso alto de 68 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 72, finca 25.179, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

4. Casa número 8, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 92 metros cuadrados de los cuales 75 metros cuadrados corresponden a vivienda y 17 metros cuadrados a jardín privativo. Consta de planta baja de 52,81 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje con una superficie de 16,50 metros cuadrados, y de un piso alto de 68 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 74, finca 25.180, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

5. Casa número 9, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 88 metros cuadrados de los cuales 75 metros cuadrados corresponden a vivienda y 13 metros cuadrados a jardín privativo. Consta de planta baja de 52,81 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje con una superficie de 16,50 metros cuadrados, y de un piso alto de 68 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 76, finca 25.181, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

6. Casa número 10, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Ocupa una superficie en solar de 77 metros cuadrados de los cuales 70 metros cuadrados corresponden a vivienda y 7 metros cuadrados a jardín privativo. Consta de planta baja de 52,81 metros cuadrados de superficie construida existiendo además en esta planta un garaje con una superficie de 16,50 metros cuadrados, y de un piso alto de 68 metros cuadrados de superficie construida. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 78, finca 25.182, inscripción segunda.

Se valoró en 10.943,360 pesetas y responde de 5.676.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.584.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 990.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 10.943.360 pesetas.

7. Casa número 11, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a la calle Yecla. Está constituida por dos plantas elevadas asentadas sobre pilares y paredes de carga, la primera planta tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados. Y la segunda de 55 metros 48 decímetros cuadrados. Esta casa tiene en calidad de anejo un garaje de unos 16 metros cuadrados, sito en la parte inferior de la casa colindante señalada con el número 12 y un trastero sito en la parte inferior de la casa 11 de unos 3 metros cuadrados. Cuota, 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 770, libro 249, folio 80, finca número 25.183, inscripción segunda.

Se valoró en 9.486.525 pesetas y responde de 4.945.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.380.000 pesetas, en concepto de intereses de mora

y de 860.000 pesetas, más para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 9.486.525 pesetas.

8. Casa número 12, destinada a vivienda unifamiliar, situada en Vinarós, cuya fachada principal recae a una calle particular del complejo. Está construida por dos plantas elevadas asentadas sobre dos garajes, la primera planta tiene una superficie construida de 41,90 metros cuadrados, y la segunda de 47,92 metros cuadrados. Esta casa tiene en calidad de anejo un garaje de unos 16 metros cuadrados, sito en la parte inferior de la misma y un trastero sito en la parte inferior de la casa número 11 de unos 3 metros cuadrados. Cuota: 6,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 770, libro 249, folio 82, finca 25.184, inscripción segunda.

Se valoró en 7.680.270 pesetas y responde de 3.999.000 pesetas de capital entregado, sus intereses de cinco años al tipo inicialmente pactado, de 1.116.000 pesetas en concepto de intereses de mora y de 700.000 pesetas más para costas y gastos. Tasada a efectos de subasta en 7.680.270 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—La Secretaria, María Dolores Gutiérrez Zúñiga.—68.094.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio de Padua Pérez-Marsá Hernández y doña María Victoria Juan de Sentmenat y Fontcuberta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.786.796 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0185/96 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131 caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Apartamento en la planta primera piso del bloque IX en que se integra, tipo A. Tiene una superficie útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 13 metros 48 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, apartamento A; derecha, apartamento A1, y fondo, resto al este.

A dicha vivienda se le adscribe en uso privativo un parking, ubicado en la urbanización de que forma parte a la que se le asigna el número 73.

Cuota: 7,80 por 100 respecto al bloque y 1/12 parte de 8,780 respecto de toda la urbanización.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto urbanístico compuesto de varios bloques de apartamentos más una vivienda-guarda, local lavandería y local cafetería-salón-social y dotado de piscina, campos de tenis, parque infantil, etc., y se halla ubicado sobre parte de una heredad en término de Peñíscola, partida Ppichells que forma la parcela 69 del polígono 9.

Dado en Vinarós a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—67.794.

XÀTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, y asistido del Letrado don Carlos Garnica, contra «Inmoviepo, Sociedad Limitada», don Antonio Camacho Castillo y doña Dolores Climent Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xàtiva, plaza Trinidad, sin número, el próximo día 7 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de crédito que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que desean tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y en el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que desean tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana. Local en planta sótano de 954 metros cuadrados de superficie, destinado a estacionamiento de vehículos o cocheras y trasteros, sita en Gandia, calle Benissuai, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.590, libro 818, folio 7, finca 64.679, inscripción primera, siendo el tipo de subasta 33.507.843 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a cuartos trasteros de 365,3 metros cuadrados de superficie, situado en Gandia, calle Benissuai, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.590, libro 818, folio 85, finca 65.069, inscripción primera, siendo el tipo de subasta 26.626.238 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja de 189,9 metros cuadrados de superficie, sito en Canals, calle Ricardo Gómez, sin número, actualmente calle Nueve de Octubre, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 543, libro 68 de Canals, folio 185, finca 7.038, inscripción cuarta, siendo el tipo de subasta 23.937.480 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en planta baja de 203,4 metros cuadrados de superficie, sito en Canals, calle Ricardo Gómez, sin número, actualmente calle Nueve de Octubre, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 716, libro 101, folio 17, finca 9.819, inscripción primera, siendo el tipo de subasta 25.637.220 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en planta baja de 228,9 metros cuadrados de superficie, sito en Canals, calle Ricardo Gómez, sin número, actualmente calle Nueve de Octubre, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 512, libro 62, folio 128, finca 7.012, inscripción sexta, siendo el tipo de subasta 19.228.440 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xàtiva a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—67.736.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Quílez Gómez y doña María Begoña Pérez Aldea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados, en caso de no haberse podido notificar de forma personal las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, número 29, vivienda letra H, sita en las plantas 5 y 6 superior en la zona sur, de 40,94 metros cuadrados en planta de acceso y 40,47 metros cuadrados en planta superior, tiene anejo inseparable una plaza de garaje número 12, de 10,57 metros cuadrados. Es parte de la casa número 8 de la calle Carlos Saura, de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», sita en Zaragoza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.602, folio 91, finca registral número 18.292. Valor de tasación, a efectos de subasta, 11.031.055 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—68.173.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 341/1994, Sección C, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Burillo Ezquerro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sidos tasados pericialmente en la cantidad de 10.284.375 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Parcela 230 del polígono 9, del Plano General de la Concentración Parcelaria, en el término de Erla, terreno dedicado a regadío. Extensión tres hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.582, libro 26 de Erla, folio 179, finca 2.183, inscripción primera.

Valoración: 2.800.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela número 27 del polígono 11, del Plano General de Concentración Parcelaria, término de Luna, terreno dedicado a secano. Extensión una hectárea 35 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.595, libro 62 de Luna, folio 93, finca 5.311, inscripción primera.

Valoración: 877.500 pesetas.

3. Rústica. Parcela 28 del polígono 11, del Plano General de Concentración Parcelaria, término de Luna, dedicado a regadío y secano. Superficie 10 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.595, libro 62 de Luna, folio 163, finca 5.381, inscripción primera.

Valoración: 7.405.875 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.668.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.168/1991-A, a instancia del actor Aycesa (subrogados don Felipe García Brusca y otros), representado por el Procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandado don Enrique de Vicente Marín en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno en Villa del Prado (Madrid), sita en el paseo de la Estación, 49, de unos 185 metros cuadrados aproximadamente. Sobre el que se ha construido casa de dos plantas, de 50 metros cuadrados, cada una de ellas, en cuya planta baja se encuentra el «hall», salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo y trastero y en la planta alta tres dormitorios. El resto de la parcela está destinado a un patio de servicio en parte posterior y otro patio o jardín un poco más amplio en parte delantera de la casa.

La mitad indivisa de este inmueble pertenece a don Enrique de Vicente Marín.

Inscrita al tomo 320 del archivo, folios 85, 86 y 87, finca 8.339.

El valor de la mitad indivisa es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—67.962.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.146/1995, a instancia del actor «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sáinz de Varanda y siendo demandados doña Rosalía Iglesias Marín, con domicilio en Cereros, 32, 5.º B, Zaragoza, y don Carlos Mene Larrotiz con domicilio en Cereros, 32, 5.º B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como

de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 19 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, piso 1.º, letra A, de la calle Cereros, número 31, de Zaragoza. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable hueco de aparcamiento número 21 en planta semisótano, y tiene una superficie de 31 metros 57 decímetros cuadrados construidos y de 25 metros 83 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación de 2,74 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.453, folio 14F, finca número 28.145.

Tasado en 8.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.964.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 94/1995, se sigue procedimiento de ejecución, dimanante de los autos número 862/94, promovidos por don Joaquín López de Haro, contra «Calcitas Blancas Ibéricas, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se detallarán y bajo las condiciones que también se dirán a continuación.

Bien que se subasta

Rústica.—Trozo de tierra montuosa, sito en Cerrón y Solana Quemada, pago de la Ballabona, término de Antas, con una cabida de 10,5870 hectáreas. Linda: Norte, la registral 11.016, segregada de la

matriz; sur, la rambla de Lisbona; este, don Manuel Bautista y dicha finca segregada, y oeste, don Jesús Sánchez Jiménez. Inscrita al libro 131, tomo 979, folio 125, finca número 10.627.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad, sito en primera planta del edificio número 17 del Parque Nicolás Salmerón, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado número 2 o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que la subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración de los bienes subastados.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder del domicilio indicado, ejecutada «Calcitas Blancas Ibéricas, Sociedad Anónima», donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Almería a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—68.156.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.806/1993, instado por doña Encarnación Olivencia Medina, frente a «Talleres Mecánicos Catalunya, Sociedad Cooperativa Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Edificio que comprende tres naves industriales, comunicadas interiormente entre sí, llamadas cuatro, cinco y seis, que, en conjunto, forman una superficie de 1.525 metros cuadrados, con altillo en el linde norte, de 211 metros 70 decímetros cuadrados, para oficinas, vestuarios y aseos. Con entrada por el linde sur, por vial interior, de 10 metros de ancho, en la finca matriz y por el linde este. Construido sobre una porción de terreno en Sant Andreu de la Barca, de forma trapezoidal. Mide 2.445 metros cuadrados y linda: Al norte, con don Enrique Vives de Mir; sur, resto de finca de que se segrega, mediante un vial interior de 10 metros de ancho en la finca matriz; este, carretera antigua de Madrid, y al oeste, resto de finca.

Resulta de sus inscripciones primera y segunda al folio 180 del tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu.

Las cargas de la presente finca son las siguientes:

Primera.—Hipoteca constituida sobre la finca de que se certifica por «Talleres Mecánicos Cataluña, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», a favor de la Caja de Ahorros de Cataluña, en garantía de un préstamo de 40.000.000 de pesetas, devengando un interés del 16,50 por 100 anual, revisable hasta un máximo de tres puntos más del pactado y de 10.000.000 de pesetas para costas, por plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1988, las partes se someten a los Juzgados de Barcelona, fijando como domicilio de la parte deudora la propia finca hipotecada y tasando la misma para subasta en el doble de la cantidad asignada como responsabilidad por principal; según resulta de la escritura autorizada el 30 de diciembre de 1987 por el Notario de Barcelona don Joaquín Maimó Ballart, que motivó la inscripción tercera de la finca de que se certifica, al folio 180 del repetido tomo 2.162.

Al margen de la relacionada inscripción de hipoteca consta haberse expedido con fecha 18 de junio de 1993, la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en méritos del procedimiento judicial sumario que se sigue con número 413/1992, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell.

Segunda.—Embargo a favor del Estado objeto de la anotación letra A, a cuyo margen consta nota de expedición de certificado.

Tercera.—Hipoteca a favor del Estado objeto de la inscripción cuarta y nota marginal.

Cuarta.—Afección por razón del impuesto que expresa la nota al margen de la relacionada inscripción cuarta.

Quinta.—Embargo a favor de doña Encarnación Olivencia Median, objeto de la anotación letra B.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 71.430.521 pesetas.

Primera subasta: 12 de enero de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte, 35.715.260 pesetas; postura mínima, 47.620.347 pesetas.

Segunda subasta: 3 de febrero de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte, 35.715.260 pesetas; postura mínima, 35.715.260 pesetas.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte, postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta,

los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5806/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5806/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, en que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar en exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—67.841.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 14 de octubre de 1996, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.357/1995, instado por Concepción Macías Rodríguez, doña Emilia Grajero Norton, doña Lourdes Ramón Peñalver y

doña María Cornado Ayats, frente a M. Angustias García Banqueri y doña María Pilar Badia Ladrón de Guevara, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes, L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Nuda propiedad de la finca 25.404-N.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa número 177 de la calle Rubio i Ors de Cornellá de Llobregat. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, lavadero, cuatro dormitorios y comedor-estar. Ocupa una superficie de 73 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle Rubio i Ors, con vertical de la misma; por la derecha, con finca de don Miguel Gomis; por la izquierda, en parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte, con patio de luces y, parte, con el piso entresuelo, puerta tercera; por el fondo, en parte, con caja de escalera y, parte, con el piso entresuelo, planta primera; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta o piso primero. Cuota: Cuatro enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.327.800 pesetas.

Primera subasta: 26 de febrero de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.163.900 pesetas. Postura mínima 6.885.200 pesetas.

Segunda subasta: 19 de marzo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.163.900 pesetas. Postura mínima: 5.163.900 pesetas.

Tercera subasta: 9 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.163.900 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000066689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder

el remate a un tercero, de ser procedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.121.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 528/1995, instado por don Luis Martínez Cortés, frente a «Promsol, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro sextas partes indivisas de un local en planta sótanos destinado a garaje, en la calle Carles Riba, número 6, por cesión en permuta, obra nueva y división, según la inscripción primera y ventas de la segunda, que obra al folio 103 y 103 vuelto del tomo 2.183 del archivo, libro 103 de Santpedor, finca número 4.615.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 3.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en

las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.153.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Gui-púzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 405/1995, ejecución número 169/1995, a instancia de doña María Elena Aguirre Unceta, don Juan Barrenetxea Ansoregui, doña Gema Elezgaray

Azkarraga, don Javier Goenaga Galparsoro, doña Gema Urreisti Esnal, doña María Concepción Cenarruzabeitia Churruga, doña Begoña Mancisidor Galdós, doña Jaione Ozcorta Belarustegui, don Angel Ituarte Urresti, doña Begoña Osa Urrutia, doña Rita Mancisidor Galdós, don José Francisco Mendizábal Furundarena, don Mikel Ikeran Churruga, don Manuel Egaña Alcorta, don Ignacio Goyonaga Cencorta, doña Gabriela Andonegui Mañarikua, don Anselmo Sánchez Núñez, doña María Jesús Furundarena Elezgaray, doña Arantza Arreitundía Aguirregomezgor, don Francisco Javier Lecumberri Urquiri, doña María Cruz Alcorta Álvarez, doña Lourdes Solupe Andonegui, doña María Inés Iñarra Iraegui Garagarza, don Arrate Arrizabalaga Aguirremozcorta, don Manuel Egaña Alcorta y don Juan Tena Tena, contra Indegaña, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote primero:

Una máquina de inyección «Urpe» 80.
Una máquina de inyección «Thespa».
Una máquina de inyección «Bhuler» S-5.
Un equipo completo de barnizado.
Un equipo desengrase por ultrasonidos.
Un equipo de baños por bastidores.
Un equipo de baños por bombo.
Un montacargas de 250 kilogramos de fuerza.
Un compresor de aire «Samur» motor 5 c.v.
Una báscula cuentapiezas 3.500 kilogramos.
Una báscula cuentapiezas 30 kilogramos.
Una báscula cuentapiezas 150 kilogramos.
Un equipo desengrase por ultrasonidos «Sida».
Cinco pulidores de doble cabezal manuales.
Una pulidora automática «Orni» modelo 2N-2L-10.
Una pulidora automática «Orni» modelo 2MB-2L-10.
Una pulidora automática de cuatro cabezales «Pulima».
Una planeadora de tres cabezales «Samher» tipo GB210.
Una instalación de ultrasonidos y freón «Adse».
Una prensa mecánica «Gravener» tipo GK 180.
Una prensa de fricción «Blanch».
Un compresor de aire «Puskas».
Una prensa mecánica «Power».
Un conjunto neumático automático «Agme».
Un taladro doble cabezal «Arta».
Una pulidora de interiores «Orni» con aspiración.
Una estufa de secado «Cyrem».
Una remachadora radial «Agme» modelo 1-10.
Un taladro sobremesa «Syderic».
Un taladro sobremesa «Syderic».
Un durómetro «Rockwell».
Una fotocopiadora «Canon».
Un teléx «Siemens» T-1000.
Un ordenador «Bull» modelo DPS6, con dos pantallas.
Dos fresadoras horizontales «Kondia».
Dos fresadoras copadoras «Premeta-Deckel».
Una prensa mecánica «Blanch».
Un taladro sobremesa «Ciclo».
Una limadora «Sacia» L300.
Un horno «Heraus».
Un grupo de soldadura eléctrica 230 H.
Una esmeriladora «Letag».
Un torno paralelo «Mayor».
Una rectificadora exteriores «Bsa Churchill».
Una sierra de cinta «Samur».
Un taladro de columna «Erla» modelo TC 32.
Una encelofanadora «Mini Pack» modelo FM-76.
Una envasadora «Ulma» para manillas.
Una máquina de inyección «Urpe» 40.
Dos prensas mecánicas «Matie» tipo CIG20.
Una roscadora sobremesa «Ciclo Matic».
Un taladro sobremesa «Ara Now».
Un taladro sobremesa modelo 501.
Un taladro múltiple «Micrón».

Una carretilla elevadora «Laurak» modelo K25, gasoil.
Una carretilla elevadora «Yale» modelo GAPO30, gasoil.
Una caldera de vapor «Imusa» modelo SE1200.
Un torno automático «Mupen» modelo TB36.
Una máquina semiautomática «Agme».
Una máquina mecánica «Blanch».
Una prensa mecánica T-G.
Una remachadora radial «Agme» modelo 1-10.
Una pulidora «Super Hispano».
Una instalación de aspiración de polvo «Santa Lucía».
Un polipasto «ETG» de 100 kilogramos de fuerza.
Un compresor de aire Ramón Vizcaino.
Un separador de agua «Giler».
Un taladro horizontal.
Una báscula de plataforma «Epelza».
Dos cabinas de pintura con pistola.
Un equipo de aspiración doble ciclo «Omt».
Una báscula cuentapiezas «Ariso».
Una prensa empaquetadora «Litrak».
Una rectificadora «Lizenz-Deckel».
Un grupo hidráulico de tracción.
Una balanza de precisión «Epelsa».
Un equipo de niebla salina.
Una cabina de colores «Eposi».
Un mármol para medición.
Una caja fuerte.
Una sierra de cinta «Samur».
Un cepillo para madera «Sierras Alavesas».
Un taladro sobremesa «Ciclo Matic».
Una malla.
Una fragua.
Una tronadora de tubos «Stayer».
Una prensa de envasado normal.
Un polipasto «Xac».
Una secadora con serrín por vibración «Sida».
Una secadora centrífuga «Sanchis Bueno».
Un ciclón de secado «Sanchis Bueno».
Una pulidora de doble cabezal manual.
Una tanque enterrado para gasoil 15.000 litros.
Una secadora centrífuga.
Un bombo para abrillantar.
Un equipo desengrase.
Un horno «Cyrem».
Una carretilla.
Una prensa mecánica «Blanch».
Una máquina de chorro de arena.
Un depósito horizontal gasoil 15.000 litros.

Moldes y cortantes para forja de:

Base de aldaba Victoria.
Llamador aldaba Victoria.
Base de aldaba Standard.
Llamador aldaba Standard.
Base de aldaba Toledo.
Llamador aldaba Toledo.
Base de aldaba Sevilla.
Llamador aldaba Sevilla.
Abrecartas plano.
Estuche base corazón grande.
Estuche tapa corazón grande.
Estuche base octogonal.
Estuche tapa octogonal.
Tirador moderno.
Tirador 1630.
Pisapapel octogonal.
Placa portanombres.
Soporte portanombres.
Base lámpara grande.
Base lámpara pequeña.
Base de aldaba Granada.
Llamador aldaba Granada.
Abrecartas exagonal.
Campanilla.
Corazón y badajo.
Asajarra 5000.
Asajarra colonial.
Base de aldaba aro.
Llamador aldaba aro.
Portaplumas macizo.
Abrecartas pato.
Llamador aldaba francesa.
Cabeza abrecartas pato.

Molde mosquetón 7620.
 Molde mosquetón 7610.
 Carrete y tapas Open.
 Cortamoquetas.
 Cortabordes.
 Cojinete de plomada.
 Una máquina de electroerosión «Ona».
 Una prensa mecánica «Gamei» 400 toneladas métricas.
 Una fotocopiadora «Sharp» SF 7800.
 Una fax «Mita» TC 650.
 Una fax «Canon».
 Dos ordenadores «Sprint», con dos pantallas.
 Una impresora «Seikosha».
 Una impresora «Canon».
 Un molde de inyección.
 Un cuchillo 208.
 Un cuchillo 207.
 Un cuchillo 205.
 Un cuchillo 209.
 Una plomada trazadora.
 Un mosquetón 7112.
 Una polea 8310.
 Una polea 8320.
 Una polea 8110.
 Un mango sierra.
 Ocho moldes argolla.

El lote está tasado pericialmente en la suma de 15.020.000 pesetas.

Lote segundo:

Furgoneta «Citroën» C-15, SS-8864-X.

El lote está tasado pericialmente en la suma de 120.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Eibar-Guipúzcoa, en primera subasta el día 14 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas de celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064016995, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064016995, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera posterior que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Indegaña, Sociedad Limitada», sita en Motrico, calle Teniente Churruca, sin número, a cargo del depositario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 22 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—68.130.

MADRID

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 770/1985, ejec. 301/1985, a instancias de don Manuel Fernández Martín y otros, contra «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», Andamios Resa e «Imroca, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Nave industrial situada en el polígono industrial Cobo Calleja, en la calle Toreno, número 59, de Fuenlabrada (Madrid), cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados construidos de planta baja, con oficinas y servicios. Tiene 5 metros de altura y está construida con estructura de acero formada

por pies derechos y cerchas de dicho material y terminada con muro de ladrillo visto y cubierta de fibrocemento.

Importa la presente tasación: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y estrados, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.842.

MADRID

Edicto

Dña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 154/1995, iniciado a instancia de don Juan Francisco García López, contra «Auto Quer, Sociedad Anónima», haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca 27.644 de la Sección Segunda de Vicalvaro continuadora de la 33.803, que obra al folio 49 del libro 555 y

Finca 27.645 de la Sección Segunda de Vicalvaro continuadora de la 33.805, que obra al folio 52 del libro 555 Justiprecio del bien: 47.292.019 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse del remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilea, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adju-

dicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—67.843.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 26/1996, a instancias de don Jesús María Hueso Bernal y otros, contra «Javaro, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana 14. Unifamiliar adosada. De una superficie útil de vivienda aproximada computable de 89 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo asimismo una superficie útil no computable de 1 metro 62 decímetros cuadrados de porche, 9 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, 11 metros 3 decímetros cuadrados de trastero o desván y 19 metros 32 decímetros cuadrados de garaje. La vivienda se compone de tres plantas denominadas planta baja, planta alta y bajo cubierta, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Mide 163 metros 68 decímetros cuadrados totales construidos aproximadamente, en la parte delantera y posterior de la vivienda tiene un jardín de 151 metros 13 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: A la altura de sus tres plantas, tomando como frente su puerta de acceso frente, vial de servicio que la separa de la parcela R-7; derecha, entrando, con vivienda adosada señalada con el número 15, y fondo, con la vivienda adosada señalada con el número 45. Cuota: Se le asigna una cuota en este conjunto de 1,6129 por 100 y en esta misma proporción le pertenece la cuota de participación en la zona

o parcela procomunal identificada en el plano como zona verde SGEL.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Finca urbana 13. Unifamiliar adosada. De una superficie útil de vivienda aproximada computable de 89 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo asimismo una superficie útil no computable de 1 metro 62 decímetros cuadrados de porche, 9 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, 11 metros 3 decímetros cuadrados de trastero o desván y 19 metros 32 decímetros cuadrados de garaje. La vivienda se compone de tres plantas denominadas planta baja, planta alta y bajo cubierta, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Mide 163 metros 68 decímetros cuadrados totales construidos aproximadamente. Linda: A la altura de sus tres plantas, tomando como frente su puerta de acceso frente, vial de servicio que la separa de la parcela R-7; derecha, entrando, con vivienda adosada señalada con el número 12; izquierda, con vivienda adosada señalada con el número 14, y fondo, con la vivienda adosada señalada con el número 46. Cuota: Se le asigna una cuota en este conjunto de 1,6129 por 100 y en esta misma proporción le pertenece la cuota de participación en la zona o parcela procomunal identificada en el plano como zona verde SGEL.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Finca urbana 14. Unifamiliar adosada. De una superficie útil de vivienda aproximada computable de 89 metros 98 decímetros cuadrados, teniendo asimismo una superficie útil no computable de 1 metro 62 decímetros cuadrados de porche, 9 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, 11 metros 3 decímetros cuadrados de trastero o desván y 19 metros 32 decímetros cuadrados de garaje. La vivienda se compone de tres plantas denominadas planta baja, planta alta y bajo cubierta, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Mide 163 metros 68 decímetros cuadrados totales construidos aproximadamente. Linda: A la altura de sus tres plantas, tomando como frente su puerta de acceso frente, vial de servicio que la separa de la parcela R-7; derecha, entrando, con vivienda adosada señalada con el número 11; izquierda, con vivienda adosada señalada con el número 13, y fondo, con la vivienda adosada señalada con el número 47. Cuota: Se le asigna una cuota en este conjunto de 1,6129 por 100 y en esta misma proporción le pertenece la cuota de participación en la zona o parcela procomunal identificada en el plano como zona verde SGEL.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Total tasación: 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1997, y en segunda y tercera, en su caso, los días 6 de marzo y 3 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en el paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Salamanca, en plaza del Liceo, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate y, caso de resultar desierta la tercer subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—68.124.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 141/1996 y ac. seguida en este Juzgado de lo social, instancia de don José Ángel Ferrero Domingo y otros, contra «Andia Louvers, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por tér-

mino de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de marzo de 1997, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que la depositaria de los bienes objeto de subasta es doña Eulalia Andia Gabari, domiciliada en Zuera (Zaragoza), urbanización «Las Lomas del Gallego», número 33.

Bienes que se subastan

1. Dos prensas excéntricas «Gaba» de 6 toneladas métricas, modelo TCN2: 100.000 pesetas.
2. Siete alimentadoras neumáticas para prensas: 595.000 pesetas.
3. Dos prensas excéntricas «Guillem», 40 toneladas métricas: 1.118.000 pesetas.
4. Dos enderezadoras motorizadas líneas autom. modelo 6 DLE 150 milímetros, banda 2 milímetros, 15/mts/mt: 482.000 pesetas.
5. Enderezadora motorizada de líneas automáticas Rm-24 CDLE 600 milímetros 9/27 mts/mt: 567.000 pesetas.
6. Dos devanadoras fleje manuales «Lasa», bobinas 66 kilogramos tipo CN-102: 147.000 pesetas.
7. Dos devanadoras fleje manuales «Millán», banda 600 milímetros: 170.000 pesetas.
8. Alimentador neumático T «Lasa», banda 600 milímetros: 340.000 pesetas.
9. Dos alimentadores neumáticos T «Lasa», fleje 250 milímetros: 170.000 pesetas.
10. Enderezadora precisión T «Lasa», fleje 250 milímetros, 1,5 milímetros espesor: 181.000 pesetas.
11. Prensa plegadora 120 toneladas métricas «Ajial» modelo 1206: 446.000 pesetas.

12. Prensa hidráulica de 100 toneladas métricas para aplanar mesa de 1.330 x 600 milímetros, con grupo hidráulico: 337.000 pesetas.

13. Tronzonadora «Uniz» NF-80: 30.000 pesetas.

14. Enderezadora apr. 10 MDC: 465.000 pesetas.

15. Prensa plegadora control numérico modelo 30135 de 3.100 milímetros de banda y 135 toneladas métricas «Haco Pressmaster»: 1.654.000 pesetas.

16. Grupo hidráulico para bandejas «OB» 135 K/m 5.5 HP (VAP): 132.000 pesetas.

17. Ingleteadora «FIM» modelo Versa 153: 892.000 pesetas.

18. Prensa excéntrica «Ulleida» 25 T, 10 HP modelo VD: 198.000 pesetas.

19. Máquina de curvar chapa «Fasti-Werk»: 1.893.000 pesetas.

20. Punzonadora transversales neumática «Incorpa»: 708.000 pesetas.

21. Taladro de pie «Eymasa» modelo PCL: 40.000 pesetas.

22. Fresadora «Lagun» tipo FTV/4: 850.000 pesetas.

23. Control digital «Fagor» tipo VN-300: 255.000 pesetas.

24. Taladro de pie «Ergo» modelo TCA/40: 255.000 pesetas.

25. Rectificadora «Ingar» modelo RT-618-2A: 687.000 pesetas.

26. Sierra de vaivén «Danona» modelo 18: 16.000 pesetas.

27. Prensa hidráulica «Munarriz» 300 toneladas métricas: 4.400.000 pesetas.

28. Carretila elevadora «Cesab» modelo ECO-8: 836.000 pesetas.

29. Devanadora de fleje «Lasa» para fleje de 400 milímetros modelo 24 CM/2F: 414.000 pesetas.

30. Alimentador de control numérico «Dimeco» modelo 1.000 P: 2.268.000 pesetas.

31. Pastificadora de palets «Eurostrap» modelo EFM 30: 136.000 pesetas.

32. Tronzonadora «Tejero» modelo T-250: 10.000 pesetas.

33. Compresor «Josval» 10 kilogramos: 110.000 pesetas.

34. Traspaleta: 46.000 pesetas.

35. Dos traspaletas: 52.000 pesetas.

36. Mesa de grapado para cajas de cartón: 397.000 pesetas.

37. Termodesbarnizador modelo TSV 103: 1.700.000 pesetas.

38. Conjunto de troqueles de diferentes modelos: 24.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—67.840.